BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Viernes 11 de Diciembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.268

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación privada, para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1608. — Visto este expediente (I. 580|23, corresponde 6413, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado el día 4 de Noviembre de 1931, para la ejecución de las obras complementarias de terminación, en el pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Octubre de 1931, (B. M. número 8903), y eleva conjuntamente el contrato subscripto con los señores A. Berton y P. Barzizza, para la ejecución de esas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$m|n.
A. Berton y P. Barzizza, por el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos	4.543.—
Juan Drisaldi, aumentando un 3 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos	4.679.29

2.° — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones especiales que sirvió de base a la licitación respectiva, corresponde sean consideradas en forma;

3.° — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores A. Berton y P. Barzizza, y satisfaciendo estos empresarios, las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que les fueren impuestas, corresponde les sean adjudicadas dichas obras;

4.° — Que la ejecución de esas obras complementarias es absolutamente indispensable y urgente para la terminación del expresado pabellón y que se dispone de los recursos necesarios para atenderlas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 4 de Noviembre de 1931, para la ejecución de las obras complementarias de terminación, en el pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.° — Adjudícase la ejecución de las obras de referencia, a los señores A. Berton y P. Barzizza.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 14 de Noviembre de 1931, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y los señores A. Berton y P. Barzizza, para la ejecución de las obras mencionadas, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.543 moneda nacional (cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvase al señor Juan Drisaldi, la boleta de depósito de garantía que ha efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.° — La suma de pesos 4.543 moneda nacional (cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 227.15 moneda nacional (doscientos veintisiete pesos con quince centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", en pesos 454.30 moneda nacional (cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en pesos 227.15 moneda nacional (doscientos veintisiete pesos con quince centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad total de pesos 5.451:60 moneda nacional (cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional), que se imputará al anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Disminución de sueldos a varios empleados de la Dirección General de Ingenieros.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1611. — Visto el presente expediente, (letra I. número 22.580, Cde. 1, D. G. P.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita algunas disminuciones de sueldos, de personal de la misma, y

Considerando:

Que la escasez de los recursos con que cuenta la Dirección General de Ingenieros, para atender sus gastos, la obliga a tomar medidas de emergencia de carácter económico;

Que se ha estimado más conveniente, efectuar una disminución de sueldos, que decretar cesantías, lo cual redundaría en perjuicio de las personas cuyos sueldos se disminuyen,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Con anterioridad al 1.° de Noviembre del corriente año, el personal que a continuación se menciona, de la Dirección General de Ingenieros, percibirá el siguiente sueldo:

	$ m|n.
Arquitecto: Jorge Consigli, pesos	300.—
Inspector Técnico de 3.ª: Ernesto S. Burlando, pesos	300.—
Inspector Técnico de 5.ª: Bautista A. Marbezy, pesos	160.—

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la adquisición de elementos para la confección de 35.000 placas de identidad para tropa.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1612. — Vista la nota que antecede, por la cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de los elementos a emplearse en la confección de (35.000) treinta y cinco mil placas de identidad para tropa, de las cuales carece esta Gran Repartición, y encontrándose esta compra encuadrada en el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 2 de Junio del corriente, (B. M. número 8797, 1.ª Parte), y lo determinado en el artículo 33, inciso 3.°) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a las casas y a los precios que a continuación se expresan, lo siguiente:

	$ m|n.
A la casa Gasparoli y Cía.	
Un cortante de acero c|guía, 80 x 45, en pesos	180.—
Una estampa de acero, con escudo e inscripción, s|ind., en pesos	195.—
Un porta-punzón, en pesos	75.—
Cinco juegos de números de 8 mm. de alto (9 números c|juego), al precio de ($ 4.29 moneda nacional), cuatro pesos veinte centavos moneda nacional c|número, en pesos	189.—
Un juego de letras de 10 mm. de alto, (juego de 27 letras), al precio de ($ 4.20 m|n.) cuatro pesos veinte centavos moneda nacional, cada letra	113.40
A la casa Tacchi Hnos.	
Un litro barniz negro, al alcohol, en pesos	2.20
A la casa Aluminium (IV) Limited	
Trescientos ochenta y cinco kilos de chapa de aluminio de 1 mm. de espesor, al precio de $ 4.10 m|n.) cuatro pesos diez centavos moneda nacional cada kilo	1.578.50

Art. 2.° — La suma de ($ 2.333.15 m\|n.) dos mil trescientos treinta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, importe de la presente adquisición, será sufragada con fondos procedentes del inciso 7.°, ítem 4, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

URIBURU
Francisco Medina

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1613. — Visto este expediente, (G. 4047, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparación de la instalación eléctrica del Cuartel que ocupa el II Batallón de Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, a fin de evitar desgracias personales y alejar las posibilidades de un incendio, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del II Batallón de Zapadores Pontoneros, proceda a la ejecución de las obras de reparación de la instalación eléctrica en el Cuartel que ocupa la citada Unidad, en San Nicolás.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de dichas obras.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.848 moneda nacional, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 242.40 moneda nacional, (5 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudios, anteproyecto, etc., y en pesos 484.80 moneda nacional (10 o|o) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 5.575.20 moneda nacional (cinco mil quinientos setenta y cinco pesos con 20|100 m\|n.), se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Noviembre de 1930, (B. M. 8629), transferido el saldo al Ejercicio del corriente año, por Acuerdo de Ministros de fecha 20 de Marzo [illegible], (M. M. 8735).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reconociendo como Ingeniero Militar a un Oficial

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1614. — Visto el expediente reservado A. 1697/1931, (D. G. P.), por el cual el Capitán don Américo J. Antonietti, solicita ser reconocido Ingeniero Militar, los informes producidos y considerando que el causante se encuentra encuadrado en el inciso b) del artículo 4° del Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 2489 2ª. Parte, modificado por el de fecha 9 de Noviembre del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 2627, 2ª. Parte.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese como Ingeniero Militar al Capitán de Ingenieros don Américo J. Antonietti.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1615. — Visto el presente expediente I. número 20.046.1931, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8. Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 13 de Julio del corriente año, al Sargento 1º, Plácido Iriarte, Clase 1885. D. M. número 63. Matrícula 799.933, del Regimiento N.º 8, de Caballería «Cazadores General Necochea», con goce del (100 %), cien por ciento, del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintiséis años y once días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931.

1616. — Visto el presente expediente N. número 21.910.1931, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13 Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad de 16 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1º Agustín Núñez, Clase 1897, D. M. número 27, Matrícula 1.618.117, del Regimiento número 18 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, tres meses y cinco días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1617. — Visto el presente expediente B. número 21.949.1931, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 16 de Septiembre del corriente año, al Sargento Juan Pedro Benítez, Clase 1897, D. M. número 27, Matrícula 1.618.116, del Regimiento número 18 de Infantería de Línea, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, seis meses y veintiocho días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1618. — Visto el presente expediente M. número 23.361.1931, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1º de Febrero de 1931, al Músico de 2ª. Wenceslao Moreira, Clase 1895, D. M. número 27, Matrícula 1.618.187, del Comando de la 3ª. División de Ejército, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Reconocimiento de un Guerrero del Paraguay

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

1619. — Visto el presente expediente R. 14.380/1930, (D. G. P.), por el cual el ex soldado Ignacio José Ramírez, Clase 18[illegible]5, Matrícula 1.[illegible]0.567 D. M. número 28, solicita los beneficios de la Ley número 9684, como Guerrero del Paraguay, del que resulta:

Que el causante tomó parte en la Campaña del Paraguay, como soldado del 4º Regimiento de San Roque, desde el 15 de Abril de 1865, hasta el 16 de Enero de 1866 en cuyo espacio de tiempo, su Unidad tomó parte en los Combates del Paso Arroyo Ambrosio (27 de Junio de 1865), y de Arroyo Ambrosio, (26 de Julio de 1865);

Que, en consecuencia, el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto por la Ley número 9684, correspondiendo acordarle una pensión vitalicia; y

Atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconózcase como Guerrero del Paraguay, al ex soldado Ignacio José Ramírez, beneficiado por la Ley número 9684.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al causante, como soldado, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m/n.), de conformidad con la Ley número 11.295, desde el 22 de Enero de 1930, fecha de la presentación de la solicitud, (artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones), (R. R. M. 53).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.
1620. — Visto el presente expediente L. 20.868/1931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV artículo 12, inciso 4º, concédese con anterioridad al 6 de Septiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 96.00 m/n.) noventiseis pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel don Carmelo Levene, a su viuda doña Elisa Aurelia Salas de Levene y su hija soltera Rosa Elena Levene.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.
1621 — Visto el presente expediente A. 19.295/1931, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acumúlase a favor de la pensionista militar, señorita Amalia Clotilde Casares y Balbiene, la parte de pensión que percibía el pensionista militar señor César Vicente Casares y Balbiene, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndose liquidar aquélla la pensión mensual de ($ 67.50 m/n.) sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 55).
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Confirmando decreto por el cual se dejaron sin efecto los beneficios otorgados en mérito a la Ley 11.268, a un Oficial Retirado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1622 — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente letra Ll. número 9986/1926, cde. 2, (D. G. P.), (Ll. 10.670/1928, M. G.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.º — Confírmase el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1930, inserto en el Boletín Militar, número 8570, 1ª. Parte, por el cual se dejaron sin efecto los beneficios otorgados en mérito a la Ley 11.268, al Capitán Retirado don Nemesio Rosa Llana.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe — D. M. Arias. — Octavio S. Pico. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — C. Daireaux.

Confirmando decreto por el cual se dejaron sin efecto los beneficios otorgados en mérito a la Ley 11.268, a un Oficial Retirado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1623. — Visto lo informado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente letra R. número 31.877/1928, (D. G. P.), (R. 10.651/928, M. G.),
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.º — Confírmase el Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8563, 1ª. Parte, por el cual se dejaron sin efecto los beneficios otorgados en mérito a la Ley 11.263, al ex Subteniente don Carlos Rufer.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — D. M. Arias. — Octavio S. Pico. — E. Uriburu. — P. Calatayud. — Adolfo Bioy. — C. Daireaux.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1624. — Visto el presente expediente. A. 3276/1931, Cde. 5, (D. G. P.), los informes producidos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar en el Comando de la 1ª. División del Ejército, al Mayor de Ingenieros (S. R.), don Guillermo de Allende.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1625. — Visto el presente expediente S. número 12.837/31, (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1º Pedro M. Sánchez, en el que se comprueba que no fueron considerados en el cómputo formulado que sirvió de base al S. D. de fecha 21 de Julio próximo pasado, (B. M. número 8834, 1ª. Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro, los servicios que prestó con anterioridad a su retiro en el Regimiento número 10 de Infantería Montada, desde el 1º de Junio de 1924, hasta el 1º de Junio de 1925
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 24 de Julio de 1931, inserto en el Boletín Militar número 8834, (1ª. Parte), del Sargento 1º Pedro M. Sánchez, por habérsele computado 17 años y 3 días (diez y siete años y tres días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707.
Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.
URIBURU
Francisco Medina

Baja de dos cadetes del Colegio Militar

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1626. — Visto el presente expediente. C. número 25.338, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Dénse de baja del Colegio Militar, a los cadetes José García Althabe, Clase 1913, Matrícula 1.487.386, D. M. número 68, del 2º Año de estudios y Alberto Besares, Clase 1911, Matrícula 112.840, D. M. número 1, del 3er. Año de estudios, ambos por razones de salud, debiendo pasar a la Reserva como Sargento y Subteniente, respectivamente, del arma de Infantería, de conformidad a lo prescripto en el número 70, inciso c) y a) del Reglamento del Colegio Militar, (R. R. M. 40).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1627. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. 598/30, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada para residir en Europa, el Teniente Coronel Retirado don José M. Mosqueira.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1628 — Visto el presente expediente C. 23.895/1931, (D. G. P.), lo establecido por el artículo 29, inciso d, de la Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año la licencia que tienen acordada para residir en Italia, a las pensionistas militares, señora Francisca Broda de Caselli y señorita Carolina Caselli.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Aprobando plano, pliego de condiciones y presupuestos para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931.
1629. — Visto este expediente, (H. 4040, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, y el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la ejecución de diversas reparaciones en el pabellón de practicantes del Hospital Militar Central, y eleva conjuntamente el contrato subscripto con el señor Francisco Bermúdez, para la ejecución de las reparaciones mencionadas, atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.º Que ofrecieron ejecutar las reparaciones de referencia, los señores:
Juan Drisaldi, rebajando un 5.10 o|o el importe del presupuesto oficial de pesos 4.911.97 m|n., o sea por la suma de $ 4.661.46 moneda nacional.
Francisco Bermúdez, rebajando un 12.75 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 4.285.70 moneda nacional.
A. Berton y P. Barzizza, aumentando un 10 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 5.403.16 moneda nacional.
2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones especiales que sirvió de base a la licitación respectiva, corresponde sean consideradas en forma.
3.º Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el señor Francisco Bermúdez, y satisfaciendo este empresario, las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fuesen impuestas, corresponde le sean adjudicados los trabajos.
4.º Que las mencionadas reparaciones son absolutamente indispensables y urgentes para dejar en buenas condiciones el expresado pabellón de practicantes,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 7071, pliego de condiciones especiales y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversas reparaciones en el pabellón de practicantes del Hospital Militar Central.
Art. 2.º — Apruébase la licitación privada efectuada el día 3 de Noviembre de 1931, por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las mencionadas reparaciones, y adjudícanse estos trabajos al señor Francisco Bermúdez.
Art. 3.º — Apruébase el contrato de fecha 9 de Noviembre de 1931, celebrado "ad - referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Bermúdez, para la ejecución de dichas reparaciones, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.285.70 m|n. (cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).
Art. 4.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.º de las Bases Generales de Licitación.
Art. 5.º — La suma de $ 4.285.70 m|n. (cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, acrecida en $ 214.28 m|n. (doscientos catorce pesos con veintiocho centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", en $ 428.57 m|n. (cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 214.28 m|n. (doscientos catorce pesos con veintiocho centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en **el Acuerdo** General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.º 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad total de $ 5.142.83 m|n. (cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F., inciso 1.º, ítem 18, partida 1, (Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Enero, 25 de Febrero y 31 de Marzo de 1931, B. B. M. M. Nos. 8703, 8729 y 8752, respectivamente).
Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.
1631. — Visto el presente expediente, M. 18.588|31, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán D. Santiago Meabe y Romero, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 13 años y 4 meses, que sumados a los anteriores, hacen un total **de 34 años, 10 meses, y 25 días** (treinta y cuatro años, diez meses y veinticinco días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.º 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
URIBURU
Francisco Medina

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.
1631. — Visto el presente expediente F. 12.341|30, Cde. 1, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 6 meses la licencia que tiene acordada para residir en la República de Chile, el Veterinario de 4.ª Retirado D. Francisco Ferri.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

URIBURU
Francisco Miranda

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1632. — Visto el presente expediente W. 11.481|28, Cde. 3, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses la licencia que tiene acordada para residir en Europa la pensionista militar Sra. Ernestina Lavalle de Wappers.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1633. — Visto el presente expediente S. 16.987|31, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese con anterioridad al 5 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 260.— m|n.) doscientos sesenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente 1.° D. Domingo A. de Sagastizábal, a su viuda Sra. Juana Toledo de de Sagastizábal.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1634. — Visto el presente expediente R. 45.863|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la Sra. Elcira García de de Rosas, en su carácter de nieta en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Teniente 1.° D. Ramón García, debiendo liquidarse desde la presentación de la misma, 18 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1635. — Visto el presente expediente V. 1449|931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la Sra. María Luisa García de Videla, en su carácter de nieta en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Teniente 1.° D. Ramón García, debiendo liquidarse desde la presentación de la misma, 20 de Enero de 1931, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1636. — Visto el presente expediente R. 29.391|928, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la Srta. Emilia Francisca Rivero, en su carácter de nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Cirujano Doctor D. Matías Rivero, debiendo liquidarse desde la promulgación de dicha Ley, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2.ª Parte), por haberse presentado la recurrente dentro de los seis meses después de promulgada la Ley 11.412.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1637. — Visto el presente expediente S. 26.856|930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta.

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la Sra. Rosa Sorondo de Sánchez, en su carácter de nieta en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Coronel D. Bonifacio Ramos, debiendo liquidarse desde la presentación de la recurrente, 12 de Agosto de 1930, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reconocimiento de un Guerrero del Paraguay

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1638. — Visto el presente expediente, C. 20.839|29, (D. G. P.), por el cual el ex soldado Gregorio Chamorro (Fernández), Clase 1829, Matrícula 1.758.287, D. M. N.° 29, solicita los beneficios de la Ley 9684, como Guerrero del Paraguay, del que resulta:

Que el causante tomó parte en la Campaña del Paraguay, como soldado del Regimiento N.° 4 de San Roque, (1er. Cuerpo de Ejército), 2.° Escuadrón, 2.ª Compañía, desde el 1.° de Julio al 2 de Diciembre de 1865, habiendo asistido dicha Unidad al Combate de "Arroyo Ambrosio", (26 de Julio de 1865).

Que por tanto, el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto por la Ley N.° 9684, correspondiendo acordarle una pensión vitalicia, desde la fecha de la presentación de su solicitud; y

Atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Reconózcase como Guerrero del Paraguay, al ex soldado Gregorio Chamorro (Fernández), beneficiado por la Ley N.° 9684.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará al causante en su categoría de soldado, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m|n.), de conformidad con la Ley número 11.295, desde el 8 de Julio de 1929, fecha de la presentación de la solicitud, (artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones, R. R. M. 56).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando dos Resoluciones

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931.

1639. — Visto el expediente letra E. N.° 7558|930, (M. G.), lo determinado en el artículo 14 del Decreto del 18 de Septiembre de 1930, (B. M. N.° 8587, 1.ª Parte), N.° 5 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), y lo informado por la Dirección General del Personal, (E. 7558|930, corresponde 3, M. G.), e Inspector General del Ejército, (E. 7558|930, corresponde 2, M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmanse las siguientes Resoluciones:

Resolución de fecha 22 de Marzo de 1929, (B. M. 8183, 1.ª Parte), suspendiendo la remisión de libros y documentos en la forma establecida por el número 387 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30).

Resolución de fecha 9 de Diciembre de 1929, (B. M. 2439, 2.ª Parte), modificando el N.° 82 del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 a), sobre provisión de pasajes sin cargo y con fines de estudio al Estado Mayor General del Ejército, Escuela Superior de Guerra, Secretaría del Inspector General del Ejército, Secretaría del Ministerio de Guerra y Comandos de División de Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Aprobando temperamento adoptado para la provisión de 100 ton. de hierro.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931.

3458. — Expte. 25831 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado para el transporte de 100 toneladas de hierro rodondo transferidas de las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero a las de Riego en Rosario de Lerma, (Salta).

Considerando:

Que por las causales invocadas a fs. 23 se justifica la adjudicación del transporte a la firma Juan Salvatierra y teniendo en cuenta por otra parte que el acto se ha efectuado de conformidad con las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación en el presente caso, como asimismo la adjudicación hecha por la expresada Repartición Técnica a favor de la firma Juan Salvatierra, por la suma total de ($ 525.00 m/n.) quinientos veinticinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º ítem 1 partida 23 del Presupuesto de 1928 Ley 10.285.

Art. 2.º — Autorízase al Director de las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero para que abone la suma mencionada con los fondos en su poder, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Irrigación. — Autorizándola a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 3.780 litros de nafta.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931.

3459. — Expte. 25.862 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 3.780 litros de nafta dentro de la suma de $ 756.00 m/n., con destino al consumo durante tres meses de los vehículos automotores al servicio de las Obras de Riego en Chicoana (Salta); y

Atento lo establecido por el Acuerdo de Ministros del 6 de Mayo de 1926 y lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales la cantidad de 3.780 litros de nafta, con el destino expresado, dentro de la suma de $ 756.00 m n.) setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 7.º ítem 1, partida 22 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
C. Calatuyud

Irrigación. — Aprobando planos demostrativo y convenio firmado con la señora Aurora Juarez de Casas, por el cual esta cede gratuitamente al Estado una fracción de terreno en Tilcara (Jujuy).

Señor Ministro:

No encuentro observación que formular al convenio de la referencia que se eleva a V. E. para su aprobación. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Celso Rojas.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1931.

3460. — Expte. 23.406 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el convenio que ad-referéndum del Poder Ejecutivo y por intermedio del Ingeniero Adrian García del Río, ha celebrado con la señora Aurora Juarez de Casas, por el cual ésta cede gratuitamente al Estado, una fracción de terreno, con superficie de 9.435 m2. ubicado en el pueblo de Tilcara, Provincia de Jujuy con destino al emplazamiento de la Usina Hidroeléctrica y demás dependencias de la misma; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano demostrativo y el convenio firmado ad-referéndum del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Irrigación con la señora Aurora Juárez de Casas, por el cual está cede gratuítamente al Estado el terreno de que se trata.

Art. 2.o — Desígnase al Ingeniero Alfredo Briant, Director de las obras de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara, para que en representación del Poder Ejecutivo, firme la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Irrigación. — Aprobando convenio para cesión terreno gratuito al Estado. Dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Señor Ministro:

No tengo observación legal que formular al convenio de la referencia, por lo que V. E. puede prestarles su aprobación como lo aconseja la Dirección General de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

3461. — Expte. 23195 —I— 1931.— Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo que por intermedio del Encargado de las Obras de Río Negro Superior, Ing. Pedro C. Rasilla, ha celebrado con los señores Fernández y Carrero, por el cual estos últimos ceden gratuitamente al Estado una faja de terreno de su propiedad de una superficie total de ocho mil metros cuadrados, situado en Colonia Roca (Río Negro) para ser ocupado por el Colector N.o 9 del sistema de desagüe de la III Zona de las Obras Río Negro Superior.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Irrigación con los señores Fernández y Carrero, por el cual estos últimos ceden a título gratuito al Estado el terreno a que se ha hecho referencia.

Art. 2.o — Desígnase al Encargado de las Obras de Río Negro Superior, Ing. Pedro R. Rasilla para que en representación del Poder Ejecutivo suscriba la correspondiente escritura de transferencia de dominio, debiendo imputarse los gastos, que por tal causa se originen al Anexo L, inciso 7.o ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Irrigación. — Autorizándola a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1.050 litros de nafta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

4202. — Expte. 25.559 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer a las Obras Canal Norte Río San Juan, de 1.050 litros de nafta, indispensables para el uso de los vehículos mecánicos y maquinarias al servicio de las expresadas Obras, solicita se la autorice, de conformidad con el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, para adquirir dicho combustible del Agente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en San Juan, por la suma total de ($ 241.50 m/n.); y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir en San Juan del Agente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1.050 litros de nafta, con el destino a que se ha hecho referencia, por la suma total de ($ 241.50 m/n.) doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 69 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Irrigación. — Aprobando gastos originados de $ 316.00 m/n, con cargo a la «Caja Auxiliar».

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

3463. — Expte. 16439 —E— 1927. — Visto este expediente por el que la Embajada Argentina en los Estados Unidos de Norte América, rinde cuenta de 1.466 dólares americanos equivalentes a $ 3.500.00 m/n. que le fueron girados para abonar la adquisición de termómetros eléctricos autorizada por decreto del 6 de Octubre de 1926, con destino a las Obras de Embalse en Río Tercero; visto asimismo que en dicha rendición se incluyen 130 dolares o sea $ 316.00 m/n. que la Dirección General de Irrigación girara, directamente, para adquirir instrumentos no previstos, y que fueron tomados de los fondos de «Caja Auxiliar»; y

Considerando que a fin de regularizar la situación de dicha caja, procede aprobar el temperamento adoptado por la citada Repartición y autorizar el descargo de la suma de $ 316.00 m/n. con la imputación respectiva; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la de Contabilidad para descargar la expresada suma de ($ 316.00 m/n.) trescientos diez y seis pesos moneda nacional, imputándola en la siguiente forma:

Anexo LL, inc. 7.o ítem 1, part. 8 Presupuesto 1930 Ley 10.285, $ 197.77

Anexo L, inc. 1.o ítem 4, part. 1, Presupuesto corriente año $ 118.23.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Irrigación. — Manteniendo lo resuelto por Decreto de fecha 15 de Enero de 1931.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

3464. — Expte. 31.906 —M— 1930. — Visto este expediente en el que los señores Mackinlay, Zavalía y Rodríguez, se presentan solicitando se deje sin efecto el decreto del 15 de Enero de 1931, (fojas 40) por el que se anula la licitación y contrato respectivo, para el suministro de piedra a las Obras de Defensa de Santiago del Estero, del que fueron adjudicatarios en razón de no tener intenciones de abandonar los derechos que les pudiera corresponder por el contrato mencionado; y

Considerando que no existe error de hecho en dicho pronunciamiento ni recursos para abonar el gasto, por lo que de acuerdo con los precedentes dictámenes legales debe mantenerse los términos del decreto cuya reconsideración se solicita, tanto más si se tiene en cuenta lo establecido en el Art. 31 del Pliego de Condiciones;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese con fecha 15 de Enero de 1931 (fs. 40).

Art. 2.o — Comuníqquese, publíquese hágase saber a los recurrentes y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y de Irrigación, vuelva para su archivo.

URIBURU
P. Calatayud

Inspección Automóviles. — Aprobando reparaciones en la motosidecard chapa 901.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

3465. — Exp. 24.971-O-1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Inspección de Automóviles, a fin de adjudicar la reparación de la motosidecard chapa 901, al servicio de la Subsecretaría, resulta conveniente la de la casa Requino y Compañía, representante en plaza de las motocicletas «Indian», de cuya marca es la de que se trata y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 354.35 m/n. y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la reparación de la motosidecard, de referencia, a la firma Requino y Compañía, importe trescientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 354.35 m/n.), con cargo a la partida «Gastos, eventuales, etc.», del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Bibliotecas y Talleres. — Aprobando provisión 30.000 hojas papel de hilo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931

3466. — Exp. 20.717-B-1931. — Visto que la Oficina de Bibliotecas y Talleres, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de adquirir 30.000 hojas de papel de hilo, con destino a los pedidos que hacen las diversas Reparticiones del Ministerio,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Oficina, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las 30.000 hojas de que se trata, a la Casa Hutton, por la suma total de ($ 2.700.— m/n) dos mil setecientos pesos moneda nacional, cuya imputación se fijará una vez conocido el destino a darse al material a adquirirse.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Oficina de Biblioteca y Talleres y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3182. — Exp. 2742-A-1931. — 836—V. — Vista la presentación del Presidente del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Cabildo 3642 a General Paz s/n. y Monte 2644 65; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en las propiedades de referencia están ubicados dos asilos, en los cuales se albergan gratuítamente, ancianos y huérfanos, además, a 80 de éstos últimos se les dá instrucción primaria en idioma nacional;

Que en virtud de estas circunstancias dichas fincas se hallan encuadradas en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Enrique Uriburu

Colegio del Salvador. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3183. — Exp. 2734-C-1931. — 838—V. — Visto que el Presidente de la Sociedad Civil «La Educación Integral», y Rector del Colegio del Salvador, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Callao 539 41 y Lavalle 1871, y Río Bamba 525 y Tucumán sin número; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio, en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 275 alumnos cuyo costo anual de enseñanza, importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia dentro de las excepciones que determina el artículo 11, inciso h) de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Enrique Uriburu

Liga de Damas Católicas. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3184. — Exp. 1859-L-1931. — 839—V. — Visto que la Presidenta de la Liga de Damas Católicas, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Montevideo 842-50; atento a lo informado por la Administración del ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que la propiedad mencionada por su destino se halla encuadrada en las excenciones que determina el artículo 11, inciso h) de la Ley número 11.285, por cuanto en la misma se imparte instrucción profesional, cultural y moral a un elevado número de niñas, con carácter completamente gratuito.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Enrique Uriburu

Instituto San José de Niños Pobres. —Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

3185. — Exp. 2751-I-1931. — 847—V. — Vista la presentación del Instituto San José de Niños Pobres, en la que solicita, se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1930, a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Murguiondo, Ercilla, Tafí y Emilio Castro; aetnto lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 127 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza, importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca, tiene asignada en concepto de impuesto, además se les suministra alimentación, también con carácter gratuito;

Que en virtud de estas circunstancias el inmueble mencionado, se halla comprendido en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.282.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Escuela Taller Parroquial del Socorro. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
3186. — Exp. 2755-P-1931. — 848—V. — Visto que la Escuela Taller «Parroquial del Socorro», se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Carlos Pellegrini 1535; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y
Considerando:
Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 98 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, además se les enseñan diversos oficios, también con carácter gratuito;
Que en virtud de tales circunstancias dicho inmueble se halla comprendido dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y h), del artículo 11 de la Ley No. 11.285,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Talleres de Caridad de Santa Rita. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
3187. — Exp. 1742-T-1931. — 850—V. — Visto que la Presidenta de los Talleres de Caridad de Santa Rita, de la Parroquia de San Agustín, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de dicha Institución, situada en la calle Gutiérrez 2705; atento a lo informado por la Administración del Ramo y la Contaduría General y
Considerando:
Que en la propiedad de referencia funciona una escuela taller, donde se enseña manualidades a una cantidad de alumnas, con carácter gratuito;
Que en virtud de esta circunstancia está encuadrada en la excepción que establece el artículo 11, inciso b), de la Ley No. 11.285,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Sociedad, Hijas del Divino Salvador — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
3188. — Exp. 2586-S-1931. — 851—V. — Vista la presentación de la Vicaría General de la Sociedad «Hijas del Divino Salvador», en la que solicita exoneración del pago del impuesto territorial por el año 1930, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en las calles Vía F. C. Oeste, Avenida General Paz, Amadeo Jacques, Cuzco 176 a Pasaje, y calle Cuzco 116 a Pasaje, y
Considerando:
Que, en lo que respecta a la propiedad nombrada en primer término corresponde la exención solicitada por cuanto en ella se da instrucción gratuita y en idioma nacional a 80 alumnas, encuadrando por esta circunstancia dentro de lo determinado por el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285;
Que, la finca situada en la calle Cuzco 116 a Pasaje, produce una renta por cuanto en ella funciona la Escuela No. 17, del Consejo Escolar 20, abonando un alquiler mensual de $ 850.— m/n. no siendo eximente del pago del impuesto territorial, el hecho de que el locador sea el Gobierno Nacional;
Por tanto, y de acuerdo a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado, únicamente en lo que respecta a la propiedad situada en las calles Vía del F. C. Oeste, Avenida General Paz Amadeo Jacques Cuzco 176 a Pasaje.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Asociación Escolar Alemana. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
3189. — Exp. 2740-A-1931. — 852—V. — Vista la presentación del Presidente de la Asociación Escolar Alemana, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Cuba 1714-30 a José Hernández 2247-61; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y
Considerando:
Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el cual reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 43 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia dentro de las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley No. 11.285.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Sociedad «Apostolado de Señoras». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.
3190. — Exp. 2752-S-1931. — 854—V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Sociedad «Apostolado de Señoras», en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Alvarez 1801-09 a Francisco A. de Figueroa; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del Ramo y la Contaduría General, y
Considerando:
Que en la propiedad de referencia funciona un asilo en el que se albergan una cantidad elevada de niños 277 de los cuales, reci en instrucción gratuita y en idioma nacional;
Que en virtud de estas circunstancias dicha finca se halla comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos b) y l) de la Ley No. 11.285
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
Enrique Uriburu

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931.
1434. — Vistas las constancias de este sumario, W. No. 22.377/931, (D. G. P.), (W. No. 1332/931, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo Nicolás Ricardo Wandelow, (C. 1903, D. M. 28, M. 1.689.396), perteneciente al Batallón de Arsenales, inculpado de delito en el desempeño de cargo, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.
2o. — Remítase con el oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.
3o. — El procesado queda en el Comando de la 1a División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.
4o. — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, para su cumplimiento y demás efectos.
F. Medina

Pases

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
1345. — Visto el expediente que antecede, de la Escuela de Infantería, Reservado, E. 2136/931, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pasen a continuar sus servicios:
A la Escuela Superior de Guerra, el Capitán D. César R. Caccia, de la Escuela de Infantería.
Al Regimiento No. 2 de Infantería «General Balcarce», el Capitán don Aristóbulo E. Tejada, de la Escuela de Infantería.
Al Regimiento No. 11 de Infantería «General Las Heras», el Teniente 1o don Guillermo Sosa, de la Escuela de Infantería.
Al Regimiento No. 19 de Infantería, el Teniente 1o. don Ramón E. Herrera, de la Escuela de Infantería.
A la Escuela de Artillería (A. 6), el Teniente don José F. Cárdenas, de la Escuela de Infantería.
A la Escuela de Infantería (R. 4), los Tenientes 1os.: don Ergasto P. Pizzamiglio, del D. M. 44, y don Orestes C. Reina, del Colegio Militar; Tenientes don Aníbal Corvetto, del R. 2, don Oscar A. Ruta, del R. 18, y don Dalmiro Videla Balaguer, de la Compañía Obrero Topográfica, Subteniente don Enrique I. Alvarez, del R. 3.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
1436. — Vista la propuesta que antecede, del Comando de la 4a División de Ejército, expediente M. 19.964/931 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 4a División de Ejército, el Capitán don Juan C. Montes del R. 13.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
1437. — Visto el presente expediente, Rdo. G. No. 2120/931, (D. G. P.), los informes producidos, y lo propuesto por la Dirección General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento No. 2 de Artillería Montada, el Capitán don Juan C. de Gamas, del III/Ac.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pases

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
1438. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General del Personal, expediente C. No. 11.549/931, (D. G. P.), corresponde 3,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pasen a continuar sus servicios:
Al Colegio Militar, el Teniente don José Embrioni, de la Escuela de Suboficiales.
Al Regimiento No. 3 de Artillería Montada el Teniente 1o. don José Elíes, del IV/Ac.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.
1439.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pase a su anterior situación de Revista, el Capitán Retirado don Lorenzo D. Schmidt, Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese y archívese.
F. Medina

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.
1440. — Visto el presente sumario U. No. 1537/927, «cde. 3», (Rdo. D. G. P.), (U. No. 1370/927, «cde. 3», IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del Subteniente don Luis G. Uriburrie, que perteneció al I. Batallón de Ferrocarrileros, hecho del que se tuvo conocimiento el 28 de Octubre de 1927.
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 533, inciso 3o. y 591, inciso 5o. del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).
En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tómese nota en la IV. División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.
1441. — Visto el expediente letra A. No. 749, (Reservado) de la Dirección General de Administración,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Pase a continuar sus servicios a la Sub Intendencia de Guerra de la III. Región Militar, el Oficial de Administración de 2a don Adolfo E. Lista, de la Disponibilidad, (artículo 31, inciso 3o, B. M. No. 8785, 1a. Parte.
2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración.
F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en el Depósito Sanitario Central en el edificio de la D, G. A.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.
1442. — Visto este expediente (D. 2405 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que propone la ejecución de las obras de reparación que requiere el local que ocupa el Depósito Sanitario Central, en la Dirección General de Administración, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten las obras propuestas a fin de evitar la posibilidad de un incendio y mejorar las condiciones higiénicas de los locales, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General de Sanidad proceda a la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica, reparación de cielorasos y de la instalación sanitaria de los locales que ocupa el Depósito Sanitario Central en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración.
2o. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.
3o. — La suma de $ 590,00 m/n.,

que importa las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en $ 29,50 m/n, (5 %) para imprevistos, en $ 29,50 m/n., (5 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio, anteproyecto, etc., y en $ 59 00 m/n., (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, etc., hace un total de $ 708 m/n., (setecientos ocho pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 (Acuerdo General de Ministros de fecha 9 de Septiembre de 1931, inserto en el B. M. Nº. 8836).

4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en la Escuela de Infantería

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

1443. — Visto este expediente, (E. 4033 corresponde 1, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparo que requiere la instalación eléctrica del Cuartel que ocupa la Escuela de Infantería de Campo de Mayo, teniendo en cuenta que las obras propuestas son indispensables, a fin de proveer a la seguridad de los edificios y evitar el exceso de consumo de energía eléctrica que actualmente produce el mal estado de los conductores, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere la instalación eléctrica del Cuartel que ocupa el citado Instituto en Campo de Mayo.

2º. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

3º — La suma de $ 820,38 m/n, que importen las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en $ 41 01 m/n., (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudios, anteproyecto, etc., y en $ 82 03 m/n, (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 943,42 m/n. (novecientos cuarenta y tres pesos con 42/100 m/n.), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 24 (Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Mayo de 1931, B. M. Nº. 8801).

4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Llamando a concurso de admisión al I. Curso de la Escuela Superior Técnica a varios Oficiales.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

1444. — Vista la propuesta que antecede de la Escuela Superior Técnica, expediente Esc. Nº. 25.150/931, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Llámase a concurso de admisión al I. Curso de la Escuela Superior Técnica a realizarse el 14 de Diciembre próximo, a los siguientes Oficiales:

Teniente 1º. don Carlos Laval, del R. 1.

Teniente 1º. Aviador Militar don Eugenio Cormack Lynch, del la E. M. Av.

Teniente 1º don Mario Pereda Gutiérrez, del D. M. 1.

Tenientes 1os. don Luis María Coste y don Rafael R. Brizuela, y Tenientes don Enrique Rubio y don Manuel A. Barros Reyes, de la Esc. Subof.

Tenientes 1os. don Raúl A. Rojo y don Arturo Osorio Arana y Tenientes don Celestino Delucchi don Miguel A. Pérez Tort y don Pedro F. Castiñeiras, del C. M.

Teniente 1º. don Daniel Franqui, del Bat. Ars.

Teniente 1º don José A. Guerrero, del Esc. Z. P. Nº. 3.

Teniente Aviador Militar don Roberto E. Bonel, de la B. Ae. Mil. Palomar.

Teniente Aviador Militar don Alberto C. Barreira, de la B. Ae. Mil. Paraná.

Tenientes don Alberto R. Ozarán, y don Ricardo J. Arandía, de la Esc. Art.

Teniente don Carlos Pose, del III. Bat. Com.

Teniente don Ubaldo Comini, del R. 6.

Teniente don Horacio Uliarte, del R. 16.

Teniente don Pedro A. Fox, del A. 2.

Teniente don Luis A. Inzaurraga, del V. Bat. Z. P.

Teniente don José P. Ocerín, de la Ca. Zap. Pont. Mtña. Nº. 1.

Teniente don Alfredo Portela, Aux. D. M. C. 1.

2º. — Estos Oficiales se presentarán a la Escuela Superior Técnica el día 12 de Diciembre próximo, a las 9 horas a recibir órdenes de la Dirección de dicho Instituto.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

1445. — Visto el expediente que antecede de la Dirección General del Personal, (S. 25.743/931, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº. 7 de Infantería, el Capitán don Víctor Adolfo San Miguel, de la disponibilidad, inciso 3º., artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº. 9675 (R. L. M. 4).

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931.

1446. — Visto el presente expediente S. 2117/931, Cde. 2, Rvdo., (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a su anterior situación de revista el Teniente Retirado don Eriberto A. Segarra, Auxiliar del Distrito Militar Nº. 67, (Formosa).

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese y archívese en el legajo personal del causante.

F. Medina

Licencia:

1447. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra S. N.º 25.322, D. G. P.); los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el 2.º párrafo del N.º 14 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese 6 meses de licencia, sin goce de jornal al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Félix Suárez; con anterioridad al 16 de Octubre del corriente año.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

F. Medina

Licencia:

1448. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra C. N.º 25.196, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese 2 meses de licencia sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, José Clerice.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

F. Medina

Licencia:

1449. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra R. 25.320: D. G. P.), y los informes producidos:

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese 30 días de licencia, sin goce de sueldo, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pablo Ribeiro; a partir del 1.º de Diciembre del corriente año.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

F. Medina

Licencia:

1450. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vista la solicitud que antecede, expediente letra F. N.º 25.188, D. G. P.); y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese 30 días de licencia, sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, José Raimundo Fernández; con anterioridad al 13 de Noviembre del corriente año.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

F. Medina

Justicia Militar. — Archivo de un sumario:

1451. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Visto el presente sumario D. N.º 15.718/931, (D. G. P); (D. N.º 214/931, «Cde. 1»; IV. División, D. G. P.); instruído al soldado Nicolás Devita, (C. 1909; D. M. 33 M. 2.121.700); perteneciente a la Base Aérea Militar «El Palomar», del que resulta:

Que el causante ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, falta que corresponde ser reprimida de acuerdo a la penalidad establecida en el N.º 11 de la planilla de graduación de penas del Anexo 6 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), la que no es de posible aplicación en razón de haber sido dado de baja por resultar inepto para el servicio de las armas (N.º 232, párrafo 1.º de la citada Reglamentación), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Archívese este sumario.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; tómese nota en la IV. División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Justicia Militar. — No haciendo lugar a la transferencia de un soldado.

1452. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vista la presente solicitud de transferencia, formulada a favor del soldado confinado Juan Nicolás Carmelo Lio, (C. 1910, D. M. 2, M. 246.473); perteneciente al Regimiento de Gendarmería, (Exp. L. N.º 21.560/931 D. G. P.); (L. N.º 434/931, «Cde. 1», IV División, D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — No ha lugar a lo solicitado.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; tómese nota en la IV. División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Justicia Militar. — Elevación de causas a plenario.

1453. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vistas las constancias de este sumario G. N.º 22.292/931, «Cde. 1», D. G. P.); lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Elévase a plenario esta causa instruída al soldado José Gutiérrez, (C. 1930, D. M. 3.936,638); perteneciente al II Grupo de Artillería de Montaña, inculpado de delito contra la propiedad y falta que afecta el servicio, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.º — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.º — El procesado queda en el Comando de la 1.a División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; para su cumplimiento y demás efectos.

F. Medina

Justicia Militar:

1454. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Vistas las constancias de este sumario E. N.º 22.291/931, «Cde. 2», (D. G. P.); (E. N.º 552/930 «Cde. 3», IV División; D. G. P.); lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2);

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Elévase a plenario esta causa, instruída al soldado Cirilo Espíndola, (C. 1909, D. M. 30; M. 1.860720) perteneciente al Regimiento de Caballería N.º 6, inculpado de delito contra la propiedad y falta que afecta el servicio, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.º — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.º — El procesado queda en el Comando de la 4.a División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte; para su cumplimiento y demás efectos.

F. Medina

Libros o folletos de carácter Militar. — Se modifica la Resolución de fecha 8 de Agosto de 1925.

1455. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Visto lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército, en expediente I. N.º 1726; I. N.º 7439, M. G.); y atento a las razones expuestas,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

Modifícase la Resolución de fecha 8 de Agosto de 1925, inserta en el Boletín Militar N.º 2090, 2.a Parte; en la siguiente forma:

1.º — En lo sucesivo, los Oficiales del Ejército que publiquen obras de carácter militar, elevarán por vía jerárquica dos ejemplares al señor Inspector General del Ejército, quien juzgando el mérito de la misma lo lo elevará al señor Ministro de Guerra para que resuelva o no agregar dicho juicio al legajo personal del causante.

2.º — El juicio que merezca la obra, con los ejemplares de la misma, serán remitidos al señor Director General del Personal, a fin de que proceda a su agregación, si así se resuelve, de un ejemplar al legajo personal original y remitir el otro al Jefe del causante, con destino al legajo duplicado.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte; y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del Regimiento 7.

1456. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Visto este expediente, (I 3728, Corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de de reparo que requieren los techos del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 7 de Infantería en La Plata, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten las obras mencionadas, a fin de evitar el aumento de los deterioros existentes, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por intermedio del Regimiento N.º 7 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparación que requieren los techos del Cuartel que ocupa la citada unidad en La Plata.

2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de dichas obras.

3.º — La suma de $ 935.71 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 46.78 m/n., (5 %) para imprevistos; en $ 46.78 m/n., (5 %); para la Dirección General de Ingenieros para gastos previos de estudio enteproyecto, etc. y en $ 93.57 m/n., (10 %) para la misma, para pago de personal, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.122 81 m/n. (mil ciento veintidos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1.º, ítem 8; partida 24 (Acuerdo General de Ministros de fecha 9 de Septiembre de 1931, inserto en el B. M. N.º 8896).

4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Autorizando la ejecución de obras en el C. 10.

1457. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Visto este expediente. (C. 3406, corresponde 2; D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de reparo que requiere la instalación electrica del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 10 de Caballería en Campo de Mayo, y teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la seguridad de los edificios y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que por intermedio del Regimiento N.º 10 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de reparo que requiere la instalación eléctrica en el citado Cuartel, en Campo de Mayo.

2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de dichas obras.

3.º — La suma de $ 1.401.72 m/n, que importan las obras cuya ejecucion se autoriza, acrecida en $ 70.08 m/n. (5 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos previos de estudios, anteproyecto etc.; y en $ 140 17 m/n; (10 %) para la misma, para pago de personal; inspección, contralor etc; lo que hace un total de $ 1.611,97 m/n. (un mil seiscientos once pesos con noventa y siete centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F. inciso 1.º, ítem 8; partida 24 (Acuerdo General de Ministros de fecha 9 de Septiembre de 1931, inserto en B. M. N.º 8893);

4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Autorizando se abonen las facturas por transportes de materiales destinados a las obras de construcción del Hospital Militar Divisionario en Córdoba.

1458. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Visto este expediente. (D. 4391, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al Ferrocarril Central Argentino, las facturas que ha presentado por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, y que en virtud de lo establecido en los contratos respectivos son por cuenta de esa Gran Repartición, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al Ferrocarril Central Argentino, las facturas presentadas por el transporte de materiales destinados a las obras de construcción del Hospital Militar Divisionario en Córdoba; y que importa la suma de ($ 142.55 m/n.) ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional.

2.º — La suma de ($ 142.55 m/n.) ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el monto de los transportes efectuados, se imputará al Anexo L, inciso 14; ítem 1 partida 2 del Presupuesto de 1927.

4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando arrendamiento a favor de don Abraham Daybiz, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1223. — Exp. 107821-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja conceder a don Abraham Daybiz, el arrendamiento de la legua D., del lote número 20, fracción D, sección A', del Territorio del Chubut, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección General de Tierras, para que celebre con don Abraham Daybiz, contrato ad-referéndum, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la legua D., del lote número 20, fracción D, sección A', del Territorio del Chubut, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º Publicar esta Resolución en le Boletín Oficial.

D. M. Arias

Aprobando mensura subdividir y deslin[illegible]ción, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1224. — Exp. 117090-1931. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Domingo T. Parola, del Personal técnico de la misma para deslindar y subdividir la sección IV de la Colonia Juan Larrea, en el Territorio Nacional del Chaco, y

Considerando:

Que según la División de Geodesia dependiente de la citada Repartición, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo, por lo que corresponde su aprobación; atento los informes roducidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Arobar la mensura practicada por el Agrimensor don Domingo T. Parola, de la Dirección General de Tierras, para deslindar y subdividir la sección IV de la Colonia Juan Larrea, en el Territorio del Chaco, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

Autorizando a la Gobernación de Formosa la utilización de un mil durmientes.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

1225. — Exp. 10305-1931. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa, solicita la liberación de aforos para mil durmientes de quebracho colorado que ha comprado a la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobilario, con destino a la reparación y compostura de varios puentes; atento los fines de interés general que se invocan y lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir a la Gobernación del Territorio de Formosa la utilización, libre de derechos, de los mil durmientes de referencia, en obras de vialidad, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

D. M. Arias

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

Folio N.º 4

Expte. 2504-G-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Grebe y Diebel, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que examinada la muestra en consulta se trata de un tarro de vidrio con tapa de la misma materia, hasta 500 gramos de la partida 3678 del Arancel y en cuanto a las bases, cuando se importen solas corresponden a la partida 3676 y las tapas en las mismas condiciones por su valor declarado al 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercaderías en cuestión se efectúe en la forma siguiente: tarros de vidrio con tapa por la partida 3678 a $ 5,00 el cien, más 60 o|o al 25 o|o; bases solas, por la N.º 3676, $ 0,10 el kilo bruto más el 60 o|o al 25 o|o y las tapas por su valor en depósito con el derecho del 25 o|o.

Notifíquese, repónganse el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Resolución del Tribunal de Clasificación — Gotuzzo Hermanos

Folio N.º 3

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931

Expte. 2505-G-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Gotuzzo Hermanos, con respecto a la clasificación pertinente a la muestra de hilado para hacer trenzas que acompaña, que destinará para la fabricación de cabos, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de un hilado para hacer trenzas de la partida 1380 del Arancel, kilo 0,08 más 60 o|o al 25 por ciento, correspondiéndole, en caso de comprobarse el destino, el derecho del 10 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de cáñamo hilado para hacer trenzas, cuyo despacho debe hacerse por la partida que le es propia, con el menor derecho, siempre que compruebe el destino para la confección de trenzas, únicamente, correspondiéndole el del 25 o|o con el mismo aforo si se confeccionaran cabos;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1389 del Arancel, a $ 0,08 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o, atento que el recurrente manifiesta que es para la confección de cabos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931

Folio N.º 5

Expte. 2140-L-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Miguel Laico, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que siendo la partida 2021 del Arancel bien amplia en su especificación de "tejido de algodón con seda" el tejido de que se trata se halla involucrado en ella;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la mayoría de la Junta del Ramo;

Por estas consideración y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2021 del Arancel, a $ 4,00 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repónganse el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

Folio N.º 10

Expte. 1200-V-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mario Varsi, con respecto a la clasificación pertinente a las mercaderías cuyas muestras acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que las mercaderías consultadas y caracterizadas bajo los Nos. 1, 3, 4 y 6, deben aforarse como pinturas en polvo de la partida 3229 del Arancel; la N.º 2, como lacas en general, partida 3142; la N.º 5, como azul de Prusia, partida 2378 y en cuanto a los Nos. 7 y 8, que resultan cromato de plomo, deben despacharse por la partida 3243;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de las mercaderías en cuestión se efectúe en la forma siguiente: muestras Nos. 1, 3, 4, y 6, por la partida N.º 3229, a $ 0,20 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o; muestra N.º 2, por la partida 3142, a $ 1 00 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o; muestra N.º 5, por la partida 2378, kilo $ 1,00 más el 60 o|o al 25 o|o, y muestras

Nos. 7 y 8, por la partida 3243, a pesos 0,80 el kilo más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 9

Expte. 2003-L-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. Jansen y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis previo practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una mezcla de ácidos resínicos y un aceite sulfurado, artículo que por no encontrarse comprendido en partida alguna del Arancel, debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de del 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 4

Expte. 6108-M-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma José Martínez, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra se acompaña, y

Considerndo:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que se trata de una bombonera de mimbre, con aditamentos de seda y porcelana, que por no encontrarse comprendido en partida alguna del Arancel, debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 3

Expte. 6172-M-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma T. Martens, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que teniendo en cuenta la característica, composición y destino del papel que se consulta debe clasificarse como de envolver por ser mayor su peso específico de 25 gramos el metro cuadrado, correspondiendo, en consecuencia, despacharse por la partida 2594; A.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 junio de ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 A., kilo $ 0,08 más 60 o|o D. E. $ 0,08 más el 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 4

Expte. 2124-A-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan Vigo, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de cintas para frenos y embragues de automóviles, a las cuales les corresponde el mayor derecho del 40 o|o con sus adicionales correspondientes, de acuerdo con el decreto de fecha 5 de octubre de 1931;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de cinta de amianto con inserción metálica, preparada especialmente para frenos y embragues de tranvías, guinches, grúas y máquinas, cuyo despacho debe hacerse por la partida que les es propia, siempre que venga en rollos, y cuando venga cortada especialmente para su uso en automóviles, su despacho debe efectuarse en la forma indicada por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, cuando venga en rollos, se efectúe por la partida 885, kilo $ 0,60 más 60 o|o al 25 o|o, por la partida 370 a $ 0,60 el kilo más el 60 o|o al 40 o|o cuando se importe cortada para automóviles.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 5

Expte.4298-B-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Bruno y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que siempre que se llenen los requisitos que establecen las disposiciones en vigencia, puede acordarse el registro de la muestra de yute hilado para hacer trenzas que presenta la recurrente y que debe aforarse por la partida 1380 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1380 del Arancel, a $ 0,08 el kilo más el 60 o|o al 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
Folio N.° 5

Expte. 2122-L-1931. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mario L. López con respecto a la clasificación correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de abono comprendido en el artículo 1.° del inciso D, del Superior Decreto de fecha 3 de agosto de 1925;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de un sulfato de amonio impurificado con el 1,3 o|o de fosfato de amonio y nitrato de potasio, cuyo despacho corresponde efectuarse en la forma indicada por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuetso por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la forma establecida en el artículo 1.°, inciso D del decreto de fecha 3 de agosto de 1925.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

1306-T-1931. — F-7. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Tolomei Hnos., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de carbonato de magnesio, que corresponde despacharse por la partida 3161 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida número 3161 del Arancel, a pesos 0.30 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

2886-R-1931. — F-4. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Riverós y Boiso, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de audiones comunes que están aforados en el inciso K del decreto de fecha 21 de Julio último, a razón de pesos 0.80 cada uno, con el derecho del 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe a pesos 0.80 cada uno, con el derecho del 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial, y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931.

2110-L-1931. — F-7. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma La Química "Bayer Meister Lucius S. A.", con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional informa que en el presente caso se trata de un sulfato de magnesia puro, que corresponde despacharse por la partida 3157 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida número 3157, a pesos 0.50 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

—

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931.

2125-A-1931. — F-5. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma J. M. Albareda, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que, la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de máquinas para relojes de vestíbulo, que corresponden despacharse por su valor declarado, con el derecho general del 25 o|o y que de acuerdo con el artículo 5.° del decreto de fecha Julio 21 próximo pasado, su valor no debe ser inferior a los de Tarifa;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con

lo informado por la Junta del Ramo;
Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.
Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931.
2124-L-1931. — F-5. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mario I. López, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería que menciona en su presentación, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el informe previo practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de un producto denominado Urea, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 3318 de la Tarifa de Avalúos;
Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;
Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3318 del Arancel, a pesos 4.00 el kilo, más 60 o|o al 25 o|o.
Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.
3914-S-1931. — F-5. — Vista la solicitud con que ocurre la firma Sampez y Cía., por la que gestiona la reconsideración de lo resuelto con fecha Noviembre 16 próximo pasado, en la solicitud de consulta número 3655-S-1931, con respecto al recargo del 25 o|o por el enlozado de las heladeras automáticas; y requiere aclaración con referencia al derecho que deben tributar las mismas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Acuerdo de Septiembre 15 último en la nota de la Sección Ferretería determina que los artículos de esa Sección, que se importen enlozados no mencionados especialmente, en todo o en su parte visible, tendrán un recargo del 25 o|o sobre sus respectivos aforos;
Que el Acuerdo de Julio 21 estableció el aforo para las heladeras pero, desde que no menciona especialmente la cualidad del enlozado, no se pueden considerar, por ese concepto, eximidas del precitado recargo;
Que, eso no obstante, como la característica se recarga sobre el artículo que la contenga en todo o en su parte visible y el enlozado de las heladeras es interior, procede interpretar que no les corresponde el recargo antedicho, toda vez que el enlozado no es total ni en su parte visible;
Que, por lo que atañe al derecho, la cuestión es clara: El acuerdo de Julio 21, en el artículo 6.°, inciso e) establece el derecho del 40 o|o para las heladeras y para los muebles en rubro separado. A su vez, el Acuerdo de Septiembre 15, en su artículo 10, modifica el derecho que tributan los muebles de madera o de hierro, pero no altera el de las heladeras que, por consiguiente, deben seguir tributando el derecho que ya se les fijó, esto es, el del 40 o|o;
Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que las heladeras automáticas se despachen con el derecho del 40 o|o, sin el recargo del 25 o|o, por el enlozado interior ni por el cromado de los herrajes.
Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.
1773-B-1931. — F-5. — Visto el presente pedido de reconsideración interpuesto por la firma Julio L. Bastos, con respecto a la clasificación recaída en la solicitud de consulta número 929-B-1931, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, se ratifica en un todo con lo informado en fecha 17 de Diciembre de 1930, en la solicitud número 929-B-1931, que corre adjunta, por cuanto el reloj despertador, resuelto como regular por el Ministerio de Hacienda, a que se refiere el interesado, difiere por completo en su característica y calidad con el de que se trata en el presente caso;
Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos dictamina que no ha existido error en el hecho en la clasificación efectuada con fecha 16 de Marzo del corriente año sobre el reloj despertador consultado por la solicitud de que se trata, por cuanto por su calidad, materiales empleados y aspecto físico, debe reputarse como de calidad fina, difiriendo en absoluto del clasificado como regular con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente que menciona el interesado;
Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha 12 de Junio próximo pasado,
El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que no ha existido error en la clasificación anterior, por cuanto la mercadería de que se trata pertenece a la partida 628 del Arancel, a pesos 20.00 más el 60 o|o a 25 o|o.
Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Inspección General de Rentas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, para su conocimiento y demás efectos.

L. Caino

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de Archivo del cateo concedido en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 117.935 - -1930.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
— Visto este expediente, y atento lo informado por el Servicio Minero; Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 11 de Marzo de 1931 (fojas 19 y vuelta). Publíquese, comuníquese y previa reposición de sellos, nota el Servicio Minero. fdo.: por el Director, Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de Archivo del Cateo concedido en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 117.125 - 1930.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
— Visto este expediente, y atento lo informado por el Servicio Minero; Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 27 de Diciembre de 1930 (fojas 20 y vuelta). Publíquese, comuníquese y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado. Tome nota el Servicio Minero. fdo.: por el Director, Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución aprobando el acta de mensura y ordenando inscribir dicha acta y la de apreciación de capitales, referentes a la mina de petróleo denominada "Centauro", compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). Expediente N.° 93.275 - 927.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Visto este expediente, en el que el Servicio Minero eleva para su aprobación, la mensura de la mina de petróleo "Centauro", compuesta de seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut; Considerando... Se resuelve: Art. 1.° — De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo, "Centauro", formada por seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), efectuada por el Ingeniero Pastor M. Tapia. — Art. 2.° — De acuerdo con el Art. 244 del mencionado Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. — Art. 3.° — Declarar que con respecto a la inversión de capitales, la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.° de la Ley 10.273. — Art. 4.° — Hacer saber a la Compañía recurrente, que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 5.° — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del registro y piano respectivo, tome nota el Servicio Minero y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho archívese. — (Fdo.): Luis E. Vicat. (Director).

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 124.204-1931.

Buenos Aires, Junio 12, de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Grosso, mayor de edad, argentino, soltero propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad 1196, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste, por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Este se halle situado a 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 2.000 (dos mil) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 (once) de la Fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. —Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar la presente solicitud. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia.—(fdo.) Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: fdo..: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Julio 3 de 1931. — Por disposición del señor Director, agréguese a sus antecedentes y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo.: Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 6 de la Fracción C. de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado Territorio, cuyos vértices A-B-C-D-E-F-G-H, están, determinados en la siguiente forma: A, se halla a 3.300 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI del mismo territorio; B. a 4833 metros al Norte de A; C. a 2.000 metros al Oeste de B.; D. a 111,67 metros al Sud de C.; E. a 500 metros al Oeste de D.; F. a 1950 metros al Sud de E.; G. es el vértice Norte de una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio y es la intersección de dicha margen con una recta que parte de F. con dirección Oeste y H. es el extremo Sud de la poligonal citada y se halla en la intersección de la margen mencionada con una recta que parte de A. con dirección Oeste. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 26 de 1931. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (fdo.:) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Julio Grosso, bajo el N.° 1923, folio 17 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-3 dicbre. N.° 13.780-v-15 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Noviembre de 1931

DEBE — HABER

1931	Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Noviembre 2	$ —	$ 5.60	$ 6 —	$ 555.—	$ 2.352 20	$ 378.—
» 3	» —	» 4.60	» —	» 210.	» 1.678.20	» 215.—
» 4	» —	» 8.—	» 18.—	» 1[illegible].—	» 2.0[illegible]9.—	» 298.50
» 5	» 0.40	» 4 40	» —	» 105.—	» 1.988.20	» 2[illegible].—
» 6	» —	» 7 —	» 36.—	» 105.—	» 2.238.40	» 286 50
» 7	» —	» 0.90	» —	» 90.—	» 490.	» 8[illegible].
» 9	» 2.40	» 5.10	» —	» 390.—	» 7[illegible]5.60	» 133.50
» 10	» 0 20	» 6.20	» 24.—	» 810.—	» 1.3[illegible]8.60	» 162.—
» 12	» —	» 8.10	» 6.—	» 2[illegible]0.—	» 1.227 40	» 177.—
» 13	» 0 20	» 3 20	» —	» 210.—	» 1.5[illegible]2 80	» 165.25
» 14	» —	» 1 10	» —	» 75.—	» 254.60	» 4[illegible].50
» 16	» 0 20	» 7 80	» —	» 180.—	» 1.069.40	» 9[illegible] [illegible]0
» 17	» —	» 4 [illegible]0	» —	» 750.—	» 694.40	» 46 50
» 18	» —	» 4.10	» —	» 210.—	» 1.223.40	» 176 50
» 19	» 0.20	» 3.60	» —	» 420.—	» 1.327.40	» 18[illegible].
» 20	» —	» 5.20	» —	» 645.—	» 1.1[illegible]9 —	» 161 50
» 21	» —	» 2.30	» —	» 60 —	» 522.—	» 43.50
» 23	» —	» 4 30	» —	» 375.—	» 9[illegible]7.80	» 138 —
» 24	» —	» 8 60	» —	» 150.—	» 2.[illegible]95.60	» 3[illegible]3.—
» 25	» 1.40	» 7 80	» —	» 165.—	» 2.[illegible]52 —	» 28[illegible].—
» 26	» 0.40	» 2 —	» 13.—	» 495.—	» 2 98[illegible].20	» 453 —
» 27	» 1 40	» 4 40	» —	» 285.—	» 3.603.—	» 391 50
» 28	» —	» 1.—	» 12.—	» 135.—	» 229.80	» 31.50
» 30	» —	» 7.10	» —	» 180.—	» 1.672.20	» 230.—
Totales	$ 6 80	$ 114.80	$ 114.—	$ 7 035 —	$ [illegible].655.60	$ 4.742.75

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 235.60
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 47.433.35
Total General	$ 47.668 95

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n.	6.80
» venta de Boletines	»	114.80
» subscripción	»	114.—
» derechos de marca	»	7.035.—
» avisos varios	»	35.655.60
» adicional	»	4.742.75
Total general......	**$ m/n**	**47.668.95**

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1931.

César Peña

Administ. interino.

Producido del Boletín Oficial

Producido en el día 10 de Diciembre de 1931

Por venta de Boletines	2.—
" marcas	525.—
" por avisos varios	1.374.60
" adicional	198.—
	2.099.60

César Peña
Adm. Interv.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1931, Informe del Síndico.

2.°) Reducción a cinco del número de los Directores.

3.°) Elección de tres o cinco Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1931-1932.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre... de 1931. — El Directorio.

e11 dicbre. N.° 14.211 v29 dicbre.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL

Asamblea Extraordinaria:

Convócase a todos los clubs y federaciones afiliadas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, a las 21 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1145, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los estatutos.

2.°) Designación de dos delegados presentes para que con su firma den la conformidad al acta de la Asamblea.

Segunda Convocatoria

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros estatutos, convócase en segunda citación para el día 30 de Diciembre, a las horas 21, en el mismo local, a fin de considerar el orden del día establecido, realizándose con el número de delegados presentes.

Carmelo Calarco, presidente. — Santiago N. Barclay, secretario.

e11 dicbre. N.° 14.212 v14 dicbre.

CASA DE LA OBRERA

Se cita a las señoras de la Comisión para la primera reunión Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre a las 1[illegible] y 30 horas, en la sede de la Sociedad calle Achala 3679.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Elección de Autoridades.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Construcción de la casa de campo.

e11 dic. N.° 14213 v12 dic.

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Buenos Aires, Diciembre de 1931.

Estimado consocio:

En virtud de un pedido formulado por un núcleo de asociados y de acuerdo con lo que estable el Art. 68 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 23 del corriente, a las 20 y 30 horas, para considerar la orden del día propuesta por los solicitantes, que es la siguiente:

Orden del Día:

1.° — Causas y justificación de la reducción del cuerpo médico.

2.° — Reincorporación de todos los médicos suspendidos por la C. D.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan B. Borzone, Presidente. — Augusto Sparnocchia, Secretario.

Nota: Art. 69. — Sesionarán las Asambleas en primera convocatoria con el cinco por ciento de los socios al corriente y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada, a juicio de la misma y por simple mayoría, siendo válidos y obligatorios todos sus acuerdos referentes a los asuntos indicados en la orden del día.

e-11 dicbre. N.° 13.845 v-14 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 846

U. T. 41 Plaza 0630

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses ortodoxos anotados en el registro del Consejo con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 27 de Diciembre de 1931, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha N.° 846, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado.

2.° — Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Moisés José Azize, Miguel Orfali, Salim Y. Jozami, Miguel Abraham Mattar, Sarquis J. Sarquis, Asib Abud, Elías Helou, Mecías Dantur.

3.° — Elección de un miembro para integrar la Comisión Directiva por el término de un año, para completar el período del señor Salim Aboud, renunciante.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Designación de dos asambleístas, para que en representación de los presentes, autoricen el acta. — Ragueb Ketlun, Vicepresidente. — Moisés José Azize, Secretario.

c-11 dicbre. N.° 13.846 v-26 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Soc. Anó. Comercial e Industrial

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

Convocatoria:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local social Tucumán 681, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° — Aprobación del cambio de rubro Marcas de Comercio, por el de "Llave del Negocio y Marcas de Comercio".

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

5.° — Elección de un Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-11 dicbre. N.° 13.853 v-29 dicbre.

SHEPARD, HAY y Cia. Ltda.

S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la Asamblea. — Gordon May, Presidente.

e11 dic. N.° 13.855 v29 dic.

"SUAREZ LADOUCH LIMITADA"

Sociedad Anónima Ganadera

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1931, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento N.° 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1931.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar formación de dos nuevas Sociedades.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

6.° Asuntos varios.

El Directorio.

e11 dic. N.° 14.208 v22 dic.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1931.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social, Frías 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares por 2 años, 6 Vocales suplente por 1 año, 5 miembros para el Jurado por 1 año y 3 para la Comisión de Cuentas por 1 año.

5.° Enmienda provisional a los artículos 6 y 29 de los estatutos.

6.° Propuesta de Presidente Honorario al señor Fermín Aguinága.

Esperando ser honrado con su presencia, nos es grato saludar a Vd. muy atte. — Humberto D. Vázquez, Presidente. — Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56. — Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42 en Secretaría, todos los días, de 20 a 22 horas hasta el día 19. — La Comisión Directiva.

e11 dic. N.° 14.209 v19 dic.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las catorce y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e11 dic. N.° 14.210 v29 dic.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la AAdministración Nacionales deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA, S. A.

AVISO

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de nuestra Compañía, que, con fecha 27 de Noviembre de 1931, se realizó el sorteo de 6 títulos de obligaciones de $ o|s. 1.000, c|u., de la segunda emisión de Agosto de 1925, habiendo resultado sorteados los siguientes títulos: N.° 65 - 81 - 92 - 107 - 152 y 350.

Se comunica además que se resolvió retirar de la circulación, por cancelación anticipada, 48 títulos de la misma emisión de la siguiente numeración: N.° 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 327 - 328. — El Directorio.

e-9 dicbre. N.° 14.127-v-11 dicbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de cargos de Auxiliares de sexta categoría (Ayudantes de 1ra. Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico de este Departamento

AVISO

Llámase a concurso para la provisión de cargos de auxiliares de sexta categoría (ayudantes de 1ra. bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene.

La inscripción se hará en la Sección Técnica de esta Repartición, calle Piedras N.° 477, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, durante el término de quince (15) días, debiendo, los interesados, presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

Las pruebas teórico-prácticas tendrán lugar en la fecha en que oportunamente se indicará.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — El Secretario General.

v16 dicbre.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que, en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

822/2072

COMPAÑIA "SELLO ROJO"

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 380 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28 de Abril de 1925

Capital totalmente suscri real zado.......... $ m/n 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 23 de Septiembre de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos Riachuelo		50000 —	
Construcciones fábrica	63797 56		
Amortizaciones	7872 36	55925 20	
Maquinarias	95732 23		
Amortizaciones	22112 32	73619 91	
Muebles y útiles	0063 82		
Amortizaciones	1963 91	6099 91	
Animales y rodados	26782 80		
Amortizaciones	8837 20	17945 60	203530 62
Activo circulante:			
Materias primas			291008 26
Activo disponible			
Caja y Bancos			6219 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			237361 26
Activo nominal:			
Marcas de fábrica			1 —
Activo transitorio:			
Obligaciones a cobrar			8500 51
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación de terceros		2737 32	
Depositantes de acciones en garantía		3000 —	5737 32
			752418 93
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		50000 —	
Reservas facultativas	46245 —		
Reserva legal	161 07	46406 07	96406 07
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			635087 47
Pasivo transitorio:			
Valores al cobro			3786 —
Ganancias			
Saldo de ejercicios anteriores		2657 16	
Beneficio actual ejercicio		8744 91	11402 07
Cuentas de orden:			
Consignaciones de terceros		2737 32	
Acciones del Directorio (en garantía)		3000 —	5737 32
			752418 93

Juan Im Obersteg, presidente. — Domingo M. Richini, director gerente. — Emilio Cloes, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1930-1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias	3874 73	
Construcciones	2?43 25	
Muebles y útiles	677 77	
Deudores morosos	8151 10	
Animales y rodados	1993 96	17610 81
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, acarreos, fletes, propagandas, reparaciones y conservación de maquinarias, etc.		152284 39
Intereses, descuentos, comisiones		61114 72
Patentes e impuestos		3283 13
Saldo: Beneficios ejercicios anteriores	2657 16	
Beneficio del actual ejercicio	8744 91	11402 07
		245725 12
HABER		
Saldo anterior		2657 16
Mercaderías y productos		215355 74
Almacenajes, comisiones, etc.		27712 22
		245725 12

Juan Im. Obersteg, presidente. — Domingo M. Richini, director gerente. — Emilio Cloes, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 dicbre. N.° 14.143 v11 dicbre.

—48|1442—

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	86.500.—
» realizado	»	54.495.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE JULIO DE 1931

9.° Ejercicio — Cuarto trimestre

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	807 13	
Amortizado	227 28	579 85
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	5843 14	
Nuevo Banco Italiano	6809 52	12652 66
IV. Activo exigible:		
Deudores - varios Accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	209019 05	
Accionistas	32005 —	
Doc. en gestión	842 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	242591 05
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		255823 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1015 72	
Fondo de previsión	185 65	87701 37
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	148284 65	
Intereses pendientes de cobro	2786 40	151071 05
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		17051 14
		255823 56

Buenos Aires, 16 de Julio de 1931

Adolfo Fracchia Guy, vicepresidente. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Miguel Savino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.° 13.623 v12 dicbre.

1622

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. Nacional: el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 600.000.—
" suscripto . . . . " 600.000.—
" integrado . . . . " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo—		
Maquinaria y útiles de imprenta	381.710.—	
Muebles y enseres	20.944.60	
Materiales	56.975.60	
Grabados	44.463.37	504.093.57
II. Activo circulante—		
No existe		
III. Activo disponible—		
Caja		834.45
IV. Activo exigible—		
La República	859.302.08	
Tribuna Nacional	2.072.92	
Avisadores	64.266.54	
Camilo Villagra (C. E.)	41.117.67	
Agentes	10.004.52	
Rojo y Negro	26.213.13	1.002.976.86
V. Activo transitorio—		
No existe		
VI. Activo nominal—		
Título, llave y clientela		167.722.50
		1.675.627.38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible—		
Capital	600.000.—	
Fondo de reserva	1.089.—	
Honorario de Directores	1.088.90	602.177.90
II. Pasivo exigible—		
Jubilaciones	4.358.38	
Cuentas corrientes	102.80	
J. Wassermann & Co.	28.268.08	
The River Plate	1.473.85	
Ch. Lorilleux & Co.	13.846.—	
Angel Sebastiá	15.477.19	
Camilo Villagra	503.031.96	
Fondo de dividendos	8.000.—	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	150.460.50	
Serra Hermanos	56.392.26	981.411.02
III. Pasivo transitorio—		
No existe		
IV. Ganancias y pérdidas—		
Saldo acreedor		92.038.46
		1.675.627.38

Abraham Cepeda, presidente. — **Eduardo J. Villagra**, secretario. —

Gaspar Angulo, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta certificación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 13.842 v14 dicbre.

1788-1924

FAIRBANKS, MORSE Y Co. I. N. C

Paseo Colón 4 4

País de origen: E.E. U.U. de N. A.

Fecha de autorización: Decreto del P. E. Diciembre 30 de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Enero 21 de 1931

Capital autorizado, realizado y suscripto........ $ 100.000 O. A.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de la Sucursal

al 30 de Junio de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible		
Caja	200	
Bancos	15179.91	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	43822 6	
Deudores morosos	810 12	
Depósitos en garantía	650 —	
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Transferido a Casa Matriz	20635 08	
Cuenta de orden:		
Consignaciones (recibidas)	66808 26	
	147606 13	
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		79987 75
Reserva legal		810 12
II. Pasivo exigible.		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		66808 26
		147606 13

p. p. Fairbanks, Morse y Co. Inc.
G. L. Townsend, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO de 1931

SUCURSAL BUENOS AIRES

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	20635 08	
CREDITO		
Saldo transferido a la cuenta de nuestra Casa Matriz en Chicago, E. U. A.		20635 08

p. p. Fairbanks, Morse y Co. Inc.
G. L. Townsend, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 14.133 v11 dicbre.

26/1685

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 4 de Julio de 1906

CAPITAL:

Autorizado	$	25.000.000.—
Suscripto	»	22.565.000 —
Realizado	»	22 565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

Cuarto trimestre del Ejercicio vigésimo quinto

ACTIVO	Totales generales — Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía	81890551 71	
y plantel y equipo	3407211 17	
Terrenos adquiridos	6827633 97	
Tren rodante	830191 82	
Muelle Zárate	602549 —	
Puentes y alcantarillas	253562 24	
Red telegráfica y telefónica	185815 1[illegible]	
Alambrados	20[illegible]735 20	
Adoquinados	602719 89	44802970 11
Varios		
Casillas, interlokings, señales, G-ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres letreros, estaciones, tren control, etc.		
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	148677 3[illegible]	
» Papelería	37335 02	
» Materiales generales	6869 5 59	
Diversos títulos: Acciones de otras sociedades	574[illegible]0 —	930387 80
III. Activo disponible:		
Caja	1856 07	
Bancos	52[illegible]8 4[illegible]	7104 47
IV. Activo exigible		
Varios deudores		8935960 4[illegible]
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre el valor nominal y adquiridos en la venta de debentures-obligaciones (No amortizados)		7415648 43
Transporte		62092071 22

ACTIVO	Totales generales — Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Transporte		62092071 22
Pérdidas:		
Gastos de Explotación	4903274 7[illegible]	
Intereses sobre obligaciones	1827444 94	
Diferencia en cambio	476648 98	7207363 68
		692[illegible]9434 90
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		69319434 90
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Reserva para amortizaciones	885[illegible]1 16	23882804 63
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	4761893 17	
Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados.		
Documentos u obligaciones a pagar	66618 30	
Debentures obligaciones	32960[illegible]54 55	37788966 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		244797 —
Ganancias		
Entradas en concepto de:		
Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenajes, arrendamientos, alquiler tren rodante, kilometraje y demora de coches y wagones		73828[illegible]7 25
		6929945[illegible] 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		693[illegible]9434 90

Luis J. Rocca
Presidente.

Alejandro Antunovich
p. Contador general

Emilio Kinkelín
síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 diciembre. N.° 13.759 v14 diciembre.

7-1901

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 19.7, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, suscrip.o y realizado .... $ o/s 3.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1931

ACTIVO		$ m/n	Parciales $ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios		1779513 28			
Amortización anterior	1202298 83				
Amortización ejercicio actual	48721 83	1251020 66	528192 62		
b) Maquinarias		231439 48			
Amortización anterior	224405 01				
Amortización ejercicio actual	7033 47	231438 48	1 —		
c) Utiles y herramientas.		131136 31			
Amortización anterior ...	126857 95				
Amortización ejercicio actual	4277 36	131135 31	1 —		
d) Material rodante		398120 43			
Amortización anterior	391439 07				
Amortización ejercicio actual	6680 36	398119 43	1 —		
e) Vías y terraplenes		378117 13			
Amortización anterior ..	361238 29				
Amortización ejercicio actual	16877 84	378116 13	1 —		
f) Muebles y útiles		110082 61			
Amortización anterior ...	101968 73				
Amortización ejercicio actual	5112 68	110081 61	1 —		
g) Acciones de otras sociedades			2413950 —		2942447 62
II. Activo circulante:					
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (sal)			9494611 69		
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades			918326 —		
c) Títulos dados en garantía			22500 —		10435737 69
III. Activo disponible.					
a) Caja			18333 20		
b) Bancos.			177177 56		195510 76
IV Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente			1542646 78		
b) Deudores hipotecarios.			50821 58		
c) Documentos a cobrar..			29865 91		
d) Deudores en gestión...		75967 26			
Reservas		75967 26	—		1623334 27
V. Activo transitorio:					
a) Adelantos para ejercicios futuros			48708 65		
b) Dividendos a cobrar....			193116 —		241824 65
VI. Activo nominal:					
No existe					
Conversión:					
A $ c/l 9.260.474,13 a 0 44 cts.				4.07 568 61	
Cuentas de orden:		$ o/s			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60000 —			
b) Valores al cobro			1786 17		
c) Obligaciones de terceros descontadas			10000 —		
d) Mercaderías de terceros en depósito			27490 44	60000 —	39276 61
				4138568 61	15478131 60

PASIVO		$ m/n	Parciales $ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			$ o/s		
a) Capital suscripto			3000000 —		
d) Reserva legal			300000 —		
c) Reserva especial			450000 —	3750000 —	
II Pasivo exigible:			$ m/n		
a) Acreedores en cuenta corriente			4128074 77		
b) Bancos			768027 91		
c) Obligaciones a pagar..			928760 38		5824863 04
III. Pasivo transitorio:					
a) Pagos a efectuar, correspondientes al ejercicio			324721 71		
b) Dividendos a pagar			1796 11		344517 82
Ganancias y Pérdidas:			$ o/s.		
Saldo del ejercicio anterior			20247 54		
Utilidad al 30 de Junio de 1931			308321 07	3.8568 61	
Conversión:					
De $ o/s 4.078.568,61 a 44 cts.					9269.74 13
Cuentas de orden:			$ m/n		
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		60000 —			
b) Valores al cobro			1786 17		
c) Descuentos con firmas de terceros			10000 —		
d) Depositantes de mercaderías			27490 44	60000 —	39276 61
				4138568 61	15478131 60

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

C. A. Tornquist, presidente.— Guillermo C. Pasman, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1931.

DEBE	$ m/n	$ o/s
1 Amortizaciones:		
S/Inmuebles y sus accesorios	48721 83	
» Maquinarias	7033 47	
» Utiles y herramientas	4277 36	
» Material rodante	6680 36	
» Vías y terraplenes	16877 84	
» Muebles y útiles	5112 88	
a 44 cts.	88703 74	39029 65
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, etc		187301 22
3. Intereses descuentos, comisiones, etc		14313 03
4. Patentes e impuestos		2200 —
	$ o/s	
5 Saldo: Utilidad del año	308321 07	
Más Saldo del ejercicio anterior	20247 51	328568 61
		571415 51
HABER		
1. Saldo del ejercicio anterior		20247 54
2. Empresas industriales		507540 61
3. Intereses y comisiones		43627 36
		571415 51

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

C. A. Tornquist, presidente.— Guillermo C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el Balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que el balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 14.130 v11 dicbre.

246/1630

"LAS FLORES"

SOCIEDAD ANONIMA

Talcahuano 7?7
Autorizada por el P. E. el 28 de Junio de 1918
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Agosto de 1918

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
Suscripto .... » » 3.000.000.—
Realizado .... » » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Estancia Las Flores	2303315 20		
Campo Pencal	60746 40		
» San Gil	80754 24	2444815 84	
Estancia San Carlos	169942 05		
Campo Zugarramurdi	98894 79	268836 84	
Rodados Las Flores ..... $ 5 538.70			
» San Carlos ..... » 5.090.—	10628 70		
Amortización	2919 20	7709 50	
Máquinas implementos agrícolas:			
Las Flores ..... $ 17.839 20			
San Carlos ..... » 1 009.—	18848 20		
Amortización	6372 70	12485 50	
Cremerías y queserías:			
Las Flores ..... $ 3.181.45			
San Carlos ..... » 3.536 50	6717 95		
Amortización	2436 95	4281 —	
Alambrados, mangas, aguadas:			
Las Flores ..... $ 157.918.25			
San Carlos ..... » 32.722.—	190640 25		
Amortización	9102 —	181538 25	
Muebles y útiles — Oficinas Centrales	1175 —		
En las Estancias	6939 —	8114 —	2927780 93
II. Activo circulante:			
Stock vacuno, Las Flores	1038934 —		
» » San Carlos	111948 —	1150882 —	
Stock equino, Las Flores	35866 —		
» » San Carlos	4825 —	40691 —	
Stock lanar, Las Flores		16142 —	
» porcino, Las Flores		465 —	
Productos cremerías — En San Carlos		840 —	
Barraca y materiales:			
Las Flores	15624 20		
San Carlos	647 —	16271 20	
Agricultura — Las Flores	57900 —		
» San Carlos	6057 75	63957 75	1289248 95
III. Activo disponible:			
Caja, existencia en efectivo			919 94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, los saldos			484972 12
V. Activo transitorio:			
Contribución, patente e intereses adelantados			5814 07
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			1043000 —
			5751736 01
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		3000000 —	
b) Reserva de Ley		40339 46	
c) Reserva p. amortizac. deuda		561030 82	3601370 28
II. Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		408851 87	
Obligaciones a pagar		150000 —	
Acreedores por cuenta corriente, los saldos		420268 96	979120 83
III. Pasivo transitorio:			
No hay			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		53245 44	
Beneficio neto del actual ejercicio		74999 46	128244 90
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			1043000 —
			5751736 01

Gilberto Elizalde, presidente. — Hernán Elizalde, secretario. — E. F. Gustavino, contador general. — Adolfo Mugica, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Por Amortizaciones:		
a Rodados	2919 20	
» Aguadas	5802 —	
» Mangas y bretes	900 —	
» Alambrados y cercos	2400 —	
» Máquinas y herramientas	1494 70	
» Instalación cremerías	2436 95	
» Implem. agrícolas	4868 —	20820 85
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	46790 68	
Servicio hipoteca	27866 —	
Intereses varios	1349 19	76005 87
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad neta del presente ejercicio		74999 46
		171826 18
HABER		
Por explotación:		
Establecimientos: Las Flores y anexos	144056 46	
Establecimientos: San Carlos y anexos	27769 72	171821 18
		171826 18

Gilberto Elizalde, presidente. — Hernán Elizalde, secretario. — E. F. Gustavino, contador general. — Adolfo Mugica, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. F. M. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 dicbre. N.° 14.125 v11 dicbre.

648 1789

THE REMINGTON TYPEWRITER COMPANY

Florida 735 — Capital

Casa Matriz: 205 East 42 Nd Street, New York

Estatutos aprobados por el S. G. de la N.: 14 de Febrero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Abril de 1911

Capital de la Casa Matriz .... Aprox. c/a 19.000.000.—
Capital asignado a la Sucursal .... » 25 000.—

BALANCE ANUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

de las operaciones en la República Argentina, desde el 1.° de Marzo de 1930 hasta el 28 de Febrero de 1931

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Muebles e instalaciones	62?51 63	
Utiles y herramientas	2?61 27	
Autos y rodados	15623 20	81035 10
II. Activo circulante:		
Mercaderías depósito		897606 56
III. Activo disponible:		
Caja	2450 —	
Bancos	15094 29	17544 29
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	965350 46	
» por gastos adelantados	3573 21	968923 67
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1965109 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas varias		306544 77
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1632336 84	
Varios acreedores	10828 49	1643165 33
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos y comisiones		15399 52
		1965109 62

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Varias		57902 81
Costos de mercaderías vendidas		1280289 49
Gastos generales:		
Gastos de propaganda, Bancos, seguros, viaje, judiciales, oficina, alquileres y varios	412579 38	
Sueldos y comisiones	690567 49	1103146 87
		2441339 17
HABER		
Ventas de mercaderías		1919774 46
Casa Matriz		521564 71
		2441339 17

Archibald J. Falconer, gerente. — Stewart D. Nelson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 dicbre. N.° 14.131 v11 dicbre.

50/1469

SOCIEDAD ANONIMA "LA CLARA"

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» suscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1931
2.° trimestre del 26° ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Edificios	231822 69	
Terrenos	64416 50	
Maquinarias Fuerza Motriz	29050 —	
Maquinarias producción	37500 —	
Muebles y útiles	5293 78	
Autos carros y caballos	19813 56	
Materiales y útiles industriales	10320 72	398217 25
Activo circulante:		
Mercaderías	77555 16	
Depósito de combustibles, lubrificante etc.	1430 55	78985 71
Activo disponible:		
Caja	5096 74	
Bancos	13695 08	
Valores al cobro	1603 50	18395 32
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	110096 88	
Cuentas hipoteca	1315 10	111411 98
Activo transitorio:		
Gastos generales a liquidar		40597 37
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		127437 78
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25 00 —
		800045 41
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	500000 —	
Fondo de reserva	77093 15	
Fondo de previsión	30000 —	607093 15
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		163354 21
Pasivo transitorio:		
Compradores por cuotas	2858 05	
Alquileres	1740 —	4598 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		800045 41

E. U. Zimmermann, presidente.—J. R. Viñas, director.—León E. Basavilbaso tenedor de libros.—M. E. Poodts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez—
Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 dicbre. N.° 14.104 v14 dicbre.

1239—1006

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 634 — piso 1°.
Autorizada por Decreto del P. E. del 15 de Septiembre de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Septiembre de 1928

Capital:
Autorizado .... $ m/n 100.000 —
Suscripto .... » » 41.000.—
Realizado .... » » 41.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo		4404 75	
Amortización		545 98	3858 77
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible.			
Caja		36 68	
Banco de la Nación		40 90	77 58
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Material de enseñanza			2020 90
Activo nominal:			
Traspaso (Llave del negocio)	$ 2500 —		
Amortización	» 1250 —	1250 —	
Alumnos	» 40891 45		
Amortización	» 5111 43	35780 02	37030 02
Suma del Activo			42987 27
Pérdidas			6591 88
Cuentas de orden:			
Acciones no suscriptas			59000 —
Suma total			108579 15
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		41000 —	
Fondo de reserva (legal)		4399 40	
Fondo de utilidades		587 62	
Utilidades a realizarse (1929)		2736 83	48723 85
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			855 30
Cuentas de orden:			
Capital no suscripto			59000 —
Suma del Pasivo			108579 15

CUENTA DE GANACIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	545 98	
Traspaso (Llave del negocio)	1250 —	
Alumnos	5111 43	6907 41
Gastos Generales:		
Propaganda, comisiones, alquileres, sueldos, franqueo, material de enseñanza, gastos generales, bonificaciones		50090 15
Suma		56997 56
HABER		
Saldo anterior		2736 83
Escuelas		50359 93
Libros y legalizaciones		45 75
Suma		53142 51
Pérdida de este ejercicio	6591 88	
Menos: Ganancia anterior	2736 83	3855 05
Suma		56997 56

Alec Yearson, presidente.— Lorenzo Serrallach, contador.— Bernardo Marlender, síndico.

Buenos Aires, Julio 1o de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 dicbre. N.° 13.834 v11 dicbre.

1726-1706

PIGGOTT BROTHERS (ARGENTINE) LIMITED

Casa Matriz: Inglaterra — 220 Bishopsgate, London, E. C.
Domicilio en Buenos Aires: Calle Dorrego 3338

Fe ha de inscripción en el R. P de C., 5 de noviembre de 1930

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado. .... £ 10.000.—
Suscripto. .... » 1 000.—
Realizado. .... » 100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 30 de Junio de 1931.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:		
Equipo general — Valor estimado		1500 -
II. Activo circulante:		
Materiales		4138 94
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	15896 84	
Casa Matriz	160924 16	176821 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		182459 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		27384 79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		4614 76
Ganancias:		
Saldo según cuenta		150460 39
		182459 94

Piggott Hnos. — (Argentina) Ltd
C. E. Laver, director.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
desde el 5 de noviembre de 1930 hasta el 30 de Junio de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Equipo general	2588 07	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, materiales, etc.	12183 32	
Patentes e impuestos	234 —	
Saldo: Utilidad	150460 39	
	165465 78	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		129274 36
Intereses, descuentos y cambios		36191 42
		165465 78

Piggott Hnos. — (Argentina) Ltd.
C. E. Laver, director

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 13.840 v11 dicbre.

517/1627

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

(Fundada en 1922)
Domicilio: Calle Tucumán Nro. 439

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29 de Diciembre de 1922

Capital autorizado, emitido y realizado:

500 Acciones de $ 100 c|u. .... 50.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Julio 29 | 1931 y aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Acciones de otras sociedades		81625 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe		
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		375 —
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito		6000 —
		88000 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	50000 —	
Fondo de reserva legal	1698 17	
Fondo de Accionistas	18265 33	69963 50
Pasivo exigible:		
Acreedores por cuentas corrientes		5832 65
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del actual ejercicio		6204 66
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		6000 —
		88000 81

Martín Bordalejo, presidente. — Conrado F. Marquez, Vice-presidente. Mario Rodríguez Corti, director-secretario. — José Rivas, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al noveno ejercicio Social, terminado el 31 de Marzo de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	502 86	
	375 —	
A Patentes e impuestos	6204 66	
A Utilidades del ejercicio		
	7082 52	
HABER		
Por comisiones s/ venta de productos		73 07
» intereses y dividendos		7008 65
		7082 52

Martín Bordalejo, presidente. — Conrado F. Marquez, Vice-presidente. Mario Rodríguez Corti, director-secretario. — José Rivas, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 14.136 v11 dicbre.

58|1751

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235

Fecha de autorización por el P. E.: el 12 de mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes de Trabajo Individuales y Cristales)
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ m|n. 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 de agosto de 1931

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Caja				6186 29
Bancos:				
Banco de Italia y R. P. Cuenta Corriente	837 28	26226 61		
Banco de Italia y R. P. Cuenta Especial o|Gerente		23469 15		
Banco de Italia y R. P. Cuenta Rosario de Santa Fe		11867 68		
Banco de la Nación		6293 82		
Banco de la Provincia		3601 62		
Banco de Londres y Am. del Sud		515 31		
The First National Bank of Boston		310 70	837 28	72284 89
Propiedades Inmuebles:				
Edificio Ada. de Mayo N.° 1402|500		3391831 49		
Edificio calle S. Martín N.° 235|53.		3472166 21		
Edificio frente a la Estación Palermo F. C. P.		417641 67		
Edificio Godoy Cruz 2541|57 (Refección)		66326 —		
Edificio Godoy Cruz Pje. Inmobiliaria Oro y Soler (24 casas)		143780 53		
Propiedad calle Olavarría 1827|37		35145 20		
Edificio Rosario de Santa Fe (calles Córdoba y Corrientes)		2058423 26		
Terrenos Villa Devoto		39834 06		9625148 42
Títulos de Renta:				
$ 205.400.— Crédito Argentino Interno 5 %		195130 —		
$ 898.000.— Crédito Argentino Interno 6 %		898218 —		
$ 100.000.— Deuda Int. Prov. Buenos Aires 6 %		98000 —		
$ 50.000.— Empréstito Municipal 6 ½ %		48550 —		
£ 7.700.— Deuda consolidada Uruguay ($ 36.190.— o|u. a 65)	25225 20		25225 20	1239898 —
Valores Diversos:				
1.000 acciones Banco el Hogar Argentino				
1.200 acciones Cñía. Argentino J. Gamba Ltda.				
200 acciones Consorcio Argentino Fin. y de Reaseg. (50 % inter)				
100 acciones Consorcio Argentino Fin. y Reaseg. (liberadas)				
800 acciones S. A. J. Gamba de París				
1.000 acciones Cía. Cavi Telegrafici Sottomarini, 74 acciones "La Inmobiliaria y 65 acciones de la Cía Telef. Argentina				369488 02
Préstamos Hipotecarios				79231 56
Préstamos sobre Pólizas Vida			35054 —	1377291 90
Mobiliario y Material				1 —
Sucursales y Agencias			249 66	126110 71
Deudores por Premios			670 23	423198 53
Primas vencidas a cobrar				
Primas vencidas a cobrar Vida	3917 09	430409 16		
A deducir				
Benefic., comisión e imp. s|prim. Vida	533 31	72569 15	3383 78	357840 01
Compañías reaseguradoras			1669 60	22795 40
Deudores varios			1919 37	62099 01
Alquileres e intereses vencidos			138 71	90116 35
Comisiones descontadas sección Vida				419648 88
Cuentas de orden				1110856 12
Conversión			91849 68	52785 84
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)				
Títulos depósito de garantía: $ 50.000 Crédito Argentino Interno 5 %		42500 —		
Sucursales y agencias		42826 98		
Deudores por premios		99947 55		
Deudores varios		32025 65		217300 18
			160997 51	15652281 11

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Capital suscripto				2000000 —
Reservas legales:				
Fondo de reserva estatutaria				508902 35
Reservas técnicas:				
Reserva Vida	115309 97	6977172 32		
Reserva matemática de rentas vitalicias	5537 10	15970 18		
Reserva de riesgos en curso Inf. Individuales		3000 —		
Reserva de riesgos en curso Incen.		125000 —		
Reserva de riesgos en curso Marítimo-Fluvial		10000 —		
Reser. de riesgos en curso Cristales		10000 —		
Reservas para gastos de explotación:				
Sec. Incendios .... 32000 —				
Sec. Marít. Fluviales ... 3600 —				
Sec. Granizo .... 72000 —				
Sec. Cristales .... 1000 —		108600 —	120847 07	7249742 50
Reservas Facultativas:				
Fondo de previsión general				2000000 —
Beneficios de los asegurados Vida			8449 29	1556680 62
Siniestros pendientes:				
Siniest. pendient. Vida		33718 —		
Siniest. pendient. Incendios		53882 59		
Siniest. pendient. Marít. Fluviales		22600 —		
Siniest. pendient. Cristales		2464 15		112664 74
Compañías reaseguradoras			5010 85	235674 57
Dividendos pendientes				17910 31
Acreedores varios			3464 53	64205 26
Cuentas de orden				1110856 12
Conversión			23225 77	208749 31
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)				
Reservas técnicas:				
Reserva de riesgos en curso, Accidentes .... 240000 —				
Reser. gastos de explotación Accidentes .... 28000 —		268000 —		
Siniestros pendientes:				
Siniestros pendient. Accidentes		85564 27		353564 27
Ganancias y Pérdidas				
Saldo de esta cuenta 183331 06				
Transf. de Reservas para futuros Dividendos .. 50000 —		233331 06		
Reparto				
A Caja de Jubilaciones y Pensiones		5000 —		
A repartir:				
Directorio y Dividendos		222222 22		
A cuenta nueva		6108 84		233331 06
			160997 51	15652281 11

Angel Ambrosetti, Presidente. — J. Antonio Calcagnino, Gerente. — Diomiro Buzzi, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1931

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 26 agosto de 1931

DEBE	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Sección Vida:				
Siniestros pagados		319901 25		
Siniestros en período de prueba		33718 —		
Seguros vencidos		312788 64		
Pólizas rescatadas		236687 71		
Rentas vitalicias		5717 89		
Reaseguros cedidos		138864 30		
Anulaciones		376742 90		
Reserva matemática Vida		7239240 43		
Reserva matemática de rentas vitalicias		28554 50		
Beneficios de los asegurados Vida		1575883 55		
Comisiones descontadas sección Vida Ejercicio anterior		697104 39		
Beneficios comisiones e impuestos, s| Primas a cobrar		73781 22		
Gastos de explotación		361958 74		
Impuestos y contribuciones		9196 07		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		152523 48		11562663 07
Sección Infort. Indivudual:				
Raaseguros cedidos		840 —		
Reserva de riesgos en curso		3000 —		
Gastos de explotación		112 83		
Impuestos y contribuciones		5 83		
Anulaciones		140 —		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		234 09		4332 75
Sección Incendios:				
Siniestros pagados		166172 59		
Siniestros pendientes		53882 59		
Reaseguros cedidos		536851 09		
Anulaciones		20030 17		
Reserva de riesgos en curso		125000 —		
Reserva para gastos de explotación		32000 —		
Gastos de explotación		150164 26		
Impuestos y contribuciones		37453 35		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		25035 06		1146589 11
Sección Marítimos Fluviales:				
Siniestros pagados		14920 59		
Siniestros pendientes		22600 —		
Reaseguros cedidos		65314 92		
Anulaciones		2961 99		
Reserva de riesgos en curso		10000 —		
Reserva para gastos de explotación		3600 —		
Gastos de explotación		43306 26		
Impuestos y contribuciones		5630 68		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		13505 54		181839 98
Sección Granizo:				
Siniestros pagados		488310 45		
Reaseguros cedidos		241687 62		
Anulaciones		9687 95		
Reserva para gastos de explotación		72000 —		
Gastos de explotación		289488 88		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		71830 10		1173005 —

DEBE	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Sección Cristales:				
Siniestros pagados		11958 80		
Siniestros pendientes		2464 15		
Anulaciones		2480 37		
Reserva de riesgos en curso		10000 —		
Reserva para gastos de explotación		1000 —		
Gastos de explotación		11647 76		
Impuestos y contribuciones		305 61		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		3694 76		43551 45
Sección Accidentes del Trabajo:				
Siniestros pagados		345330 01		
Siniestros pendientes		85564 27		
Anulaciones		26533 40		
Reserva de riesgos en curso		240000 —		
Reserva para gastos de explotación ..		28000 —		
Gastos de explotación		379488 39		
Impuestos y contribuciones		3434 05		1108350 12
Administración:				
Saldo transf. de la Sec. Accidentes		2946 32		
Gastos generales		136600 —		
Impuestos y contribuciones		295517 09		
Créditos incobrables		8337 48		
		443400 89		
Ganancias y Pérdidas				
Saldo de esta cuenta	183331 06			
Saldo transferido de reserva para futuros dividendos	50000 —	233331 06		676731 95
				15897063 43
HABER				
Sección Vida:				
Primas del Ejercicio		2042050 52		
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		26300 —		
Reserva matemática Vida, Ejercicio anterior		7120319 31		
Reserva matemática, rentas vitalicias del Ejercicio anterior		30043 50		
Comisiones descontadas Vida		419648 88		
Beneficios comisiones e impuestos, s/ Primas Vida, Ejercicio anterior ..		87858 39		
Beneficios de los asegurados Vida, Ejercicio anterior		1368345 14		
Intereses sobre préstamos Vida		89834 55		
Intereses		378262 78		11562663 07
Sección Infort. Individuales:				
Primas del Ejercicio		1176 25		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior		3000 —		
Intereses		142 50		
Gastos de explotación		14 —		4332 75
Sección Incendios:				
Primas del Ejercicio		867503 89		
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		67132 32		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior		142000 —		
Reserva para gastos de explotación ...		30000 —		
Intereses		30495 —		
Gastos de explotación		9457 90		1146589 11
Sección Marítimos Fluviales:				
Primas del Ejercicio		144645 60		
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		15950 —		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior		10000 —		
Reserva para gastos de explotación del Ejercicio anterior		6000 —		
Intereses		5244 38		181839 98
Sección Granizo:				
Primas del Ejercicio		1088879 56		
Reserva para gastos de explotación Ejercicio anterior		30000 —		
Intereses		54125 44		1173005 —
Sección Cristales:				
Primas del Ejercicio		24075 40		
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		2763 55		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior		15000 —		
Reserva para gastos de explotación del Ejercicio anterior		1000 —		
Intereses		712 50		43551 45
Sección Accidentes del Trabajo:				
Primas del Ejercicio		711528 25		
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		74693 05		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior		267000 —		
Reserva para gastos de explotación del Ejercicio anterior		30000 —		
Intereses		22182 50		
Saldo que pasa a la cuenta Administración		2946 32		1108350 12
Administración:				
Saldo transferido, sección Vida		152523 48		
Saldo transf. sección Infort. Individ..		234 09		
Saldo transf. sección Incendios		25035 06		
Saldo transf. sección Marítimos		13505 54		
Saldo transf. sección Granizo		71830 10		
Saldo transf. sección Cristales		3694 76		
Intereses y alquileres		327920 45		
Otras utilidades		28909 21		
Reserva para futuros dividendos (saldo transferido)		50000 —		
Saldo beneficios del Ejercicio anter...		3079 26		676731 95
				15897063 43

Angel Ambrosetti, Presidente. — J. Antonio Calcagnino, Gerente. — Diomiro Buzzi, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 dicbre. N.° 13.773 v11 dicbre.

58/1485

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 235—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 12 de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 27 de 1888

Ramos en que opera: *Vida*, *Incendios*, *Granizo*, *Marítimos*, *Fluviales*, *Infortunios*, (*Accidentes del Trabajo*, *Individuales* y *Cristales*)

Capital autorizado, suscripto y realizado...... $ m/n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO de 1931.

(4.° Trimestre).

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos..................................		837 28	78471 18
Propiedades inmuebles..........................			9619384 94
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1609386 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........			79231 56
Préstamos sobre pólizas Vida		35054 —	1377291 90
Obligaciones a cobrar.........................			
Mobiliario y material.........................			1 —
Diversos deudores.............................		8564 67	1196766 28
Comisiones descontadas Sección Vida.............			697104 39
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación..........................		15625 4[illegible]	2 5 981 66
Siniestros		5318 99	1538583 23
Cuentas de orden...............................			1110856 12
Conversión		97354 10	41865 18
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores..........................	182008 69		
Cuentas de explotación.....................	397535 82		
Siniestros	3 5330 01		967374 22
		188009 65	20971097 68

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas....................................		112500 93	9778439 62
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior........			3079 26
Beneficios asegurados Vida....................		6422 24	1353749 14
Siniestros pendientes.........................			1[illegible]2145 87
Diversos acreedores...........................		8475 88	317480 75
Cuenta de explotación.........................		42190 42	4990866 27
Cuenta de orden...............................			1110856 12
Conversión....................................		18420 68	221259 15
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	297000 —		
Siniestros pendientes	74693 05		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	711528 25		1083221 30
		188009 65	20971097 68

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador **Juan B. Rivara, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de **la Inspección General de Justicia.**

e11 dicbre. N.° 13.723 v14 dicbre.

14/1771

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905
Capital autorizado .... $ m|n. 25.000.000.—
" suscripto .... " " 25.000.000.—
" realizado .... " " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

ACTIVO	$ Moneda Nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4625051 11	
b) Edificios y construcciones	4661359 87	
c) Maquinarias, materiales y herramientas	18861483 25	
d) Muebles y útiles	56823 07	
e) Instalaciones	17798122 71	46002840 01
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	517886 46	517886 46
III. Activo disponible:		
a) Caja	15723 84	
b) Bancos	3467 24	19191 08
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	230910 84	
b) Depósitos en garantía	500 —	231410 84
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	1277549 48	1277519 48
VI. Activo nominal:		
a) Concesiones	182246 74	
b) Gastos de organización	6588 20	
c) » » emisión y descuentos s/obligaciones	2502734 36	
d) Afirmados	1736325 35	
e) Varios	1000140 95	5428035 60
VII. Pérdidas:		
a) Gastos de Explotación	6151475 14	6151475 14
		59628388 61
Cuentas de orden:		
a) Depósitos en caución	1000 —	
b Acciones en garantía	20000 —	
c) Impuesto Municipal s/las entradas en litigio	170246 20	
d) Dirección Plaza Ejercicios Físicos	8286 48	199532 68
		59827921 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25000000 —	
b) Reserva legal	962573 48	
c) Reserva facultativa	289546 25	26252119 73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
Ferrocarril Central Buenos Aires .... $ 5511232 97		
Ferrocarril Terminal C. B. Aires ... » 457542 81		
Cia. Luz y Fuerza Lacroze B. Aires » 1051437 01		
Lacroze Hnos. Cia. ...... » 920438 —		
I. Municipal — 6 % en amortización » 1011364 20		
Varios ...... » 2074592 56	11026607 5	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal — Afirmados en amortización .... $ 871874 36		
Varias ...... » 815004 55	1686878 91	
c) Debentures (Obligaciones)	13986366 55	26699853 04
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	116655 83	116655 83
IV. Ganancias:		
a) Pasajeros	6216836 27	
b) Entradas varias	342923 94	6559760 01
		59628388 61
Cuentas de orden:		
a) Depositantes en caución	1000 —	
b) Depositantes acciones	20000 —	
c) I. Municipal Impuestos 6 % acred. con reserva..	170246 20	
d) Boletos a emitir por Plaza Ejercicios Físicos	8286 48	199532 68
		59827921 29

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general
Emilio Kinkelín, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 18 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se** ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 dicbre. N.° 13.695 v11 dicbre.

93—1563.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: INCENDIOS Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 500.000.—
" realizado .... " " 310.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

(2°. Trimestre del 9°. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	199990.—	
Caja y Bancos	4066.72	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)	10000.—	
Títulos de rentas:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas ...... $ 74.589.13		
Crédito Argentino Interno (6 o|o) ...... " 95.522.46		
Crédito Interno de la Nación (Ley 11289) " 99.463.30	269574.89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4038.85	
Mobiliario y material	4002.30	
Diversos deudores	45345.05	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	74428.41	
Siniestros	40959.57	
Saldo de pérdida	40022.35	
Cuentas de orden	14000.—	
Capital suscripto		500000.—
Reserva para riesgos en curso		65915.61
Reserva de premios para ejercicios futuros		1400.—
Reserva para saldos deudores y en gestión		2493.87
Siniestros pendientes (en liquidación)		19358.93
Diversos acreedores		4857.97
Cuenta de explotación		98401.76
Cuentas de orden		14000.—
	706428.14	706428.14

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente. — A. F. H. Cotterell, tesorero. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 dicbre. N.° 13.630 v11 dicbre.

124-1535

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avda. ROQUE SAENZ PEÑA 636 — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Julio de 1927
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Febrero de 1927
Ramos en que opera: AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
" suscripto .... " 869.600.— "
" realizado .... " 117.670.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
(correspondiente al 4.° Trimestre del 4.° Ejercicio)

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	751.930.—
Caja y Bancos	52.533.68
Títulos de renta	43.554.72
Propiedades e inmuebles	35.235.13
Préstamos hipotecarios	—
Documentos a cobrar	2.746.—
Mobiliario y material	9.619.49
Diversos deudores	43.944.93
Gastos de organización (a amortizar)	6.979.87
Gastos de explotación	124.762.67
Siniestros	64 517.84
Cuentas de orden	98.000.—
	1.233 874 33

PASIVO

Capital suscripto	869.600.—
Reservas	68.426.21
Diversos acreedores	11.049.09
Cuentas de explotación	186.799.03
Cuentas de orden	98.000.—
Ganancias y Pérdidas (el saldo pasó a reservas)	—
	1.233.874.33

Daniel C. Gowland, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — Abel Sánchez Caballero, contador. — Federico D. Harilaos, síndico

Inspector que visó el balance: señor Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 14.117 v11 dicbre.

49|1444

LA PREVISORA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

San Martín N.° 274

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Abril de 1885

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Agosto de 188[illegible]

Ramos en que opera: VIDA — INCENDIO — MARITIMO

Capital autorizado, suscripto e integrado .... $ c|l. 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 19[illegible]

Ejercicio 47.° — Trimestre 3.°

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos		1.229.181.80
Títulos de renta y valores diversos		2.177.567.19
Propiedades e inmuebles		15.482.613.75
Préstamos hipotecarios		2.133.571.18
Préstamos sobre pólizas, Vida		3.602.946.55
Obligaciones a cobrar		177.565.81
Mobiliario y material		128.411.88
Diversos deudores		4.481.943.03
Comisiones descontadas Sección Vida		1.405.405.76
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.837.727.19
Siniestros		1.596.375.12
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	4.415.357.74	
Acciones del Directorio	20.000.—	4.435.357.74
Explotaciones varias:		
Estancia "Cañada Ombú", explot.	930.248.57	
Estancia "La Porteña", explot.	307.641.29	
Grand Hotel, explot.	383.874.86	
Gran Hotel Atlántico explot.	266.276.51	1.888.041.23
		40.576.708.23
PASIVO		
Capital suscripto		5.000.000.—
Reservas		17.174.739.83
Beneficios de asegurados, Vida		2.965.046.32
Siniestros en trámite		713.792.78
Diversos acreedores		4.385.820.08
Cuenta explotación		3.697.713.73
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	4.415.357.74	
Directores, accionistas, depositantes	20.000.—	4.435.357.74
Caja de Ahorros		2.204.237.75
		40.576.708.23

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — José Jaime O'Farrell, director general. — Guillermo Watson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.° 13.666 v12 dicbre.

58/ 820

Campo Deportivo General Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: ECHEVERRIA 955

a por Decreto del Poder Ejecutivo, del 8 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... $ 200.000.— c/l
» suscripto .... » 100.000.— »
» integrado .... » 100.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE Marzo de 1931

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	79185 75	
Muebles y útiles	2611 28	212882 76
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		10578 53
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos generales	2551 28	
Intereses	1764 75	4316 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		309877 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos Cta Cte.	1522 16	
Bancos Ctas. Especiales	79209 13	
Acreedores varios	4730 —	
Debentures	38000 —	123461 29
III Pasivo transitorio:		
Explotación Tennis Club del Plata	2704 72	
» Deutscher Reitverein	1611 31	4316 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		309877 32

Edmundo Heimann, presidente — Segisberto Seefeld, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 14 de 193[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.° 13.649 v12 dicbre.

71-1472

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 -- BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.

„ suscripto e integrado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Aguas corrientes Bernal y Quilmes	2.038.095.94	
Cloacas y desagües Bernal y Quilmes	1.022.056.86	
Obras en ejecución	3.856.813.31	
Muebles y útiles	4.704.01	
Automóviles	1.200.—	6.922.870.12
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	184.80	
Bancos	43.342.97	43.527.77
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		558.941.47
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de instalación a liquidar		484.425.51
		8.009.764.87
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		8.059.764.87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		2.000.000.—
II. Pasivo exigible:		
Debentures	6.000.000.—	
Acreedores varios	9.764.87	6.009.764.87
		6.009.764.87
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		8.059.764.87

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 dicbre. N.° 13.817 v11 dicbre.

40—1606.

LA ITALIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fechas 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: ICENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA é INDIVIDUALES

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
” suscripto .... ” ” 2.000.000.—
” integrado .... ” ” 955.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

Cuarto Trimestre del Cuadragésimo Tercero Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1044900.—
Títulos y acciones	198616.58
Propiedades inmuebles	1350000.—
Muebles y útiles	1.—
Caja y Bancos	181957.26
Documentos a cobrar	147927.92
Deudores varios y cuentas deudoras	670834.02
Reservas matemáticas a|c. reaseguradores	47242.05
	3641478.83
Cuentas de orden:	
Acciones en garantía (Directorio)	88000.—
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)	50000.—
Banco de la República Oriental del Uruguay	78317.68
	3857796.51
Sección Acidentes del Trabajo:	
Cuentas corrientes	238165.17
Documentos a cobrar	14294.12
Administración	63755.74
..	4174011.54
PASIVO	
Capital suscripto	2000000.—
Dividendos pendientes	5599.62
Reservas	1021455.48
Acreedores varios y cuentas acreedoras	550667.99
Sección Accidentes	63755.74
	3641478.83
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones	88000.—
Títulos depositados en garantía	128317.68
	3857796.51
Sección Acidentes del Trabajo:	
Reservas	313994.84
Compañías reaseguradoras	2220.19
..	4174011.54

Ricardo F. Rigoli, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — C. J. Pagliera Núñez, síndico.

Inspector que visó este balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el banlance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 dicbre. N.° 13.700 v11 dicbre.

74/1510

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
subscripto .... » » 1.000.000.—
realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1931

Correspondiente al 4°. Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Existencia		37056 54	37056 54
II. Activo circulante:			
Inmuebles varios		1403087 90	1403087 90
III. Activo disponible:			
Caja	27092 77	27092 77	
Bancos:			
Depósitos en cta. cte. .... $	65910 42		
» » Caja de Ahorros .... »	375638 81	441549 23	468642 —
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		1006442 91	
Deudores por ventas a mensualidades		7697512 0	
Deudores en gestión		2907 19	8706862 14
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdida:			
Ganancias y pérdidas		14245 18	
Intereses		18198 79	
GASTOS: Saldo gastos generales, administración, propaganda, sueldos, útiles de escritorio, impuestos, alquileres y donaciones		306022 61	338466 58
Suma			10954115 16
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignaciónes varias		287491 94	327491 94
Suma del Activo			11281607 10

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		22088 07	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión .... $ 100000 —			
» » posibles quebrantos » 76500 —	176500 —	198580 07	1198580 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2311527 42	2311527 42
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades		3842883 75	
Reservas para gastos a pagar		224060 51	
Comisiones a liquidar		93281 17	
Partícipes en condominio		2893248 18	
Intereses a liquidar		40378 19	
Depósitos en garantía		1293 20	7095139 96
Ganancias:			
Comisiones		346888 06	
Superficies varias		1979 65	348867 71
Suma			10954115 16
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Consignaciones varias		287491 94	327491 94
Suma del Pasivo			11281607 10

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario-tesorero.— Pedro D. Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.° 13.823 v12 dicbre.

45-1331

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: BARTOLOME MITRE N.° 544 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.0 0.—
„ suscripto .... „ » 1.180.400.—
„ realizado .... „ » 1.127.032.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1931
correspondiente al 4.° trimestre del 13.° ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Establecimiento Balneario y dependencias. $	638450 95		
Edificio estación tranvías .... »	80274 76		
Terrenos Villa Luján (158 manzanas) .... »	144783 33		
Chalet «Los Sauces» .... »	1000 —		
Chalet No. 2 Avda. Rivadavia .... »	12000 —	876509 01	
Maquinarias		6000 —	
Herramientas		2678 80	
Muebles y útiles		5093 60	
Utiles Balneario		25984 58	
Vía permanente		454742 49	
Tren rodante		139703 30	
Vía decauville		2000 —	
Línea aérea y telefónica		67907 84	
Alambrados monte		180 —	1580799 65
II. Activo circulante:			
Mercaderías			45305 89
III. Activo disponible:			
Caja		2584 64	
Bancos		3786 41	6371 05
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		16891 68	
Accionistas		53368 —	70259 68
V. Activo transitorio:			
Seguros			3464 74
VI. Activo nominal:			
No existe			
Intereses y descuentos, gastos explotación monte, conservación línea aérea, gastos de administración, conservación vías, gastos tráfico, gastos avisos, gastos balneario, gastos generales, y gastos arena			230311 12
			1936512 13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) .			40000 —
Suma del activo			1976512 13

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1180400	
Reserva legal:			
Fondo de reserva .... $	36146 21		
Fondo de amortización .... »	36146 21	72292 42	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión .... $	534 83		
Fondo de amortización pasivo, dividendos no pagados; 8o., 9o., 10o., 11o., y 12o. ejercicio .... »	233558 25	234093 08	1486785 50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			173441 81
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		15264 97	
Directorio y Síndico		55 27	15320 24
Ganancias:			
Comisiones, explotación arena, explotación monte, avisos, alquileres, baños, boletería balneario, abonos, corriente eléctrica, expreso y boletos			260964 58
			1936512 13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			40000 —
			1976512 13

Oscar Schmaith, vicepresidente — Julián Moreno (hijo), secretario — Alejandro Brice, gerente — Pedro D. Fiorito, tesorero — Daniel S. Rodríguez, síndico

Inspector que visó el balance: señor Rosso

Buenos Aires, Julio 31 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 14.108 v11 dicbre.

84/1590

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital:
Autorizado y totalmente suscripto..... $ m/n 3 000 000 —
Realizado .... » 1.200 000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
2°. Trimestre)

ACTIVO		$ c/l
Accionistas..		1800000 —
Caja y Bancos		1135742 26
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		668405 71
Préstamos hipotecarios y s/valores		3085012 58
» sobre pólizas Vida		316089 17
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1654 75
Diversos deudores		799825 97
Comisiones descontadas «Sección Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		680976 68
Siniestros.		312588 74
Cuentas de orden		60000 —
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósito de garantía		46250 —
Gastos de explotación	$ c/l 28805 94	
Reserva aumento	10201 92	69007 86
Siniestros		101734 18
		9282287 65

PASIVO

Capital subscripto	3000000 —
Reservas	3527257 46
Beneficios asegurados Vida	195590 78
Siniestros pendientes	32.964 96
Diversos acreedores	407209 59
Cuentas de orden	65000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	1552910 23
Ganancia (ejercicio anterior)	62592 10
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Cuenta de explotación	148762 53
	9282287 65

Buenos Aires, 30 de Junio 1931.
E. Hermann, presidente. — G. Kobelt. gerente — C. Ernesto Niebuhr, síndico. — contador público
Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 13.655 v11 dicbre.

48—1481.

"LA MUNDIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 749 — Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1918
Inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscripto .... $ m|n. 2.000.000.—
" realizado .... " " 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS — SEGUNDO TRIMESTRE DEL 21°. EJERCICIO

(1°. de Abril de 1931 a 30 de Junio de 1931)

DEBE	$ m|n.
Caja y Bancos	37594.22
Propiedades inmuebles	5438090.83
Títulos de renta y valores diversos	205211.79
Préstamos hipotecarios	1583898.57
Préstamos sobre pólizas Vida	1311838.01
Obligaciones a cobrar	385838.22
Diversos deudores	830437.34
Gastos de explotación	945406.89
Siniestros y seguros vencidos	655313.83
Comisiones descontadas (Sección Vida)	2286099.83
Mobiliario y material	1.—
Gastos de organización a amortizar	1.—
Cuentas de orden	70000.—
	13749731.53

HABER			
Capital			2000000.—
Reservas:			
Estatutaria	205931.32		
Riesgos en curso incendio	25998.94		
Accidentes	31574.60		
Matemátiva Vida	6630960.99		
Rentas vitalicias	117004.80		
Extraordinaria	220000.—		
Secciones Incendio	25310.15		
Secciones Vida	98941.42		
Especial	16980.61	7372702.83	
Beneficios para asegurados Vida		1291511 02	
Siniestros pendientes		96590 —	8760803.85
Diversos acreedores			1580166.70
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1338760.98
Cuentas de orden			70000.—
			13749731.53

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.
Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 13.741 v11 dicbre.

57-1375

PRINCE GEORG'S HALL

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento N.° 1230|50 — Buenos Aires
Autorizada por decretos de fechas 28 de Junio de 1894 y 18 de Enero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de Noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928
Capital autorizado .... $ 600.000.— c|l.
" realizado .... " 300.000.— "

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO	Moneda legal	Moneda legal
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	325.708.91	
b) Muebles	8.545.10	
c) Reformas y ampliaciones edificios	459.014.85	793.268.86
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	563.75	
b) Bancos	2.213.69	2.777.44
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal (Cta. garantía)		500.—
V. Activo transitorio:		
a) Primas de seguros		5.068.21
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, impuestos, iluminación, inteses, intereses s|Debentures	15.385.42	
Cta. renovación del salón	3.197.05	
Saldo del año anterior	19.320.81	37.903.28
		839.517.79

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300.000.—	
b) Fondo de reserva	30.000.—	
c) Fondo de previsión	24.000.—	354.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures 5 o|o	300.000.—	
b) Banco de Londres, Cta. N.° 2	48.688.78	
c) British Society Trust	118.840.—	467.528.78
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		6.318.—
Cuentas tributarias a ganancias y pérdidas:		
Alquileres del salón, casas y escritorios		11.671.01
		839.517.79

R. W. Roberts, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — W. E. O. Haxell, tesorero. — W. H. Krabbé, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 13.494 v11 dicbre.

54|1638 bis

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—
" suscripto .... " " 1.500.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Ejercicio 12.°

Pendiente de aprobación por la Asamblea

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1200000 —	
Caja	57 9 7[illegible]	
Banco Español del Río de la Plata	134735 71	
Banco de Galicia y Buenos Aires	[illegible] 72	
La Constructora Americana	6031 22	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios	176000 —	
Valores diversos		
Títulos de renta	2572[illegible]4 —	
Préstamos sobre valores		
Moviliario y material	3351 —	
Sucursales y agencias		
Deudores por primas	[illegible]3335 9	
Compañías reaseguradoras	456[illegible] 2	
Deudores varios	19597 [illegible]	
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	565000 —	
Ganancias y pérdidas		
	[illegible] 82[illegible] 8[illegible]	
PASIVO		
Capital suscripto		
Reserva legal		1500000 —
Reserva técnica incendio		80000 —
Reserva de siniestros pendientes incendio		80000 —
Reserva técnica automóviles y cristales		25000 —
Reserva de siniestros pendientes autos y cristales		25000 —
Reserva facultativa		3000 —
Fondo fluctuación de títulos		21161 23
Reserva de previsión		5000 —
Reserva para gastos de explotación		50000 —
Compañías reaseguradoras		6000 —
Sucursales y agencias		30065 19
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		2280 —
Cuentas de orden		11884 79
Ganancias y pérdidas		565000 —
		24481 62
		2'29822 8

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Incendio:		
Siniestros pagados menos lo reasegurado	113 [illegible]0 3[illegible]	
Siniestros pendientes	25 00[illegible] —	
Reaseguros cedidos	22[illegible]950 71	
Impuestos y contribuciones	8110 [illegible]	
Anulaciones	9680 1[illegible]	
Reserva de riesgos en curso	80000 —	
Reserva gastos de explotación	6000 —	
Gastos de explotación	30219 49	
Saldo a la cuenta de administración	23882 64	513923 63
Automóviles y cristales:		
Siniestros pagados	17222 67	
Siniestros pendientes	3000 —	
Impuestos y contribuciones	40 0 —	
Anulaciones	1441 16	
Reserva de riesgos en curso	25500 —	
Gastos de explotación	20 00 83	
Saldo a la cuenta de administración	21202 9[illegible]	92367 65
Administración:		
Gastos generales, sueldos y alquileres	53847 [illegible]0	
Amortizaciones	4542 [illegible]	
Saldo de utilidades	24481 62	82340 86
		688632 12

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Incendio:		
Primas del ejercicio	387923 61	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	90000 —	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	30000 —	
Reserva gastos de explotación del ejercicio anterior	6000 —	513923 61
Automóviles y cristales:		
Primas del ejercicio	648[illegible]7 17	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	255 0 48	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	2[illegible]00 —	92367 65
Administración:		
Saldo de la sección Incendio	23882 64	
Saldo de Automóviles y Cristales	21202 9[illegible]	
Intereses y descuentos	35 5[illegible] 23	
Ganancias y pérdidas	1800 —	82340 86
		688632 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

C. Orbea, presidente. — R. C. Martínez, gerente. — D. Pastor, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó este balance: Doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizado para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 13.771 v11 dicbre.

5—1540.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Maipú 71

Autorizada por Decreto: Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo Ley 9688, Cristales, Automóviles, Individuales

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

4°., Trimestre — 43°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2135174 21	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1560774	
Préstamos hipotecarios	387416 77	
Préstamos sobre pólizas Vida	289027 85	
Obligaciones a cobrar	77666 82	
Mobiliario y material	5000 —	
Compañías reaseguradoras	102181 58	
Diversos deudores	65 816 66	
Reaseguros	1251[illegible]05 27	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	74616 82	
Gastos de explotación	906608 93	
Siniestros	349503 56	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	19605 5 43	
Compañías Reaseguradoras	21[illegible]5 92	
Gastos de explotación	239187 43	
Reaseguros	1000 —	
Siniestros	373928 82	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2616482 22
Beneficios de asegurados Vida		381975 24
Siniestros pendientes		48250 —
Diversos Acreedores		47592 58
Cuentas de explotación		2770616 97
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2275 19
Accidentes del Trabajo		
Reservas		202 00 —
Siniestros pendientes		59000 —
Cuentas de explotación		630619 50
	8758359 70	8758359 70

Buenos Aires, Julio 28 de 1931.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Julio Puiggari, síndico

Inspector que visó este balance: doctor Guerezoli

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 dicbre. N.° 13.635 v11 dicbre.

70|1567

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "S E M A"

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Aprobado por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado	$ 1.900.000.—	m|n.
" suscripto	„ 1.900.000.—	„
" integrado	„ 1.900.000.—	„

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ m|n	$ m|n.
Activo fijo:		
Terreno en Avellaneda	600.000.—	
Edificios	543.800.42	
Maquinarias	859.301.80	
Instalaciones	636.799.45	
Muebles y útiles	34.332.90	
Vías y caminos	40.721.27	2.715.025.84
Activo circulante:		
Mercaderías generales	987.771.32	
Mercaderías en tránsito	101.179.87	1.090.951.19
Activo disponible:		
Caja	638.23	
Bancos	102.678.55	103.316.78
Activo exigible:		
Varios deudores	357.123.21	
Depósito para licitaciones	11.034.54	
Documentos a cobrar	44.826.89	412.984.64
Activo transitorio:		
Gastos generales, patentes, etc.		180.417.74
Activo nominal:		
Patentes y marcas	36.—	
Llave del negocio	900.000.—	
Gastos formación Sociedad Anónima	27.389.25	927.425.25
Pérdidas:		
Saldo anterior		337.269.24
		5.767.390.68
Cuentas de orden:		
Garantías	6.600.—	
Acciones en depósito	60.000.—	66.600.—
		5.833.990.68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.900.000.—	
Reserva para deudores	350.32	1.900.350.32
Pasivo exigible:		
Debentures	582.045.45	
Varios acreedores	3.184.965.84	3.767.011.29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		100.029.07
		5.767.390.68
Cuentas de orden:		
Garantes	6.600.—	
Depositantes de acciones	60.000.—	66.600.—
		5.833.990.68

Alejandro E. Shaw, presidente. — Revisado: Fernando Ellerhorst, Contador Público Nacional. — E. García Mérou, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e9 dicbre. N.° 13.738 v11 dicbre.

44|1408

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado	$ m/n 3.000.000.—
« suscripto y realizado	» » 2.055 000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1931

er. Trimestre correspondiente al 9 ejercicio de 1930|1931

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.................			2159919 44
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades......			603927 72
III. Activo disponible:			
Caja	$ 369 87		
Bancos..............	» 5527 56		5897 43
IV Activo exigible:			
Préstamos con caución....................	$ 19344 01		
Deudores en cuenta corriente...........	» 80973 57		
» hipotecarios	» 311095 54		411413 12
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Gastos de explotación: Gastos generales			11509 59
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1198000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1198000 —	4937667 70
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto...................	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 46484 39		
Fondo para amortizaciones futuras......	» 80000 —		
Fondo de previsión....................	» 110000 —		2241484
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........................			761516
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Liquidación terrenos.....................	$ 50387 63		
Administración campos............	» 85172 90		
Intereses	» 48372 38		183932 91
Ganancias:			
Saldo anterior..................................			5734 34
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio.............			30000 —
Depositantes de títulos....		1198000 —	1715000 —
		1198000 —	4937667 70

Buenos Aires, Julio 15 de 1931.

Roger Leboeuf, presidente.—V.° B.°: E. Bernard, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e9 dicbre. N.° 13.670 v11 dicbre.

6-1503

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	$ 250.000.— c|l.
„ suscripto	„ 250.000.— „
„ realizado	„ 250.000.— „

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

Segundo trimestre

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo.		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	197.666.20	
Maquinarias	403.946.55	
Muebles y útiles	13.383.61	
Utiles y herramientas	10.785.99	
Medios de locomoción y transporte	2.389.—	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	352.625.75	980.797.10
II. Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	37.960.36	
Diversos títulos y acciones	17.267.—	55.227.36
III. Activo disponible:		
Caja	2.078.35	
Bancos	2.098.11	4.176.46
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.302.84	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Deudores varios	1.045.51	54.848.35
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes, y seguros	351.11	
Cuentas en suspenso	40.634.71	40.985.82
VI. Activo nominal:		
Concesión		17.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	7.327.51	
Intereses sobre obligaciones	10.500.—	
Gastos de explotación	40.308.65	58.136.16
		1.211.171.25
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	14.400.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	36.900.—
		1.248.071.25
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	3.839.36	
Fondo de renovación para: maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	287.458.22	
Reservas especiales	7.000.—	548.297.58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	272.093.42	
Debentures (obligaciones de capital)	300.000.—	
Acreedores varios	1.797.20	573.890.62
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		644.85
Ganancias:		
Producto bruto de la explotación		88.338.20
		1.211.171.25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	14.400.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	36.900.—
		1.248.071.25

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.º 13.683 v12 dicbre.

17/1497

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado	$ m/n 720.000 —
» autorizado	» 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

Segundo trimestre de 1931. — Vigésimo primer ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	140615 21		
Muebles y útiles	60249 94		1234697 60
Activo circulante			
Semovientes	245417 65		
Almacén	344 60		
Acciones del frigorífico		2076 48	245762 25
Activo disponible			
Caja	714 45		
Bancos	16392 88		17107 33
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		
Cuentas corrientes	39612 19		
Intereses vencidos por cobrar	7478 05		175930 24
Activo transitorio			
Víveres y provisiones			28302 09
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales	74471 15		
Intereses y descuentos	16139 09		
Socorro para empleados	518 30		91128 54
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		117923 52	
		120000 —	1882928 05
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	720000 —		
Reserva legal	124924 —		
Fondo de previsión	7157 39		852081 39
Pasivo exigible			
Seguros	1000 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	2225 50		
Compensación al personal	280 82		
Dividendo	9951 67		
Cuentas corrientes	60930 30		
Acreedores hipotecarios		120000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	12741 45		
Obligaciones a pagar	15000 —		102129 74
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	4681 66		
Acciones preferidas rescatadas	479000 —		483681 66
Ganancias:			
Productos	86805 49		
Pastoreo	221 79		87027 25
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	268008 01		358008 01
		120000 —	1882928 05

Buenos Aires, Julio 29 de 1931.

Jorge H. Morrison, presidente. — **Gregorio Lascano, síndico.**

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez,

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que **el balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 dicbre. N.º 13.782 v12 dicbre.

—95|1524—

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

VIDA - INCENDIO - AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|l.
„ subscripto .... „ 2.000.000.— „
„ realizado .... „ 496.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

2.° trimestre - ejercicio 2.°

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas: (Acciones pesos 1.504.000.— intereses pesos 1.800.—)	1505800 —	
Caja y Bancos	8568 06	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	345675 40	
Títulos de renta y valores diversos	292955 40	
Préstamos hipotecarios	200000 —	
Préstamos sobre pólizas de Vida	10230 24	
Mobiliario y material	522 05	
Sellos (para pólizas)	1972 40	
Diversos deudores	86303 —	
Comisiones descontadas, Sección Vida	363 01	
Gastos de explotación	145611 10	
Siniestros	18717 75	
Cuentas de orden	35127 60	
	2651846 01	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		249933 15
Beneficios asegurados Vida		9126 23
Siniestros pendientes		21085 60
Diversos acreedores		84139 64
Dividendos pendientes		11427 50
Cuentas de orden		35127 60
Cuentas explotación: Premios, intereses, etc.		228661 64
Ganancias		12344 65
		2651846 01

Buenos Aires, 30 de Junio de 1931

Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José Tamayo, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 dicbre. N.° 13.821 v11 dicbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES

S. A. G. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria. — Primera convocatoria. — Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 25°. ejercicio, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25°. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2°. — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período, y elección de un Director Titular, para completar el período del doctor Eduardo G. Molina, que falleció.

3°. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Adolfo J. Luro, Gerardo Manzitti y Angel Gerino, salientes por terminación de período.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — El Directorio.

e-30 novbre. N°. 13648 v-14 dicbre.

MOLINOS BUELINK, S. A.

Sarmiento N.° 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Molinos Buelink, S. A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 378, 8.° piso, el día 16 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Directores salientes (artículo 14 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio terminado.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, las acciones y los certificados de depósito, deberán ser depositados en los escritorios de la Sociedad, Sarmiento 378 hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Molinos Buelink, S. A.: Juan Buelink, Presidente; Ricardo M. Aldao, Secretario.

e28 novbre. N.° 13626 v16 dicbre.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, Sarmiento 378, 8.° piso, el día 18 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones y los certificados de depósito deben ser depositados en los escritorios de la Sociedad, Sarmiento 378, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones. — Juan Buelink, Presidente. — Ricardo M. Aldao, Secretario.

e-28 nov. N.° 13.727-v-16 dicbre.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931 a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1931 para su discusión y aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente

e5 dicbre. N.° 14103 v28 dicbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Lanchas

La Comisión Directiva del Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores (Sección Lanchas), convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 1931, a las 19 horas, en el local Social, Estados Unidos 263, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las Actas de la Comisión Directiva.

2.° Lectura y aprobación de las Actas de la Asamblea anterior.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance y Tesorería.

5.° Elección de la Comisión Directiva, 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 vocales.

6.° Asuntos varios. — Vicente Uva, Secretario.

e4 dic. N.° 13.786 v14 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 15 de Diciembre de 1931, a las 15 horas en la Sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía Juan B Alberdi 5045 hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 nov. N.° 13.473-v-11 diciembre.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

Avenida Vértiz 908

Se convoca a los Socios del Club Argentino de Equitación, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 12 de diciembre del corriente año a las diez y ocho horas, en el local del Club sito Avenida Vértiz 908.

Ing. Humberto Ghersa, presidente. — Carlos Eckhardt Pastor, secretario.

e10 dic. N.° 13839 v11 dic.

BOLEY

Sociedad Anónima Introductora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1931 a las 15 horas, en su local social, calle Alsina N.° 743, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombrar liquidador o liquidadores.

3.° Designar dos accionistas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 13836 v28 dic.

LA EUSKARA PRODUCTOS DE LECHERIA

Sociedad Anónima

Victoria 3234

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre a las 11 horas, en su local social, Victoria 3234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1931.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico o Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Victoria 3234, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 14135 v30 dic.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

23 EJERCICIO

1.° de Octubre de 1930-30 de Septiembre de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931 e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Suplente.
4.° Elección del Síndico.
5.° Elección del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 13838 v28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITIVINICOLA "ZUBIA" LIMITADA

Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, cualquiera sea el número del capital y accionistas presentes en el acto, y que tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 550, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de la señora Rosaura Vargas de Díaz y señor Eduardo Díaz, que han terminado su mandato. — Además y por un año, un Director suplente y los Síndicos titular y suplente.
3.° — Resolver de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la bodega y viñedo de Rodeo del Medio.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — El Directorio.

Alfredo Segers, presidente.

e10 dicbre. N.° 14.138 v26 dicbre.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

Aráoz 1226

Conforme a la resolución de la Asamblea del 29 de Noviembre, convócase a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el Domingo 20 del corriente, en la sede de la Asociación, calle Aráoz 1226, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de C. Directiva.

En caso de no formarse quórum, la Asamblea se realizará el Domingo siguiente y ésta se considerará en quórum media hora después de convocarse, con cualquier número de socios.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — La C. Directiva.

e9 dicbre. N.° 14124 v11 dicbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Ratificación del mandato de los Directores, de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará, cualquiera sea el número de Accionistas que concurra (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 14128 v19 dicbre.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

En cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre en curso, a las ocho horas, en el local social, calle Avenida Sarimento N.° 359, Resistencia (Chaco).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 30 de Noviembre próximo pasado.
3.° Renovación de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, y tres Vocales, por terminación período de los señores Eugenio B. Creo, Victorio Tomassone, Luis Persoglia, Dr. Julián Acosta y Liberato Ruiz. Dos Vocales, por un año, en reemplazo de los señores Guillermo González Barbot y Alfredo Dickinson (renuncia artículo 49).
4.° Asuntos varios.

Gustavo R. Lageeim, Presidente.

e9 dicbre. N.° 14129 v19 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Martes 29 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1931, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia: 1.° Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. 2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Ernesto Mignaquy, presidente. — A. Martín, secretario.

e9 dicbre. N.° 13.829 v26 dicbre.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento número 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1931.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 13831 v30 dicbre.

MARTELLI, GENOUD & Cía. Lda. S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 26 y 28, inciso a) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 dicbre. N.° 13.832 v26 dicbre.

LA ARGENTINA

Comercial e Industrial, Sociedad Anón.

25 de Mayo 182 (4.° piso)

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Presidente.

e9 dicbre. N.° 14.121 v26 dicbre.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo primero ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, "para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese".

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Pedro Chiappe, director-secretario.

e26 nov. N.° 13802 v14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 17 de Diciembre de 1931, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1931.
2.° Fijar los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 novbre. N.° 13743 v16 dicbre.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL (S. A. A.)

El Directorio de conformidad con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre próximo a las 17.30 hs. en nuestro local social, Defensa 188, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Escrutadores.
2.° Consideración del convenio celebrado el 2 de Octubre con el Superior Gobierno Nacional y la Asociación de Cooperativas Argentinas.
3.° Emisión de Debentures.
4.° Contrato de fideicomisario.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 34 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben inscribirse en Secretaría y depositar sus certificados o acciones en la Caja Social por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar.

e24 novbre. N.° 14.373 v11 dicbre.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Martes 15 de Diciembre de 1931, a las 15 y 30 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la conveniencia de una reducción del capital, para cubrir quebrantos extraordinarios sufridos en el activo, cuyos pormenores estarán a la disposición de los señores Accionistas con 10 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
2.° — Reforma del artículo 5.° de los Estatutos en concordancia a lo que se resuelva en el punto primero.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía Juan B. Alberdi 5045, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 14.395 v14 dic.

EL SINDICATO FINANCIERO Y DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo N.° 182 (4.° piso)
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 11 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Adoptar resoluciones autorizando al Directorio para formalizar negociaciones en trámite.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Presidente.
e9 dicbre. N.° 14.122 v26 dicbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA., BUENOS AIRES.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 del corriente mes, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Prórroga del presente ejercicio al 31 de Julio de 1932, en caso de ser aceptadas las reformas referidas.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Se recuerda a los señores Accionistas que, como dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionistas. — El Directorio.
e-9 dicbre. N.° 13.827-v-22 dicbre.

"ELABORACION GENERAL DEL PLOMO"
(Sociedad Anónima)
2ª. Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el 4 de corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 21 del actual a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reforma de los artículos 5°. y 6°. de los Estatutos.
2°. — Confirmación del artículo 48 de los Estatutos.
3°. — Designación de dos Accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N°. 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Sres. Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, canjear el recibo que tiene en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931. — S. A. Elaboración Gral. del Plomo Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.
e-7 dicbre. N°. 14120 v-21 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.
e-27 nov. N.° 13.615-v-15 dicbre.

"LITA"
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.
Av. Leandro N. Alem 168
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de diciembre a las 17 horas, en el local calle Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria y carta del síndico.
2.° Aprobación o modificación del balance y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 los que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.
e7 dic. N.° 14118 v.24 dic.

UNION AGRARIA GERMANO-ARGENTINA S. A.
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° Elección de 4 Directores titulares por 3 años, de 2 Directores titulares por 1 año, de 4 Directores suplentes por 1 año y de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas o hayan integrado sus acciones.

Se hace presente a los señores Accionistas que esta Asamblea se realizará con cualquier número de asistentes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931. — El Directorio.
e7 dic. N.° 14119 v18 dic.

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS PELUFFO, LOUSTAUNAU y Cía Ltda.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.
CONVOCATORIA

Por resolción del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local Lavalle 1073, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Vicepresidente por tres (3) años, en reemplazo del señor Arturo Norese que renunció.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean.
e5 dic. N.° 13.825 v23 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
26.° Ejercicio
Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 15 de Diciembre de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26.° Ejercicio Administrativo e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por tres años, hasta el año 1934 en reemplazo de los doctores Marcelo Viñas y José F. Mazzini y uno por dos años, hasta el año 1933, en reemplazo del señor Vicente Otaola. Elección de dos Directores suplentes por tres años hasta el año 1934, uno en reemplazo del señor Mario Rodríguez Corti, que termina su mandato y el otro en reemplazo del señor César A. Gaona que se incorporó como titular para ocupar la vacante dejada por el doctor Toribio J. Piccardo. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el Art. N.° 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e5 dicbre. N.° 13.797 v15 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU SOC. AN.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1931, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379

El Secretario
e5 dicbre. N.° 14105 v28 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET S. A.
Compañía de Comercio en General
Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e5 dicbre. N.° 14113 v23 dicbre.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1931.
2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — El Directorio.
e5 dicbre. N.° 14114 v23 dicbre.

RESTA HERMANOS
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a la Quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1931, en el local de la misma, Avenida Centenario 3151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la renuncia formulada por todos los Directores titulares y suplentes y Síndico suplente.
2.° Informar respecto del Directorio Provisional que designó el señor Síndico conforme al Art. 27 de los Estatutos y

Art. 336 del Código de Comercio, compuesto por señores Julio Fevre, Diego Basset, Eduardo Resta y Francisco E. Barillatti.

3.° Designación del nuevo Directorio, debiendo elegirse: cuatro Directores titulares y un suplente hasta el 30 de Abril de 1934; tres Directores titulares y un suplente hasta el 30 de Abril de 1933 y Síndico suplente hasta el 30 de Abril de 1932, para terminar el mandato de los salientes.

4.° Tratar la renuncia que presenta a la Asamblea, el Síndico titular señor César Raggio y en caso de aceptarse designar otro con igual carácter hasta el 30 de Abril de 1932.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Julio Fevre, Presidente; Francisco E. Barillatti, Director Secretario.

e5 dicbre. N.° 14112 v23 dicbre.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, el día 16 de Diciembre de 1931, a la once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho para asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios en la oficina de esta Sociedad.

El Directorio

e26 novbre. N.° 13.804 v12 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, ha fijado el día 24 de diciembre de 1931, a las quince horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de agosto de 1931.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.781 v21 dic.

V. G. VIAU & COMPAÑIA FABRICA DE FAJAS, CORSES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Sociedad Anónima, para el día 21 de diciembre próximo, a las 18 horas, en su local social de la calle Liniers 359 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, cuatro Directores y dos suplentes por el término de un año, de acuerdo al artículo 11.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.687 v21 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Reforma de Estatutos propuesto por el Directorio.

3.° Autorización al Directorio para que aplique en el actual ejercicio que vence el 31 de Diciembre próximo, las reformas que fueran aprobadas.

4.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibos de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e-28 nov. N.° 13.634-v-16 diciembre.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.
25 de Mayo 182 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — El Directorio.

e2 dic. N.° 13.676 v23 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Diciembre de 1931, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio comercial, terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 13801 v17 dicbre.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1931, a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la convocatoria de acreedores que a nombre de la sociedad se ha hecho ante el Juez de Comercio doctor García, Secretaría Susini, y los medios de solución que en dicha junta de acreedores deberá proponerse a consideración de los acreedores de la sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — El Directorio y Síndico

e2 dic. N.° 13.675 v19 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LIMITADA
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e1.° dicbre. N.° 13.659 v18 dicbre.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes de Diciembre, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 753 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.

2.° Designación de un Director titular por el período de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 753, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Gerente.

e3 dic. N.° 13.779 v24 dic.

"ATLANTIS"
S. A. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Extraordinaria del 29 de Diciembre de 1931

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local, calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de una Sucursal de la Sociedad en la ciudad de Santiago de Chile.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada a la misma en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Dino Poli, Presidente.

e4 dic. N.° 13.692 v22 dic.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima
Perú 375, 4.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1931 a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1931 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Directorio.

e-25 novbre. N.° 14379 v-12 dicbre.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL (S. A. A.)

El Directorio de conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 188, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Escrutadores.

2.° Lectura y consideración de Memoria y Balance General al 15 de Septiembre de 1931.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fecha de cierre del próximo ejercicio económico.

5.° Consideración de las gestiones del Directorio.

6.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Pedro F. Mosteguy que renunció.

7.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor Alberto León, que renunció y de Síndico suplente en reem-

plazo del señor Domingo E. Devoto por terminación de mandato.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e24 novbre. N.° 14373 v11 dicbre.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Importadora
Córdoba 1451-67
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1467 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 dic. N.° 14134 v21 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA
2.ª Convocatoria

Señor Socio:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en nuestro salón social Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Terminar el edificio de la Sociedad.

2.°) Elegir un Secretario y dos Vocales por renuncia de los mismos.

3.°) Varios.

Es necesario su puntual asistencia.

M. Rabinovich, secretario.

e10 dicbre. N.° 14.137 v12 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567.

Frank B. Preston, director general.— G. Sanguinetti, secretario.

e2 dicbre. N.° 13.768 v21 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931.

A los Señores Socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, Inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del mes corriente a las 17 horas, en el local social, calle Victoria 348, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la C. D. en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, A. Andrés Ardissone, Samuel Tallaferro y Laureano A. Baudizzone por expiración de su mandato, más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para la aprobación del Balance (Art. 11 del Reglamento Interno). — Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores consocios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 20 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e-4 dicbre. N.° 13.791-v-22 dicbre.

"REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL" S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. de Mayo 560, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e3 dic. N.° 13.783 v21 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocada para el día 19 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista N.° 144

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Directorio se permite someter a vuestra consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria que se celebró el día 14 de Noviembre próximo pasado, sobre aprobación de un boleto de venta "ad referéndum", con la Compañía Elaboradora de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

2.° — Resolver si se disuelve anticipadamente la Sociedad o si ésta debe continuar.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en el local de la Secretaría, calle Reconquista 144, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos.

El Presidente

e1.° dicbre. N.° 13750 v19 dicbre.

"LA METROPOLITANA" (S. A.)
Sociedad Argentina de Transportes
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 1931, a las 10 horas. en la sede de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad; nombramiento de los liquidadores y fijación de sus facultades.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones (o el equivalente recibo bancario, de las mismas con indicación del número de orden de los títulos respectivos) en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — El Directorio.

e-24 noviembre N.° 14.372-v-11 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1931, a las 16 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — El Directorio.

e2 dicbre. N.° 13.671 v23 dicbre.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se deja sin efecto la convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea que debió celebrarse el día 30 de Noviembre último y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de Diciembre de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Consideración de la Memoria del Directorio, del informe del Síndico y del reajuste del Balance al 30 de Junio de 1931, por las razones que expresará la Memoria.

3.° Reducción del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Consideración del Balance demostrativo de la situación de la Sociedad después del reajuste del Balance al 30 de Junio y de la reducción del capital, si ella se resuelve.

5.° Elección de cinco Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

6.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

7.° Fijación del honorario del Síndico.

8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Presidente.

e-3 dicbre. N.° 13.686-v-23 dicbre.

"LA AGRARIA"
S. A. Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo quinto de los Estatutos y reducción del Capital.

2.° Autorizar el canje de los certificados actuales por acciones integradas de la nueva emisión, si la Asamblea acepta la modificación del artículo quinto y la reducción del Capital.

3.° Elección de escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

4.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación para la Inspección de Justicia o que el Ministerio disponga en la modificación sancionada.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Directorio.

e4 dic. N.° 13.639 v24 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 26.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Proyecto de reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — La Comisión Directiva.

e3 dic. N.° 13.682 v12 dic.

ASOCIACION DE FOMENTO SOCIAL de la Sección 15.ª de Policía

Asamblea Extraordinaria

De conformidad a los Atrs. 14 y 18 de los Estatutos se cita a los socios de la Asociación de Fomento Social de la Sección 15.ª de Policía a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local de la Comisaría, Arenales 1040, el día 12 de Diciembre, a la hora 18 y no realizándose ésta por falta de número se efectuará en segunda citación a la hora 18½, cualquiera sea el número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de reemplazantes a todos los miembros de la Comisión Directiva que han renunciado o que no han aceptado los cargos discernidos en la Asamblea Ordinaria.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1931. — Antonio Díaz, Tesorero.

e4 dic. N.° 13.787 v12 dic.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Diciembre de 1931, a las 17,35 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea. — Luis E. Bivort, Presidente. — Salomón Rosenberg, Director-Gerente.

e-27 nov. N.° 13.713-v-15 dicbre.

LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Victoria 536 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre, a las 15 horas, en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de Directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — El Directorio.

e-27 nov. N.° 13.715-v-15 diciembre.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 16 de Diciembre de 1931, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Indepedencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance general y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 1.° de Noviembre de 1930 al 31 de Octubre de 1931.
2.° Elección de un Director Titular con el carácter de Primer Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma por la Venta de su Activo y Pasivo a Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera por el precio de seis millones de pesos moneda nacional en acciones de la misma o en efectivo, según convenio ad-referéndum que se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen y del cual se dará lectura en el acto de la Asamblea.
5.° En caso de resolverse la operación de compra-venta autorizar al Directorio actual, que por el Art. 35 de los Estatutos debe efectuar la liquidación, para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades, o sean las mismas que se expresan en el convenio, pudiendo adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuencia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido,
6.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance, Informe del Síndico y Convenio ad-referéndum se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e-27 nov. N.° 13.809-v-15 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA TITORERIA A. PRAT, BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.°) Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de al Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 14.358 v12 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Con arreglo a las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Callao N.° 1063, a las 19 horas, del día 18 de Diciembre de 1931, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — El Directorio.

e-28 nov. N.° 13.639-v-16 diciembre.

ANGEL BRACERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1931, en el local social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 21 Ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
2.° — Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e1.° dicbre. N.° 13.663 v18 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

MANTEQUERIA MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 13.499 v19 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades, disposición de reservas y remuneración Consejo de Administración.
b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea.
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario Tesorero.

e-28 novbre. N.° 13624-v-28 dicbre.

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias respectivas, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1931, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Aumento del capital social.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, antes del fijado por la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en élla por personas autorizadas mediante carta-poder.

e28 novbre. N.° 13736 v16 dicbre.

CENTRE CATALA BUENOS AIRES

Chacabuco 863

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.

Distinguido Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 15 de Diciembre, a las 21,30 horas, tendrá lugar en nuestros salones, una Asamblea Extraordinaria que deliberá bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del proyecto de reforma de los Estatutos y Reglamento, presentados en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1931.

Saluda a Vd. atentamente: El Secretario.

Nota: — Tratándose de un asunto tan impirtante, por nuestra Sociedad, rogamos a Vd. su puntual asistencia.

e9 dicbre. N.° 14123 v15 dicbre.

MEILI & ROESLI Ltda.

Guarda Muebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1040, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e20 nov. N.° 13.450 v10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH LIMITADA"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1931, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento número 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y balance a 30 de Septiembre de 1931.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4.° Tratar formación de dos nuevas Sociedades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e-24 nov. N.° 13.469-v-10 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 16 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, la segunda licitación pública para la adquisición de pasto para cama, con destino al cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1931.

v16 diciembre

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjanse los días 8 de enero, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al sevicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano Ge-

neral del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v15 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.164-C-1929—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Kilómetro 183 (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito, Concordia.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dirección de Correos.

v-13 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciodad de Paraná, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción. de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Embarcación y Villa Mayor Zabaleta (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito, Salta. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguaychú (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito, Concepción del Uruguay.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjanse los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, respectivamente. Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División de Administración. Perú N°. 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 5 de enero de 1932, a las 17 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de febrero de 1932. Informes en la Secretaría, Luján F. C. O. — Las Inspectoras.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1932, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de alcohol puro, combustible y artículos de limpieza, respectivamente, durante el término de seis meses a partir del 1.° de febrero próximo, a los establecimientos dependientes de esta Institución. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-8 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1932, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán los interesados solicitar informes.

Las Inspectoras

v-5 enero

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero del próximo año 1932. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado establecimiento.

La Inspectoras.

v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo, a las 16,30 para la provisión de la carpintería metálica del pabellón Laboratorio y Morgue del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531. Informes, Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v-28 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 29 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de útiles de escritorio, a los establecimientos dependientes de esta Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista número 269.

Las Inspectoras.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo, a las 15 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de telas, pan y harina de trigo, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v-22 dicbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO BELL VILLE

(Prov. de Córdoba)

Llámase a primera licitación pública, para la provisión de artículo de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, artículos de escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Provincia de Córdoba) y a proveerse durante el año 1932.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de la Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 8 de Enero de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell Ville, o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell Ville, Diciembre 8 de 1931. — El Médico Director.

v-8 enero.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1932, de: alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria N.° 248 (altos), Buenos Aires, el día 9 de Enero de 1932, a las 9.30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Dirección del Hospital, en La Rioja y en la Dirección de Administración, Victoria 248 (altos), todos los días hábiles.

La Rioja, Diciembre 9 de 1931. — La Dirección.

v-9 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Enero 1.° 1932, del siguiente empréstito:

Empréstito Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Abril 1.° de 1932, $ m|n. 71.400 v|n.

Las propuestas es recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v-21 dicbre.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1°. de Enero 1932 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10.067 pesos oro sellado 124.149.33.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6.492, pesos moneda nacional 71.317.58.

Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11.188 pesos moneda nacional 257.842.75.

Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11.333, pesos moneda nacional 152.143.74.

Crédito Argentino Interno 1926, 2ª. Serie, Ley 11.333 pesos moneda nacional 19.362.11.

Crédito Argentino Interno 1927, 1ª. Serie, Ley 11.389, pesos moneda nacional 195.200.78.

Bonos de O. Sanitarias, 1ª. Serie, Ley 10.998 - 11.165, $ m|nacional 62.568.74.

Bonos de O. Sanitarias, 4ª. Serie, Ley 10.998 — 11.165, pesos moneda nacional 41.048.13.

Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1926, Ley 11.333, pesos moneda nacional 33.823.86.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1928, 1ª. Serie, Ley 11.333, pesos moneda nacional 46.447.17.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1928, 2ª. Serie, Ley 11.333, pesos moneda nacional 32.731.60.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emis. 1929, 1ª. Serie, Ley 11.333 — 11.539, pesos moneda nacional 29.009.26.

Crédito Interno de la Nación, Ley 11.266, pesos moneda nacional 25.377.50.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.

El secretario gerente

v-21 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos que requerirá la Inspección General de Rentas para el ejercicio de 1932, de conformidad con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en esa repartición:

1.° Expte. 9426-I-931.—Provisión de libros, formularios, planillas, etc.

2.° Exp. 8058-I-931. — Provisión de útiles de escritorios, limipieza, etc.

3.° Exp. 8059-I-931. — Provisión de uniformes de verano, capas impermeables, calzados, polainas y tahalíes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, en el despacho del Sr. Inspector General y ante el Sr. Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931 — Alberto Soares, Director General Int'

v-31 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N°. 20-L-931.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Diciembre de 1931 a las quince horas, para la provisión a la Institución de las telas e hilos que a continuación se mencionan:

300 metros lienzo para sábanas, de 140 cents. de ancho, más o menos.

100 metros cotín algodón, fuerte, para colchones.

50 metros brin azúl, para trajes mecánico.

288 carreteles de 500 Yds. hilo blanco N°. 40.

288 carreteles de 500 Yds. hilo negro N°. 40.

288 carreteles de 500 Yds. hilo gris N°. 40.

A las propuestas deberá agregarse muestras de los artículos ofrecidos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres sellados y lacrados, dirigidos al señor Director, hasta el día y hora antes indicado. La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y F. C. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v-18 dicbre.

Marcos Paz, F. C. S.

Llámase a licitación hasta el día 18 de diciembre de 1931, a las diez horas, para la provisión a la institución de las maquinarias y material de talleres que a continuación se mencionan:

1 máquina para asentar suela, que sirva para calzados tipo Patria, hombre, varón y niña, completa, con todos los accesorios para los diferentes trabajos y motor acoplado para C|C|. 2 x 220 V.
1 máquina desviradora de tacos, para trabajos hombre, varón y niña. Completa con sus accesorios correspondientes y motor acoplado para C|C|. 2 x 220 V.
1 máquina para puntear calzado de hombre, varón y niña, Completa, con sus accesorios y motor acoplado para C|C|. 2 x 220 V.
1 máquina para coser con alambre, para trabajos hombre, varón y niña. Completa, con todos sus accesorios y motor acoplado para C|C|. de 2 x 220 V.
1 máquina cepilladora para madera, tipo reforzado, con muñeco redondo montado sobre cojinetes a bolilla, de 0,50 mts. de ancho de mesa, con dos juegos de cuchillas y accesorios para hacer rebajos y molduras en la misma máquina, provista con su contramarcha completa, para ser accionada con motor eléctrico independiente.
1 máquina caladora, a polea, para trabajar madera, con ejes montados sobre cojinetes a bolillas, completa, con todos los accesorios y motor acoplado para C|C|. de 2 por 220 V.
1 punzonadora de banco, a palanca, para chapa con entrada de 130 mm. como mínimum y capacidad de perforación de 12 mm. en espesor de ¼. Con juegos completos de matrices y punzones con reducción a cricke.
1 cortadora de chapas, a palanca, de banco, con capacidad para cortar chapas hasta ¼ y hierros cuadrados y redondos hasta ½, con un juego de cuchillas de repuesto.
1. torno mecánico de precisión, de 1,50 mts. entre puntas, con platos universal y común, cabezal agujereado, completo, con todos sus accerios.
2 bigornias de hojalatero, especiales para trabajas tarros de lecheros.
1 tarraja completa, con su caja correspondiente. Para rosca paso de gas desde ¼'' hasta 1¼''.
1 tarraja completa con su caja correspondiente. Para rosca paso Wittwordt, desde ⅞'' hasta 1''.
1 tarraja igual que la anterior, desde ⅛'' hasta ½''.
1 tarraja para caños a cricke, completa, con su caja correspondiente. Para roscas desde ¼'' hasta ¾''.
1 tarraja igual que la anterior, desde ½'' hasta 2''.
1 juego completo de cojinetes para roscar caños para reemplazar en Dúplex N.° 2.
1 juego igual que el anterior, para Dúplex N.° 3.
1 piedra esmeril Carburúndum, muy buena calidad, de 38 mm. espesor por 300 mm. diámetro, grano mediano, para trabajar hierro.
1 piedra esmeril igual que la anterior, pero de grano grueso.
1 aparejo de cadena con tornillo sin fin, para tres toneladas.

Material tipográfico—

40 kgs. interlíneas de 2 puntos.
20 kgs. interlíneas de 3 puntos.
3 kgs. interlíneas de 1 punto.
10 kgs. cuadrados de 6 puntos.
20 kgs. cuadrados de 8 puntos.
20 kgs. cuadrados 10 puntos.
30 kgs. cuadrados de 12 puntos.
10 kgs. cuadrados de 16 puntos.
10 kgs. cuadrados de 18 puntos.
10 kgs. cuadrados de 20 puntos.
20 kgs. cuadrados de 24 puntos.
20 kgs. lingotes hierro de ½ picas.
20 kgs. lingotes hierro de 1 pica.
70 kgs. imposición de hierro.
2 kgs. raya negra, 1 punto sistemático.
3 kgs. raya negra 2 puntos sistemático.
5 kgs. raya media negra 2 puntos.
12 pinzas para tipógrafo.
1 fuelle cilíndrico de madera.
1 cilindro saca pruebas de 0,20 mts.
4 componedores de 0,25 mts.
2 componedores de 0,30 mts.
1 componedor de 0,40 mts.
1 componedor de 0,60 mts.
12 cuñas de seguridad, Lipsia o similares de 0,10 mts.
8 cuñas de seguridad, Lipsia o similares de 0,15 mes.
8 cuñas de seguridad, Lipsia o similares de 0,20 mts.
8 cuñas de seguridad, Lipsia o similares de 0,30 mts.
3 llaves para las cuñas anteriores.
4 volanderas de 0,45 mts.
1 volandera de 0,55 mts.
1 aparato para hacer curvas y círculos tipog.
1 cortador y chanfleador de interlíneas.
1 lote (20 kgs. aprox.) tipos imitación máquina escribir.

Tipos serie Plate Gothic o similares—

1 lote cuerpo 6-1.
1 lote cuerpo 6-2.
1 lote cuerpo 6-3.
1 lote cuerpo 6-4.
1 lote cuerpo 8-5.
1 lote cuerpo 8-6.
1 lote cuerpo 10-7.
1 lote cuerpo 12-8.
1 lote cuerpo 12-9.

Tipos serie Plate Gothic Condens o similares—

1 lote cuerpo 6-1.
1 lote cuerpo 6-2.
1 lote cuerpo 6-3.
1 lote cuerpo 6-4.
1 lote cuerpo 8-5.
1 lote cuerpo 8-6.
1 lote cuerpo 10-7.
1 lote cuerpo -12-8.
1 lote cuerpo 12-9.

Tipos serie Engravers Roman o similares—

1 lote cuerpo 6-1.
1 lote cuerpo 6-2.
1 lote cuerpo 6-3.
1 lote cuerpo 8-4.
1 lote cuerpo 10-5.
1 lote cuerpo 12-6.
1 lote cuerpo 18.
1 lote cuerpo 24.
1 lote tipos madera, medio condens. de 8 líneas.
1 lote tipos madera, medio condens. de 15 líneas.
1 lote tipos madera, medio condens. de 20 líneas.
1 lote tipos madera, medio condens. de 25 líneas.

Tipos serie Artcraft o similar—

1 lote cuerpo 6.
1 lote cuerpo 8.
1 lote cuerpo 10.
1 lote cuerpo 12.
1 lote cuerpo 14.
1 lote cuerpo 18.
1 lote cuerpo 24.
1 lote cuerpo 30.
1 lote cuerpo 36.
1 lote cuerpo 48.

Tipos serie Cheltenham Bold extra o similar—

1 lote cuerpo 6.
1 lote cuerpo 8.
1 lote cuerpo 10.
1 lote cuerpo 12.
1 lote cuerpo 14.
1 lote cuerpo 18.
1 lote cuerpo 24.
1 lote cuerpo 36.
1 lote cuerpo 48.
1 lote cuerpo 60.
1 lote cuerpo 72.

Tipos serie Plate Gothic Light o similares—

1 lote cuerpo 6-1.
1 lote cuerpo 6-2.
1 lote cuerpo 6-3.
1 lote cuerpo 6-4.
1 lote cuerpo 8-5.
1 lote cuerpo 8-6.
1 lote cuerpo 10-7.
1 lote cuerpo 12-8.
1 lote cuerpo 12-9.

Tipos serie Plate Gothic Light Condens. o similares—

1 lote cuerpo 6-1.
1 lote cuerpo 6-2.
1 lote cuerpo 6-3.
1 lote cuerpo 6-4.
1 lote cuerpo 8-5.
1 lote cuerpo 8-6.
1 lote cuerpo 10-7.
1 lote cuerpo 12-8.
1 lote cuerpo 12-9.

Tipos Bastardilla Chic o similares—

1 lote cuerpo 10, N.° 3858 de S. H.
1 lote cuerpo 12, N.° 3859.
1 lote cuerpo 16, N.° 3860.
1 lote cuerpo 20, N.° 3861.
1 lote cuerpo 24, N.° 3862.
1 lote cuerpo 28, N.° 3863.
1 lote cuerpo 36, N.° 3864.
1 lote cuerpo 48, N.° 3865.
6 bigotes de bronce N.° 15345 de C. B. o similares.
6 bigotes de bronce N.° 15341.
6 bigotes de bronce N.° 15332.
6 bigotes de bronce N.° 15334.
6 bigotes de bronce N.° 15314.
6 bigotes de bronce N.° 15308.

Maderas—

22 postes curupay sin perilla de 101,60 x 101,60 mm. x 2,50 mts.
35 m|l tea 76,20 x 152,40 mm.
100 m|l. tea 76,20 x 76,20 mm.
120 m|l. tea 76,20 x 101,60 mm.
60 m|l. tea 50,80 x 76,20 mm.
1.000 m|l. sprus 50,80 x 25,40 mm.
120 m|l. tea 50,80 x 50,80 mm.
220 m|l. tea 25,40 x 76,20 mm.
30 m|c. tea machiemb. 12,70 x 152,40 mm.
40 m|c. sprus machiemb. 25,40 x 152,40 mm.

Varios: Ferretería y construcción—

65 chapas H.° Gdo. canaleta N.° 20 de mts. 3,66 o sea 12'.
1.000 clavos cabeza plomo, reforzados, para techar.
200 tornillos gancho, p|. estirar alambre, 152,40 x 10 mm.
2 kgs. arandelas para los tornillos anteriores.
120 mts. lineales caño H.° Gdo. de 50,80 mm.
4 uniones dobles H.° Gdo. de 50,80 milímetros.
3 tes H.° Gdo. de 50,80 mm.
2 codos H.° Gdo. de 50,80 mm.
30 fichas dos hojas de 5 aguj. 50,80 por ala.
30 bisagras T de 50,80 x 76,20 mm.
10 cerrojos con resorte, para banderolas.
27 kgs. pintura blanca en pasta.
4 cajones vidrios dobles de 610 x 864 mm.
1 lata masilla blanca.
100 m|c. metal desplegado para cielos rasos.
6.000 kgs. cal viva de Córdoba, en bolsas.
30 bolsas cemento portland ''San Martín''.
1 m.3 arena fina.
2 m.3 arena gruesa.
150 m|l. asfaltela de 0,15 espesor.

Calefacción—

1 caldera alimentada a antracita, p|. calefacción de una criadora de pollos por circulación de agua caliente. Superficie de las madres 20 m.3.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director, hasta el día y hora antes indicado.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas.

Teléfono: U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v18 dicbre.

Expediente 1 -L- 932. — Llámase a licitación hasta el día 14 de Diciembre, a las diez horas, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero de 1932, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.600 kilos azúcar tucumana molida.
800 kilos arroz glacé.
350 kilos arvejas enteras.
350 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
400 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos neto cada una.
30 tarros aceitunas verdes de un kilo c|uno.
200 kilos café tostado en grano.
2 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
40 kilos cascarilla.
150 kilos conserva de tomate.
100 kilos ciruelas.
100 kilos bacalao sin espina.
150 kilos dulce de membrillo.
100 kilos dulce de batata.
200 kilos garbanzos del país.
300 kilos harina de maíz.
10 kilos hongos secos.
450 kilos porotos manteca.
250 tubos vainillas.
150 kilos queso de rallar.
200 kilos yerba argentina esp. p|mate cocido.
200 kilos sémola.
100 kilos sal fina.
1.000 sal gruesa.
150 kilos avena arrollada.
200 kilos maíz pisado.
50 tarros petit-poit ''Soleil''.
50 tarros morrones.
20 kilos pasas de uvas.
100 cajas mondadientes.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

13.000 kilos harina de trigo ''00''.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo.

Artículos de limpieza—

800 kilos jabón amarillo estacionado.
250 tarros puloil.
1.200 kilos soda cristal.
400 trapos de piso mts. 0.65 x 0.65, b|calidad.
60 repasadores de lienzo.
800 litros acaroína o similar en latas de 10 litros cada una.
48 tarros brasso N.° 6.
60 latas insecticida Flit, 1 litro aprox. c|u.
100 kilos trapos p|limpieza de máquinas.
150 kilos jabón en polvo, p|lavadero mecánico.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.

Combustibles—

120.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas.

Lubrificantes—

500 kilos aceite especial para cilindros de motores Diesel.
100 kilos grasa consistente p|máquinas.
2 cascos aceite para tractor ''Deering'' (verano).
4 cajones 2|5g. aceite Veedol o sim. para camión ''Whippet'' 2 latas, 5 gal. c|u.

Materiales para sastrería y colchonería—

1 gruesa carreteles hilo negro número 40.
1 gruesa carreteles hilo gris N.° 40.
1 gruesa carreteles hilo blanco número 40.

10 gruesa botones grises para sacos.
10 gruesas botones de hierro p|carteras, pantalones.
10 gruesas hebillas para pantalones.
1 gruesa agujas para máquina Singer N.° 16.
1 lata aceite Singer para máquina de coser.
10 paquetes agujas para sastres número 5.
100 metros cotí para colchones.

Materiales de zapatería—
50 mts.² vaqueta negra tipo patria, varón y niña.
50 mts.² box-calf tipo varón y niña, color negro.
400 kilos suela de 16 a 17 kgs. cada una.
100 kilos faldas, livianas.
24 paquetes semillas N.° 12.
6 pilones de cortar suela de 36 cms. diámetro.
1 galón balmoral negro.
1 horma de ensanchar con retranca.
12 ovillos hilo para plantillar.
6 mangos para leznas con tuercas.
6 martillos para zapateros, grandes.
1horma de ho. de pie, con 4 repuestos.
10 kilos clavos de hierro imitación N.° 11.
60 gruesas cordones para botines.

Utiles para escritorio—
24 cintas p|máquina escribir, de 13 m|m., color azul y violeta, b|calidad, copiar.
10 docenas gomas circulares p|borrar máq. escribir.
12 cajas clips N.° 2.
12 cajas clips N.° 3.
24 libros copiadores papel Joponés, 500 hojas.
24 libros copiadores, papel Joponés, 1000 hojas c|u.
1 tintero "Rector" o sim., 2 depósitos.
60 cajas plumas "Contador" 144 c|caja.
60 cajas plumas "Leonardt" 516, 144 c|caja.
50 biblioratos,, tamaño oficio.
24 frascos pasta Stafford's, 8 onzas c|u.
36 frascos tinta color azul, Steppens, 1|litro, de copiar.
12 frascos tinta color roja Steppens 1|litro.
24 gruesas lápices Faber N.° 2.
24 cajas alfileres surt. p|papeles.

Materiales para carros, mosaicos, etc.—
25 tablas pino tea de 1" x 12" o 25, 40 x 304,80 m|m. largo corriente.
1 eje de chata de mts. 1,40 largo x 57,15 x 57,15 mm. (2 1|4 x 2 1|4").
5 kilos arandelas de 12,70 mm. o 1|2" ho.
5 kilos arandelas de 15,87 mm. o 5|8" ho.
5 kilos arandelas de 19,06 mm. o 3|4" ho.
5 kilos arandelas de 25,40 mm. o 1" ho.
50 mts.² cedro asentado y seco muy buena clase de 2" o 50,80 m|m.
50 mts.² cedro asentado y seco muy buena clase de 1" o 25,40 m|m.
50 mts.² cedro asentado y seco muy buena clase de 1 1|2" o 38,10 m|m.
50 mts.² roble asentado y seco de muy buena clase, de 1" ó 25,40 m|m.
50 mts.² roble asentado y seco de muy buena clase, de 1 1.2" ó 38,10 m|m.
50 mts.² roble asentado y seco de muy buena clase, de 2" ó 50,80 m|m.
50 mts.² pino blanco N.° 7 esp. p| obra blanca, sin nudos, de 1 por 12" o 25,40 x 304 m|m.
50 mts.² id. id. de 3|4" x 12" ó 19,06 x 304 m|m.
50 mts.² id. id. de 1|2" x 12" o 12,70 x 304 m|m.
30 postes curupay 3 x 3 x 1, 80 mts. alto.
10 postes curupay 4 x 4 x 1, 80 mts. alto.
1 casco negro manganeso p|mosaicos.
1 casco amarillo Iggam p|mosaicos.

Materiales para escobería—
100 atados paja de guinea.
500 cabos para escobas.

Artículos de electricidad—
25 pilas de 1 1|2 v. c|una.
6 lámparas de 100 watts x 220 v., filamento carbónico para cargar acumuladores.
100 lámparas de 25 w. x 220 v., tipo 1|2 w.
200 lámparas de 15 w. x 220 v., tipo 1|2 w.
100 portalámparas de pasta c|chicote.
25 metros cable armado p|subterráneo, 6 mm.
25 metros cable armado p|subterráneo, 10 mm.
50 kilos pasta aislante p|conexiones en cables subterráneos.
25 toma corrientes superficiales.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 cartuchos fusibles de 10 y 15 amperes.
6 perillas de madera para timbres.
6 botones de madera para timbres.

Artículos de ferretería, pinturería, etc.—
12 canillas de bronce niquelado, cuello prolongado de 1|2" ó 12, 70 mm., con inscripción fría.
12 canillas de bronce niquelado, cuello prolongado de 1|2" ó 12, 70 con inscripción caliente.
12 llaves de paso de bronce niquelado, cuello prolongado 1|2" ó 12, 70 mm., con inscripción fría.
12 llaves de paso de bronce niquelado, cuello prolongado 1|2" ó 12, 70 mm., con inscripción caliente.
12 canillas de bronce de 1|2" ó 12.70 mm.
50 metros caño de ho. galvanizado de 1" ó 25.40 mm.
20 metros caño de ho. galvanizado de 1|2" ó 12.70 mm.
12 uniones dobles ho. galv. 1", ó 25.40 mm.
6 uniones dobles ho. galv. 1 1|4", ó 31.7 mm.
6 uniones dobles ho. galv. 1 1|2" ó 38.1 mm.
50 chapas hojalata de 1m2., 6 cruces.
50 chapas hojalata de 1m2., 5 cruces.
25 chapas hojalata de 1m2., 4 cruces.
10 chapas ho. galv. liso, N.° 14.
10 chapas ho. galv. liso, N.° 16.
10 chapas ho. galv. liso, N.° 18.
200 metros caño ho. galv. de 1" ó 25.40 mm.
15 kilos estaño soldadura del 33 o|o, especial.
10 kilos estaño virgen en varillas.
25 litros ácido muriático.
50 metros fleje estañado de 30 x 2 mm.
3 mechas para máquina de escoplar de 5 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 5 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 10 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 11 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 13 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 15 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
3 mechas para máquina de escoplar, de 16 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
2 mechas para máquina de escoplar, de 18 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
2 mechas para máquina de escoplar, de 20 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
2 mechas para máquina de escoplar, de 22 mm. diámetro, con culote cilíndrico, 16 mm.
25 kilos cola alemana para carpintero.
4 latas alcohol de 96° para lustrar.
2 manos papel lija número 0.
2 manos papel lija número 1|2.
2 manos papel lija número 1.
2 manos papel lija número 1 1|2.
2 manos papel lija número 2.
2 manos papel lija número 2 1|2.
1 gruesa bisagras de ho. pulido, 25.40 x 38.10 mm., ó 1" x 1 y 1|2".
1 gruesa bisagras de ho. pulido, 19.06 x 102 mm. ó 3|4" x 4".
1 gruesa bisagras de ho. pulido, 50.80 x 127.00 mm. ó 2" x 5".
2 docenas pasadores redondos ho. charolado 152 mm. 6".
2 docenas pasadores redondos ho. charolado 102 mm., 4".
2 docenas pasadores chatos ho. pulido 72, 20 mm. 3".
2 docenas pasadores chatos ho. pulido, 102 mm. 4".
2 docenas pasadores chatos, ho. pulido, 127 mm. 5".
2 latas aceite crudo de linaza para lustre.
36 paquetes clavos de 102 mm., 4".
36 paquetes clavos de 76.20 mm., 3".
36 paquetes clavos de 63.50 mm., 2 1|2".
36 paquetes clavos de 50.80 mm. 2".
36 paquetes clavos de 38.10 mm., 1 y 1|2".
36 paquetes clavos de 25.40 mm. 1".
300 kilos hierro planchuela 25.40 x 6.35 mm. 1" x 1|4".
200 kilos hierro planchuela 22.2 x 6.35 mm. 7|8" x 1|4".
200 kilos hierro redondo planchuela 14.29 mm. (9|16".
200 kilos hierro planchuela 25.40 x 3.17 mm. 1" x 1|8".
100 kilos hierro media caña, 38.10 x 7.94 mm. 1 1|2" x 5 16".
200 kilos hierro ángulo de 31.75 x3.17 mm. (1 1|4" x 1|8").
200 kilos hierro te, 31.75 x 3.17 mm. 1 1|4" x 1|8").
36 mechas cilíndricas para hierro, de 3 mm.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 3 1|2.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 4 mm.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 4 1|2.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 5 mm.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 6 mm.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 6 1|2 mm.
36 mechas cilíndricas para hierro, de 6 1|2 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, 4 x 8 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 4 x 10 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 5 x 10 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 6 x 15 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 6 x 20 mm. chata, 4 x 8 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza
5 kilos remaches de hierro, cabeza chata, 4 x 10 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza chata, 5 y 10 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza chata, 6 x 15 mm.
5 kilos remaches de hierro, cabeza chata, 6 x 20 mm.
48 hojas sierras para metales Griffing, 12 mm.
4 limas raspas, para herrador.
1 piedra esmeril carburundum 38 mm. espesor x 300 mm. diámetro, grano mediano.
1 piedra esmeril carburundum 38 mm. espesor x 300 mm. diámetro, grano fino.
1 piedra esmeril de 25 mm. de espesor x 160 mm. de diámetro, grano mediano.
50 hojas tela esmeril N.° 0.
50 hojas tela esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
50 hojas tela esmeril N.° 2.
150 kilos pintura de albayalde Duth Boy.
20 kilos pintura ripolín o sapolín, blanca.
70 kilos pintura en pasta, amarilla, Pajarito.
40 kilos pintura en pasta, negra, Pajarito.
40 kilos pintura en pasta, verde, Pajarito.
40 kilos pintura brun wandick pasta, Pajarito.
20 kilos pintura amarillo cromo, pasta, Pajarito.
20 kilos pintura bermellón, pasta, Pajarito.
3 kilos pintura Valentines, para carruajes, negra, envases 1|2 kilo cada uno.
3 kilos pintura Valentines, para carruajes, marfil, envases 1|2 kilo cada uno.
2 kilos pintura Valentines p|. carruajes, bermellón, envases de 1|2 kilo c|u.
2 kilos id. id. vanadium, id. id.
2 kilos id. id. verde wagón, id. id.
3 latas aceite de lino cocido.
6 latas aguarrás Pratt.
3 galones barniz Nobles y Hoares.
3 galones barniz Carriage N.° 2, envases 1|2 galón.
3 galones barniz Flatting, envases 1|2 galón.
3 galones barniz Cola de Oro, envases 1|2 galón.
2 galones barniz Cristal, envases 1|2 galón.
2 galones barniz Japan, envases 1|2 galón.
5 kilos cola de conejo.
10 kilos cola francesa.
5 kilos cuerda de cáñamo para banderas, 5 mm. de diámetro.
5 kilos cabo manila para andamios
4 manos papel lija N.° 1|2.
4 manos papel lija N.° 1.
4 manos papel lija N.° 1 1|2.
4 manos papel lija N.° 2.
4 manos papel lija N.° 2 1|2.
500 gramos purpurina, bronce amarilla.
1 juego peines para imitación, de acero.
1 juego pinceles p|. imitación nogal.
1 cajón vidrios simples, planos, 508 x 660 mm. 20 x 26".
1 cajón vidrios simples, planos, 609 x 813 mm. 24 x 32".
2 cajones vidrios dobles, planos, 508 x 660 mm. 20 x 26".
2 cajones vidrios dobles, planos, 609 x 813 mm. 20 x 32".
1 cajón vidrios ingleses, granité, 457 x 559 mm. 18 x 22".
1 cajón vidrios ingleses, granité, 610 x 711 mm. 24 x 28".
4 paquetes 400 gramos c|u. viruta de acero.
140 kilos ocre amarillo en polvo.
10 kilos negro viña.
2 kilos tierra sombra, cocida.
2 kilos tierra sombra, cruda.
2 kilos tierra siena cocida.
2 kilos tierra siena cruda.
12 pinceles imitación marta, chatos, tipo paleta.
12 id. id. redondos, id. id.
24 id. id. id. chicos, cerda blanca, cabo largo, del N.° 10 al 20.
12 pinceles Milán, para blanqueo.
12 pinceles Elefante, para pintura, redondos, N.° 10.
12 pinceles id. id. N.° 12.
12 pinceles id. id. N.° 14.
12 pinceles id. id. N.° 22.
12 pinceles id. id. N.° 24.
12 pinceles id. id. N.° 24.
30 metros hule blanco para mesas metros 1.40 de ancho.
20 kilos cola francesa especial para carpintero, buena clase.
5 kilos nogalina para lustre.
5 kilos piedra pómez en polvo.
2 garlopas con hierros de 60 mm.
3 guillaume de 25 mm.
3 martillos sin mango, de 24 mm.
10 kilos hilo para coser colchones.

20 kilos alambre galvanizado N.° 19 para escobas.
2 latas aceite de linaza, crudo.
1 taladro mecánico de pecho para mecha cilíndrica, de 1 hasta 12 mm.
2 kilos arandelas "Glower", surtidas.
5 kilos chavetas para automóviles, surtidas.
1 llave francesa de 6,35 a 25,40 m|m., 1|4" x 1" ref.
1 id. id. de 12,70 x 38,10 m|m. 1|2 x 1 1|2".
1 lámpara de soldar a nafta, 1 litro.
1 inflador de fronce, grande, para neumáticos.
24 broches para correas, Jackson, "A".
24 broches para correas, Jackson "B".
24 broches para correas, Jackson "C".
1 taladro para perforar hierro, con mandril de 1 hasta 12 m|m.
1 manguera 20 metros de largo, de 1" o 25,40 m|m. de diámetro.
6 barras pasta para correas.
3 tijeras para cortar alambre.
3 tijeras de tuzar.
6 rastrillos, 13 dientes, buena clase.
2 llaves inglesas regular, dar características.
2 cintas métricas de género, de 25 metros de largo, con caja de cuero para arrollar, con medidas métricas.
500 platos de hierro enlozado para mesa.
400 tenedores de hierro.
400 cucharas de hierro.
200 tazas de hierro enlozado p|. 1|4 litro.
200 cuchillos "Toledo" para mesa.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación", hasta el día y hora antes indicado, y número de expediente.

La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v-14 diciembre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, la provisión de los artículos de uso y consumo que se necesitará durante el segundo trimestre del año 1932 para los establecimientos que a continuación se mencionan y por los artículos y cantidades que se consignan: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Institutos de: Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Boletines: Oficial y Judicial y Registro de la Propiedad.

La licitación se llevarán a cabo el día 28 de Diciembre ppdo., a las 14 horas, en el local de la Dirección Administrativa, (Casa de Gobierno) en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno.

Las propuestas deben ser formuladas en las planillas impresas que a pedido de los interesados les serán entregadas en los respectivos establecimientos, como asimismo el pliego de condiciones, con que debe ser acompañada cada propuesta.

Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección Administrativa, en sobre cerrado y lacrado, y deben venir acompañadas, además del pliego de condiciones, del certificado del depósito que todo proponente debe efectuar en el Banco de la Nación, por el importe equivalente al 3 por ciento del total de cada oferta.

Las muestras deben ser presentadas, por duplicado, en el establecimiento a que se refiera la oferta. Las de tejidos y cueros deben tener una medida de 20 x 20 centímetros.

Tratándose de artículos de racionamiento las propuestas deben ser por artículos exclusivamente del país, y en lo que respecta a otros ramos se dá preferencia en la aceptación a los artículos de procedencia nacional.

El detalle de los artículos que se licitan es como sigue:

PENITENCIARIA NACIONAL

Boletines—

180.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.²
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Dúplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

Encuadernación—

Una guillotina de las siguientes características:
Luz del corte 130 centímetros de largo, 15 centímetros alto, hasta 32 cortes por minuto; presión completamente automática, rosca micrométrica en la escuadra, avance y retroceso de la misma escuadra automáticamente, marcador de cortes, peine en la escuadra para cortar tiras angostas, parada automática de la cuchilla al final de cada corte o en cualquier posición que se hallara, con dispositivo especial con el cual permita cortar tiras de 1 hasta 220 milímetros de ancho, avanzando matemáticamente la escuadra con suma precisión en los cortes, construcción sólida con todos sus engranajes frezados, rulemán en la polea matriz, de marcha silenciosa, movimiento motriz a base de fricción de acoplamiento directo al motor con los accesorios siguientes: Cubre engranaje de hierro fundido para evitar accidentes. Dos cuchillas del mejor acero. Dos listones para evitar el roce de las cuchillas con el hierro. Caja de madera para guardar las cuchillas, tableros para llaves y herramientas, llaves, llavines, destornillador, aceitera, palanca para el movimiento de la polea y un motor eléctrico de 6 H. P. de fuerza, para acoplar directamente a la guillotina, corriente alternada trifásica con sus resistencias de arranque, polea, correa y rieles.

PANADERIA (con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—

180.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

FIDEERIA (con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o Fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla en rama.

Librería y útiles de escritorio—

40 gruesas lápices Fáber N.° 2.
1 gruesa lápices bicolor.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices de dibujo "England Bank".
25 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
25 cajas plumas "Leonard" N.° 505 (de 144).
25 cajas plumas "Leonard" N.° 516 (de 144).
50 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
2 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro" grandes o similar.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
36 lapiceras finas, de muy buena clase.
700 lapiceras comunes.
20 frascos tinta azul negra, buena calidad.
5 litros tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
6 almohadillas chicas, para sello.
6 almohadillas grandes, para sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante, color blanco de 80 libras.
30.000 sobre comerciales, azules.
6.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
100 papeles impermeable para copiadores.
100 paños para copiadores, tamaño oficio.
25 cajas papel carbónico para máquina de escribir, de primera calidad.
30 copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 biblioratos, buena clase.
1.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
5 gruesas gomas para lápices (tamaño escolar).
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
25 cajas tiza, 144 cada una.
5 cajas plumas Perry, 306 E. F.

Albañilería y pinturería—

2.100 kilos cal de Córdoba especial.
300 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento portland marca Aprobada.
20 kilos azul en polvo, marca ("Cañón B. B.").
60 pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito".
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 mts.3 arena oriental gruesa.
5 mts.3 arena oriental mediana.
5 mts.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de hulla especial.

Lubrificantes e higiene—

300 kgs. potasa blanca en trocitos
1.200 kgs. soda comercial.
900 kgs. trapos blancos especiales.
3 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
10 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
6 cajones aceite Mobiloil E. (nacional).
10 cajones aceite Mobiloil A. (nacional).
300 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
500 hojas papel lija N.° 0.
500 hojas papel lija N.° 1.
500 hojas papel lija N.° 1 ½.
500 hojas papel lija N.° 2.
500 hojas papel lija N.° 3.
300 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquidos para limpiar metales (250 gms.), industria nacional.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
450 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.
3.300 kilos jabón amarillo, muy seco.
600 kilos jabón negro, muy seco.

Taller de mosaicos (materiales a adquirirse con cargo a la cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional)—

50 mts.3 arena Oriental gruesa.
5 mts.3 arena Oriental fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Vestuario y útiles—

2.200 metros lienzo blanco de 120 cms. para sábanas, buena clase.
3.400 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos, buena clase.
100 mantas de una plaza.
100 metros cotí de 160 ctms. de ancho, buena clase.
1.400 pares medias (de invierno).
1.400 pañuelos.
480 metros casimir asargado de 140 ctms. de ancho, azul.
440 metros entretela de 80 ctms. de ancho.
560 metros paño para capotes de 150 ctms. de ancho (gris).
80 metros acolchado.
180 metros sarga para forro de saco.
230 metros percalina rayada.
290 metros percalina negra.
70 metros satiné para forro de gorras.
195 docenas botones de hueso negro de 12 mm.
100 docenas botones de hueso blanco de 15 mm.
6 docenas botones de hueso blanco de 5 mm.
85 docenas botones de hueso negros de 15 mm.
30 docenas botones de metal dorado, esféricos, para gorras.
195 docenas botones de metal dorado de 30 mm.
350 metros tartán para capotes.
120 metros guisandé para forros de mangas.
120 metros peluche para bolsillo.
140 metros soutach metálico dorado.
160 metros soutach metálico plateado.
15 metros arpillera para entretela de gorra.
85 metros loneta para bolsillo de pantalón, buena clase.
150 broches grandes para cuellos de capotes.
400 broches para cuello de blusa.
1 ½ gruesa broches para pantalón.
1 ½ gruesa hebillas para pantalón.
100 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 50, negro, de 500 yardas.
50 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 50, blanco, de 500 yardas.
40 docenas carreteles de hilo "Cadena" N.° 16, negro de 500 yardas.
30 docenas carreteles de hilo seda, negra para máquina.
50 docenas carreteles de hilo cordonet, negro para ojalar.
300 castillos de metal dorado para cuello de capotes.
150 escarapelas argentinas de lata, para gorras.
150 viseras.
150 alambres de acero, con su aro, para gorras.
150 tafiletes.
150 barbijos.
40 cartones satinados N.° 9.

Combustible—

500 kilos carbón de fragua.
1.000 kilos carbón de Coke inglés.
1.000 kilos carbón de leña fuerte.
60.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
75.000 kilos leña quebracho colorado tipo Campana, hachada.

Leche y manteca—

43.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.

450 kilos manteca fresca.
600 kgs. arroz Carolina de 1.ª
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª
1.900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
2.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª
600 kgs. arvejas enteras, peladas.
1.100 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio, o similar.
600 kgs. neto aceite oliva de 2.ª (peso neto).
6 kgs. achicoria.
750 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª
500 kgs. café Brasil, tostado, en grano de 2.ª
750 kgs. café Caracolillo, en grano, de 1.ª
60 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especias molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
500 kgs. harina de maíz.
15 kgs. hongos secos extranjeros.
500 kgs. lentejas de 1.ª
600 kgs. porotos Caballero o Manteca.
100 kgs. pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.000 kgs. sal gruesa de 1.ª
60 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo, candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
70 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1, envasado o similar.
300 litros vinagre de vino.
1.050 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
100 kgs. neto dulce de membrillo.
90 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
90 cajas palitos Marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar (envasada).
15 kgs. ají picante molido.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca molida.
0.500 kgs. neto azafrán, peso neto, "Motilla" o similar.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo Francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos, cada una.
2.000 bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
1.050 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.900 kilos verduras frescas surtidas.

Huevos—

550 docenas huevos frescos.

Carne—

55.000 kilos carne vacuna, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
400 kilos tocino gordo fresco.

*** CARCEL DE ENCAUSADOS**

Carne—

60.000 kilos carne de vaca, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—

[illegible].000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchita.

450 docenas huevos frescos.
[illegible].000 kilos frutas frescas de estación.
21.000 kilos verduras conforme al siguiente detalle:
Acelgas.
Ajíes.
Ajos.
Albahaca.
Alcauciles.
Arvejas.
Apio.
Berenjenas.
Cebollas.
Coliflores.
Chauchas.
Escarola.
Espinacas.
Espárragos.
Laurel.
Lechuga.
Orégano.
Perejil.
Porros.
Rabanitos.
Repollos.
Salsifí.
Tomates.
Tomillo.
Zanahorias.
Zapallitos tierno.
Zapallo angola.

Almacén—

350 kilos aceite de 1.ª Oliva.
400 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
4.500 kilos arroz de 1.ª del país, tipo "Bremen".
200 kilos arroz de 2.ª del país, tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
450 kilos azúcar en terrones R. A.
1.000 kilos azúcar de 1.ª, Tucumana.
4.000 kilos azúcar de 2.ª, Tucumana.
100 kilos bacalao sin espinas.
60 kilos conserva de tomate, Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª.
2.500 kilos garbanzos del país.
600 kilos grasa de vaca de 1.ª.
6 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
10 cajones kerosene, Industria Argentina.
150 kilos pimentón dulce de 1.ª.
2.500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª.
2.500 kilos sal gruesa del país.
80 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
15 kilos té de Gartmore.
300 kilos tocino de 1.ª.
40 litros vinagre de vino, embotellado.
700 kilos yerba Argentina para mate cocido.
25 kilos yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—

60 kilos harina de trigo 000.
1.000 kilos harina de maíz de 1.ª.
100 kilos maíz pisado de 1.ª.
50 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos trigo pisado de 1.ª.

Lechería—

35.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—

200 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
500 kilos café molido de 1.ª, Brasil.
400 kilos café molido de 2.ª.

Pescado fresco—

150 kilos pescados frescos surtidos, a saber:
Besugo.
Brótola.
Congrio.
Corvina.
Dorado.
Merluza.
Pejerrey.
Pescadilla.
Surubí.

Tejidos—

200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 grs., de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.000 metros lienzo doble ancho, de 1.40 ctms., característica Ministerio de Guerra.
5.000 metros lienzo de un ancho, asargado, 90 ctms., ídem.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctms., tip. azul gris Ministerio de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 centímetros.

Mercería—

5 metros acolchado.
5 litros aceite para máquina de coser.
50 metros alemanesco, buena calidad.
170 metros alambre de acero.
4 kilos algodón para hilvanar, marca "Llave".
2.500 agujas de mano, números 3, 4, 5, 6 y 7, ojos azules.
700 agujas máquina, números 0, 1, 1 y 1|2, 2 y 2 1|2, "Singer".
160 barbijos.
12.000 botones para ropa blanca, hueso blanco.
6.000 botones para blusas hueso negro.
6.000 botones para pantalones, hueso negro.
850 botones para dorados, grandes.
350 botones para dords. chicos, con escudos, p. gorras.
2.000 botones para tiradores.
700 pares broches para blusas, buena calidad.
2.000 pares broches para pantalones, buena calidad.
20 metros capricho.
4 kilos cartón suela cortados.
4 kilos cartón suela sin cortar.
6 citas métricas, con división.
10 metros cinta ancha de seda.
5 metros cinta angosta de seda.
400 cinta de hilera.
4 docenas dedales surtidos de acero niquelado.
160 metros entretela de hilo.
2.000 hebillas para pantalones, de buena calidad.
160 docenas hilo blanco número 40-500, (Cadena".
30 docenas hilo blanco, número 16-500, "Cadena".
160 docenas hilo negro, número 40-500, "Cadena".
30 docenas hilo negro, número 16-500, "Cadena".
330 letras doradas C. C.
160 metros loneta para bolsillo de pantalón.
3 carreteles milanesas números 13 y 14.
80 ovillos hilo hilvanar, de 30 gramos.
10 piezas número 12.399 para máquina Singer Indt.
16 metros paño verde.
160 metros percalina negra.
150 metros percalina para mangas.
450 metros raso doble ancho para forros.
160 docenas seda cordonet número 3, (carretel de 30 mts.).
2 carreteles seda número 000 de 1|2 onza c|u.
30 metros sutach dorado.
160 metros tafiletes.
4 cajas tiza para sastre, surtida.
5 docenas toallas tamaño grande, hilo.
160 docenas viseras de celuloide.

Materiales para calzado—

50 agujas para máquinas de aparar "Singer".
3 litros aceite para máquina "Singer".
200 metros cuadrados box calf negro.
13 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
500 pares cambrillones de madera.
5 docenas cerdas.
1 kilo cera virgen.
25 docenas cera negra.
3 kilos cerote.
5 litros cemento.
12 cepillos de cerda.
30 kilos clavos de bronce número 12, buena calidad.
40 kilos clavos de bronce, número 14, buena calidad.
10 kilos clavos de bronce, número 16, buena calidad.
15 paquetes clavos de hierro, para tacos, número 8 y 9.
15 kilos clavos con cabeza, número 25, punta París.
5 kilos clavos imitación número 12.
15 chairas, de buena calidad, de piedra.
5 kilos cola fuerte.
500 pares cordones cerda negra, comunes.
3 decímetros para zapateros.
4 docenas hilo negro número 16.
9 docenas hilo negro número 30.
6 kilos harina mandioca.
17.500 hojalillos negros N.° 6, buenos.
215 metros lienzo para forros.
15 limas triángulo de 0.12 cts.
25 lápices para marcar cueros.
3 limas media caña.
10 lamparitas para desformar.
3 martillos para aparador, buenos.
10 ovillos de hilo para plantillar.
25 hojas papel de lija, común, número 0 y 1, bueno.
6 pinzas para armar.
3 docenas pinceles para tinta.
3 docenas pinceles para engrudo.
15 raspas buenas.
20 paquetes semillas N.° 8, buenas.
30 paquetes semillas N.° 10, buenas.
25 paquetes semillas N.° 12, buenas.
800 kilos suela macho.
20 litros tinta negra, buena clase.
6 litros tinta marmoral.
12 trinchetas especiales de acero, buena clase.
6 tenazas corta clavos.
10 metros cuadrados vaqueta negra cirada.

Librería e imprenta—

1|2 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos de tamaño mediano.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
8 docenas cajas de broches del número 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. número 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. número 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª.
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm., 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
3 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
3 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
4 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas, 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" número 1.
50 docenas lápices "Faber", número 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot número 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene", número 1, por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene", N.° 2, por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "El vación", por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud", por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª, de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo, de 46 x 72, de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72, de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª, de 65 x 95, de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82, de kilos 12.
1|2 resma papel Kraft de 60 gramos.
3 resmas papel rayado J. Romaní, de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romaní, de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
5 resmas papel fino imitación tela, oficio.

5 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secantes gris o rosa, tamaño grande, 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas número 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas número 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
3.000 sobres oficio blancos.
500 sobre comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª, número 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija niquelada, tamaño oficio, con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—

85 docenas botones de hueso, blanco.
15 carreteles hilo blanco número 16-50 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—

2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
40 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana, barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—

6 aisladores campana, porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección, 500 v., para luz.
5 kilos alambre de campanilla aislado, con dos trenzas parafinadas, de buena calidad.
100 metros alambre de 2 mm. sección, 500 v., para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes, de 10 amperes.
300 lámparas de 15 b., 220 v., fil. met. "Philips".
50 lámparas de 50 b., 220 v., fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b., 1|2 w., fil. met. "Philips".
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada, buena.
12 p|lámparas con llave.
12 p|lámparas sin llave.
6 p|lámparas intemperie, sin llave.
100 prensa-hilos bipolares, redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
3 toma corrientes, completo, de 6 amperes.

Materiales para peluquería—

3 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
3 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
3 máquinas número 0.
3 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquinas de afeitar, 10 ceros.
50 resortes para máquina de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caño, para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descarga aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—

30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo número 3-10, blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas, para cepillos, número 3, Sauce.
75 atados paja de Guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m. 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas número 20.
3 metros papel de lija número 3, de 0-60 cms. de ancho.
15 kilos piazábal.
3 kilos grampas número 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos, número 3.
3 docenas tapas para cepillos, número 20.

Ferretería y bazar—

400 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo, puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas hierro batido, 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs. bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos bórax en piedra, buena.
6 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros "Berkelfd".
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera, grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
8 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carniceros, buena.
125 kilos clavos surtidos.
30 kilos cola del país tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido, para leche.
35 kilos colorado en polvo.
2 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
20 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alpaca para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharores tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".
1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72, buena.
1 hoja sierra corte fino. Cañón.
6 hojas para serrucho carniceros.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
5 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerradura de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llave en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas, para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 docena metros con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro en pasta.
3 palas con cabo de madera buena.
1 pala con cabo de hierro.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, chatos, cerda pura N.° 1 1|2.
1|2 docena pinceles para barniz, capítol ovalado N.° 20.
2 docenas pinceles para Marti, del 1 al 24.
2 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondos, de loza.
3 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
15 docenas platos cónicos de 020 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
100 kilos Plombagina negra en paquetes.
1 docena plumeros tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para café.
9 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
8 docenas sapolio.
2 sartenes tamaño mediano, de hierro.
2 sartenes tamaño grande, de hierro.
3 docenas sartenes para cortar hierro de 0.306 mm. Grifin.
1.200 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
15 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas tela esmeril azul de 1|2, 0,01.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores imitación alpaca, para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra cocida.
10 paquetes siena natural
10 paquetes siena cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
45 docenas trapos para pisos, buena clase de 0.60 x 0.60.
5 docenas triángulos de 0.075.
5 docenas trángulos de 0.100.
5 docenas triángulos de 0.200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
12 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
15 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
15 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—

2.500 kilos jabón amarillo de 1.ª, común, en barras.

Combustibles—

60.000 kilos carbón Cardiff en briquetas de la mejor calidad.
25.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
200 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—

40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 0.

60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase, marca "Robert y Carriere", número 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase, marca "Robert y Carriere", número 2.
10 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 3.
6 madejas crin.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer" F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares.
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal encolamina de Merck.
6 cajas éter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 gramos.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo ogígeno "La Ogígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0.6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0.1.

Farmacia y Laboratorio—

500 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
500 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
2 litros aceite almendras.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 gramos 10 o|o.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 gramos 20 o|o.
30 litros aceite bacalao blanco.
1|2 litro aceite de olivas.
1|2 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
12 litros aceite de ricino.
500 gramos aceite gris.
12 litros aceite sésamo.
50 gramos acetato de sodio pio-análisis.
3 litros ácido acético.
1 litro ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
10 kilos ácido bórico en polvo.
3 kilos ácido cítrico.
125 kilos ácido cítrico pio - análisis.
1 kilo ácido clorhídrico.
3 litros ácido clorhídrico comercial.
3 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
3 litros ácido nítrico.
1 litro ácido nítrico puro.
1|2 kilo ácido pícrico.
2 kilos ácido sulfúrico.
1|2 kilo ácido salicílico.
1|2 litro ácido tricloroacético pio-análisis.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
1|2 kilo acónito hojas.
800 gramos adrenalina solución al 10 por mil.
125 litros agua destilada.
30 litros agua bi-destilada.
5 litros agua de cal.
5 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
65 litros agua oxigenada de 10 volúmenes.
50 litros agua oxigenada "Meick".
1 kilo alcanfor.
1|2 kilo alcohol amílico.
1|2 litro alcohol melisa.
120 litros alcohol rectificado.
3 docenas alfileres de gancho.
100 kilos algodón hidrófilo.
8 kilos almidón en polvo.
1.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
1.250 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos aloes socotrino.
1 litro amoniaco líquido, comercial.
1 litro amoniaco líquido, puro.
5 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u. número 500.
10 cajas ampollas de cafeína 0.25 gramos.
15 cajas ampollas adrenalina.
10 cajas ampollas adrenosina Biol.
5 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
9 cajas ampollas yodo bismutado quinina "Biol", grande.
10 cajas ampollas ergotina "Ivón", 10 cajas x 6.
15 cajas ampollas emetina de 0.04. Cajas de 100 ampollas.
5 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
250 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de "Ivón" para dosaje de urea en la sangre.
1 kilo antipirina.
1|2 kilo árnica flor.
1|2 kilo arrhenal.
1|2 kilo aristol.
1|2 kilo argirol.
10 kilos aspirina.
1|2 kilo azafrán en rama, del comercio.
5 kilos azufre en polvo.
1|2 kilo azul de metileno.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
2 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1|2 kilo bálsamo anodino.
1|2 kilo bálsamo fioravanti.
1.000 gramos bálsamo Opodeldoch, líquido.
1 kilo bálsamo Perú.
1 kilo bálsamo Tranquilo.
1|2 kilo belladona en polvo.
2 litros bencina.
1|2 kilo benjuí.
2 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
5 kilos benzoato de soda.
25 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos bicianuro de mercurio.
1.200 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
3 bolsas para hielo.
3 bolsas para agua caliente x 2 L. cada una.
1 kilo borato de soda.
1 kilo bromuro de sodio, bueno, del comercio.
1 kilo bromuro de potasio.
5 ampollas bromo puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 kilo bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 kilo bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
3 de c|u. burotas graduadas, color caramelo, con llave esmerilada, de 50 c. c.
650 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
650 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
600 cajas de cartón, buenas, del comercio.
150 cajas de viruta, buenas, del comercio.
5.000 gramos cal de Hipofosfitos, buena, del comercio.
500 gramos calcio cloruro, buena, del comercio.
500 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
1 kilo calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
1.050 gramos calomel, bueno, del comercio.
12 cánulas para irrigador, buenas, del comercio.
15 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gramos.
15 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gramos.
1.500 gramos carbón animal.
2.000 gramos carbón Belloc.
500 gramos carbonato bismuto.
1.150 gramos carbonato amonio.
30 kilos carbonato cal común.
2.300 gramos carbonato magnesia.
125 gramos carbonato sodio puro.
750 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
15 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
15 cepillos para manos, buenos, del comercio.
50 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 kilo citrato hierro amoniacal, bueno del comercio.
1.000 gramos clavos de olor, buenos, del comercio.
1.250 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
1 kilo clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
550 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
650 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
750 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
500 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
125 gramos codeína, buena, del comercio.
1|2 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
800 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
500 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
1.1500 gramos cremor tártaro, bueno, del comercio.
1.150 gramos erigenina, buena, del comercio.
50 cubre objetos, buenos, del comercio.
50 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.150 gramos dermatol, bueno, del comercio.
65 gramos digital polvo, bueno, del comercio.
120 gramos dionina, buena, del comercio.
3 cajas dienol, ampollas.
1|2 kilo dimetina 1.000 gramos.
3 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
1.100 gramos ergotina Bongeau, buena, del comercio.
500 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
500 gramos escamonea p., buena, del comercio.
1.000 gramos esencia eucaliptus, buena, del comercio.
500 gramos esencia anís, buena, del comercio.
50 gramos esencia limón, buena, del comercio.
500 gramos esencia menta, buena, del comercio.
50 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
25 litros esencia trementina, buena, del comercio.
3 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
6 espátulas de acero, buenas, del comercio.
500 gramos eucaliptol bueno, del comercio.
8 litros éter sulfúrico común, bueno, del comercio.
50 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
125 gramos extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
2 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
2.500 gramos extracto flúido de coca, bueno del comercio.
115 gramos extracto flúido canabis índico, bueno, del comercio.
125 gramos extracto flúido hamamelis virgen, bueno, del comercio.
50 gramos extracto flúido Ipeca, bueno, del comercio.
5.000 gramos extracto flúido jarabe Yodo Tónico.
1|2 kilo extracto flúido kola, buena, del comercio.
3 kilos extracto flúido polígala.
400 gramos extracto flúido quina.
500 gramos extracto flúido ratania.
25 gramos extracto flúido opio.
25 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
800 frascos vacíos para despacho.
65 frascos con tapa esmerilada.
60 frascos gotero x 15 gramos.
55 frascos gotero x 30 gramos.
3 frascos Erlenneyer, vidrio Priez de 250 gramos cada uno.
8 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 250 gs.
6 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 100 gs.
9 frascos tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 30 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 60 gs.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 100 gs.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 250 gs.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, color caramelo, de 500 gs.
5 frascos gotero x 60 gs.
12 frascos gotero x 100 gs.
4.000 metros gasa hidrófila.
50 piezas género para venda.
125 gramos genciana.
15 litros glicerina.
650 gramos glicerofosfato cal.
1.100 gramos glicerofosfato hierro.
3.000 gramos glucosa pura.
125 gramos gomenal.
6 kilos goma arábiga en polvo.
3 kilos grasa de cerdo.
1.300 gramos guayacol absoluto.
3 mts. gutapercha.
1|2 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1|2 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
50 litros hidroclorina x 12 c|u.
12 gramos hematina.
250 gramos hojas de belladona.
50 gramos hojas de beleño.
125 gramos hojas de coca.
250 gramos hojas de eucaliptus.
250 gramos hojas de lobelia.
50 gramos hojas de digital.
50 gramos hojas de jalocandi.
75 gramos ictiol.
8 kilos iodo metálico.
250 gramos iodoformo.
8 kilos ioduro potasio puro.
500 gramos ioduro sodio.
150 gramos ipeca en polvo.
3 irrigadores completos pared.
12 docenas jabones "Regio".
50 gramos jalapa en polvo, del comercio.
125 gramos kola en polvo.
1.000 gramos láudano Sidehan.
5 kilos lactosa.
1 kilo lanolina.
250 gramos licopodio.
20 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
1 kilo lino en grano.
1 kilo lino en harina.

10 litros linimento Stokes.
50 gramos lobelia hojas, del comercio.
25 kilos magnesia calcinada.
300 gramos manteca cacao, del comercio.
6 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
750 gramos mentol.
115 gramos morfina clorhidrato.
3 morteros de composición números 6, 8 y 10.
3 morteros de vidrio, grandes.
250 gramos mostaza en polvo.
5 kilos naftalina en bolitas.
550 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
50 gramos nitrato plata cristalizado, pro-análisis.
1.000 gramos nitrato plata fundido.
500 gramos nitrato plata potasio.
1.500 gramos nitrato plata potasa.
125 gramos nitrato plata uranio pro-análisis.
1.250 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica en polvo.
1 obletero de níquel.
1.250 gramos opio en polvo.
500 gramos oxianuro de mercurio.
1.050 gramos óxido amarillo de mercurio.
6 kilos óxido amarillo de zinc.
25 gramos pancreatina.
3 paquetes papel filtro 10 c. c.
2 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
1.250 gramos pepsina fina.
650 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina clrhídrica.
500 gramos pepsina nostra.
250 gramos perlas de vidrio medianas
2.500 gramos permanganato de potasio.
1 piedra de toque con 12 cavidades.
6.500 gramos piramidón.
3 de c|u. pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
3 planchas de mármol.
1 kilo pídoras Dehraut.
1.000 gramos podofilina.
600 gramos polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
50 porta objetos.
10 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 gramos.
2 probetas graduadas con pico, de 10 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 25 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 50 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 100 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico, de 250 gramos c|u.
1.250 gramos quina en rama.
3 kilos potasio cianuro en frascos de 500 gramos.
1 kilo regaliz en polvo.
600 gramos resorsina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
1 kilo salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato de soda.
500 gramos salicilato de bismuto.
1.000 gramos salipirina sirconina.
1|2 kilo solol.
3 gramos santonina.
50 cajas sellos N.° 1 y 2.
250 gramos Sen en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasco x 30 gramos N.° 8.
125 gramos soda cáustica.
1|2 kilo soda fosfato.
7 kilos subnitrato bismuto.
250 granos sulfato cobre, comercial.
150 granos sulfato cobre, puro.
15 granos sulfato codeína.
3 gramos sulfato esparteína.
8 kilos sulfato magnesia.
1 gramo sulfato neutro atropina.
500 gramos sulfato de potasio.
1.000 gramos sulfato de quinina.
50 kilos sulfato de sodio.
3 gramos sulfato de estricnina.
650 gramos sulfato zinc puro.
100 gramos sulfonal.
90 suspensores comunes.
25 kilos talco "Venencia".
3 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
1.250 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
2.150 gramos terpina hidrato.

500 gramos timol.
2.500 gramos tintura belladona.
500 gramos tintura beleño.
500 gramos tintura acónito.
500 gramos tintura benjuí.
500 gramos tintura lobelia.
500 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
500 gramos tintura nuez cola.
500 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez Vómica.
500 gramos tintura canela.
500 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
5000 gramos tintura coca.
500 gramos tintura dijital.
500 gramos tintura cuassia.
500 gramos tintura mirra.
500 gramos tintura colombo.
500 gramos tintura ruibardo.
750 gramos tintura naranjas amargas
500 gramos tintura jaborandi.
500 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura estrofantus.
1.250 gramos tiocol.
500 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
12 metros tubos de goma para irrigador.
2 metros tubos de goma para mechero "Buesen", de 5 mm. de diámetro interno.
6.250 gramos udrotopina.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
2 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
60 kilos vaselina blanca.
80 kilos vaselina amarilla.
12.500 kilos vaselina líquida.
25 kilos urea.
10 kilos varillas de vidrio.
125 kilos valeriana raíz pura.
30 ventosas grandes.
125 gramos veronal.
1|2 docena juegos vidrios de reloj (juegos).
750 gramos zumo espino cerval.
750 gramos zumo Grosellas.
25 gramos Yatrén N.° 105.
25 gramos yantien N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

Uniformes para el Servicio de Guardia—

9 uniformes completos para Oficiales, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con paño asargado, de las siguientes condiciones: Ancho: cms. 140. Peso por metro cuadrado: 415 a 440 gramos. Humedad, apresto, color máximo: 18 o|o. Lana, mínimo: 2 o|o. Resistencia de la trama: 23. Resistencia del urdimbre: 26. Elasticidad de la trama: 5. Elasticidad del urdimbre: 6. Color: Azul negro inalterable. Naturaleza de la fibra: Lana madre.
150 uniformes para guardias terceros, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con sarga de las siguientes condiciones: Ancho: cms. 140. Peso por metro cuadrado: 280 a 300 gramos. Humedad, apresto, color, máximo: 16 o|o. **Lana, mínima: 84 o|c. Resistencia** de la trama: 31. Resistencia **del** urdimbre: 38. Elasticidad de la trama: 5. Elasticidad del **urdimbre: 6. Color: Azul negro in**alterable. Naturaleza de la fibra: Lana madre.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

150 kilos café de 1.ª, en grano tostado.
350 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.

Carne, tocino grasa—

450 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
10.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
18 kilos tocino fresco, buena clase

Combustibles—

9.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
1.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
24.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.
300 kilos aceite oliva de 1.ª clase, Baü u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
360 kilos arvejas secas de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas, partidas.
80 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de ciruelas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
3 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas surtidas.
390 kilos garbanzos Saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas de Chile.
1.020 kilos maíz blanco, pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos quesa de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado) pisado.
150 paquetes velas estearinas en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
48 trapos de piso.
49 cepillos.
50 kilos cera Royal para pisos.

Leche y manteca—

16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
6 cajas suero antidiftérico.
8 litros trementina.
90 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de oblea N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
200 ampollas de cacodilato.
200 ampollas de bicianuro.

Papas—

9.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
1.500 kilos batatas, buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcauciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechugas.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 unidades fruta de estación.
90 repollos grandes.
540 docenas huevos frescos.
90 pollos grandes.
540 docenas de huevos frescos.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
1.500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes
500 metros coti de hilo para colchones.
500 enaguas tejidas de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser Cadena, Nos. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas, hilo de hilvanar.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
900 pares de medias de color negro y blanco.
500 pañuelos de mano, de algodón.
400 peines gruesos.
300 peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
40 docenas toallas.

Menaje—

12 asaderas enlozadas, pie y asa.
8 asaderas hierro batido, dos tamaños.
6 batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
6 budineras enlozadas, tres tamaños.
6 canastos mimbre, con tapa.
6 canastos para pan.
6 chairas de acero.
12 cajones de hierro para basura.
10 cucharas de alpaca, grandes.
6 cucharas de alpaca, medianas.
12 cuchillos, cabo de madera.
12 cucharones de hierro batido.
12 cucharoles enlozados, medianos.
6 cucharones enlozados, grandes.
6 cucharones hierro batido, medianos.
12 cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
8 escurrideros enlozados.
10 espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
12 jarras enlozadas de tres litros.
12 jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
12 jarros enlozados, de dos tamaños.
10 lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
4 máquinas para picar carne.
3 máquinas para puré.
8 ollas de hierro batido.
8 ollas grandes, enlozadas.
6 pavas enlozadas, grandes.
3 pavas de hierro batido.
300 platos enlozados, hondos.
300 platos enlozados, playos.
6 ralladores.
6 sartenes de hierro, tres tamaños.
12 tenedores de alpaca.

300 tazas enlozadas para desayuno.
100 vasos de noche, enlozados.
2.500 kilogramos lana buena clase, lavada.

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Tejidos—
2.600 metros paño de lana sin mezcla color azul obscuro de mts. 1,40 de ancho, tipo Ejército Argentino.

Mercería—
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros para pantalones.
1.000 hebillas negras para pantalones.
50 doc. carr. hilo negro de 500 yds., N.° 40.
10 doc. carr. hilo negro de 500 yds., N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Lana—
1.800 kilos lana de segunda clase, lavada sin semilla y sin abrojos.

Chassis de auto—
1 chassis de auto de carga hasta 2.000 kilogramos, con 4 ruedas y 1 de repuesto, cámaras neumáticas y cubiertas correspondientes.
1 carro atmosférico y accesorios.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón sin tapa con manija de alambre de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos latón, hondos.
2.000 cucharas de madera.
2.000. tenedores de madera.

Uniformes—
150 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionados en brin kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.

Tejidos—
5.600 metros e brin azul, tipo Soldado, de metro 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado de mts. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de mts. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de mts. 1,40 de ancho.

Mercería—
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
14.000 botones blancos de hueso, para camisas.
1.200 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.200 hebillas negras, para pantalones.
50 paquetes de 12 carreteles de hilo negro, N.° 40, de 500 yardas.
10 paquetes de 12 carreteles de hilo negro, N.° 16, de 500 yardas.
30 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco, N.° 40, de 500 yardas.
16 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco, N.° 16, de 500 yardas.
150 agujas para máquinas "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de buena clase.
6 litros de aceite para máquina "Singer".
cajas tiza de colores surtidos.

Calzado—
300 polainas de cuero colorado, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".

Zapatería—
1.500 kilos de suela macho planchada, de 1.ª calidad.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
285 mts.² de box-calf, negro.
155 badanas negras, para vista.
60 kilos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes de semilla, N.° 12.
55 paquetes de semilla, N.° 10.
15 kilos de clavos para tacos, Nos. 8|9.
25 kilos de clavos con cabeza, N.° 25.
10 doc. carr. hilo negro lustre, N.° 30.
5 doc. carr. hilo "Cadena", N.° 16, 500 yardas.
12 kilos cola fuerte.
10 kilos harina mandioca.
40 litros de tinta zapatero, buena clase.
60 docenas de cera negra.
1.000 pares de cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija, N.° 0.
200 hojas papel de lija, N.° 1.
5 litros tinta mármol.
3 litros aceite para máquina.
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer" N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer" N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 por 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 por 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 por 5.

Sastrería—
8 máquinas de coser para sastre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Verduras—
120 kilos acelga fresca, grande y sana.
30 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
1.500 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
580 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
320 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
120 kilos escarola bien repollada, fresca y tierna.
120 kilos lechuga bien repollada, fresca y tierna.
480 kilos repollos crespos, grandes, frescos y repollados.
490 kilos verduritas surtidas (puerro, zanahorias, perejil y apio).
5.500 kilos papas blancas, lisas, sin brotes, peso aprox. 100 gramos.
200 kilos zapallo Angola o criollo, grande, sano y maduro.

Carnicería—
5.340 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta obtener su correspondiente lomo entero.
45 docenas costillas de capón.
490 kilos grasa de vaca, de la pella.
290 docenas huevos frescos.
60 kilos mondongo de vaca, tierno.
45 docenas patitas de capón.
90 sesos de vaca.

Leche y manteca—
7.440 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
24 kilos manteca de vaca, fresca.

Pan y harina—
4.800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
350 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
15.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.
300 kilos carbón de leña fuerte, quebracho blanco.

Lavado y planchado de ropa—
60 blusas.
40 cuellos.
70 colchas.
660 fundas.
120 guardapolvos.
50 pantalones.
300 repasadores.
1.200 sábanas.
50 sacos.
700 toallas turcas.
70 toallas sin fin.
250 delantales.
150 toallas de baño.
400 camisetas.
786 calzoncillos.
40 gorros blancos.
50 piezas varias.
25 bolsitas.
15 echarpes.
35 camisas lisas.
100 delantales de servicio.
380 pares de medias.
250 pañuelos.
600 servilletas.
330 toallas higiénicas.
300 camisas de niñas.
300 calzones.
50 corpiños.
150 enaguas.
15 tricotas.
120 manteles.
26 vestidos.
30 camisas de plancha.
15 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
20 cotines.

Almacén—
1.260 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
240 kilos arroz Carolina, de 1ra.
270 kilos arvejas secas, partidas.
120 kilos aceite oliva Sasso, Ottone o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos.
120 kilos aceite de maní, especial, de primera.
45 litros agua lavandina, en botellas de un litro cada una.
20 kilos achicoria Plateur, en paq. de 100 gramos cada uno.
25 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro cada uno.
45 bolsas aserrín de pino blanco, de primera.
300 cap. azafrán molido.
6 kilos almidón del país, en paquetes de 2 kilos cada uno.
110 kilos ciruelas 40|50 (10 cajones).
285 kilos café caracolillo, en grano, tostado, de 1ra., especial.
45 kilos café Paulista, etiqueta colorada, en paquete de un kilo.
375 kilos dulce de membrillo especial, en latas de 5 kilos.
225 kilos de batata, especial, de 1ra., latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
500 kilos fideos blancos de sémola, especiales, de 1ra.
120 kilos garbanzos del país, especiales, de 1ra.
180 kilos harina de maíz, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo Campana, en barras de un kilo.
200 paquetes jabón Suglìht.
12 latas kerosene luminoso (18 litros cada una).
100 kilos orejones, en tiras, de 1ra.
90 kilos panceta de cerdo, bien curada.
25 kilos pasas de uva (dos lechos), (3 cajones).
120 cajas pomada Cobra, N.° 2.
100 rollos papel higiénico Waldorff.
100 kilos papel estraza (tipo grueso).
100 kilos porotos Caballeros, especiales, de 1ra.
100 kilos porotos manteca, especiales, de 1ra.
120 kilos queso Sbrinz, bien curado, de 1ra.
60 kilos sémola de trigo, de 1ra.
60 kilos sal fina "2 anclas".
320 kilos sal gruesa "2 anclas".
144 panes sapolios Morgans.
9.534 kilos té Sol, etiqueta blanca, latas de 3 libras (21 libras).
120 trapos para piso, 65|65, peso aproximado 200 gramos.
630 litros vino Toro, casco devuelto.
18 docenas botellas vino Toro, envase devuelto.
180 kilos yerba Cruz Malta (3 cilindros).

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

3 suelas negras gruesas, macho, salteñas.
4 suelas ensebadas gruesas, macho, salteñas.
2 suelas color, bruñidas, macho.
2 suelas london, gruesas.
2 vacas planchadas, gruesas, salteñas.
2 cueros de charol gruesos.
12 tafiletes, colorados, verdes, azules y blancos.
2 vaquetas marrón, gruesas.
4 badanas raspadas.
4 badanas marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas barriguera sencillas, de 14 líneas.
3 docenas hebillas barriguera dobles, de 14 líneas.
6 docenas hebillas barriguera senc. estañadas, 14 líneas.
3 docenas hebillas barriguera dobles, estañadas, 14 líneas.
6 docenas hebillas estañadas a ruleta de 2 pulgadas y media, para barriguera.
6 docenas dados de 2 pulgadas, estañados.
6 docenas dados de 3 pulgadas, estañados.
2 gruesas hebillas dobles, de 12 líneas, p|cinturón ref.
3 pares llaves silleta puente p|colisa, estañ. 18 líneas.
3 docenas llaves para silleta grande, estañada.
4 docenas hebillas de tiro, 16 líneas.
4 docenas hebillas de tiro, 14 líneas.
2 docenas hebillas de tiro, 18 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 18 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 16 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 12 líneas.
1 gruesa de chapones amarillos de 8 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 18 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 16 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 12 líneas.
1 gruesa de chapones margaritas, de 8 líneas.
1 gruesa estrellas de 18 líneas.
1 gruesa estrellas, de 14 líneas.
1 gruesa estrellas, de 8 líneas.
6 cajas de tachuelas amarillas 114.
6 cajas de tachuelas amarillas 112.
6 cajas de tachuelas p|dibujo, chicas, N.° 144.
1 doc. de chapas bronce para frentera, de 9 líneas.
2 doc. de cocardas grandes.
12 ovillos hilo colorado, N.° 4-6 y 8.
9 ovillos hilo blanco, N.° 4-6 y 8.
3 armazones de jardinera, N.° 9.
3 armazones de jardinera, N.° 8.
3 armazones p|colisa, N.° 5 1|2.
2 armazones hierro del N.° 5 1|2.
6 cajas remaches norteamericanos, Nos. 5|16, 7|16, 10|16.
8 cajas remaches cobre de 1 1|2-1-1|2-1|4 pulgadas.
3 paquetes clavos de 11|2-1-1|2 pulgada.

6 pinceles chicos para tinta.
4 litros de tinta negra.
4 kilos de cera amarilla.
12 frascos de barniz negro, brillantina.
150 hojas papel de lija del 0-1 1|2 y 1.
10 docs. de leznas para hilo.
10 paquetes de agujas 00.
10 paquetes de agujas del 1 y del 0.
2 docs. de leznas curvas para zapatero.
6 docs. de cabos de leznas para hilo.
1 doc. de cabo para punzones, redondos.
2 docs. leznas redondas, grandes y chicas.
1 abacar grande del N.° 11 y 12.
50 tarros cera Comercio N.° 4, pasta y líquida.
40 tarros acaroína de 1 litro c|tarro.
10 docs. de tazas blancas de loza fuertes de 12 ctms.
8 docs. de escobas de cinco hilos, buena clase.
12 plumeros, buena clase, tamaño mediano.

50 cepillitos japoneses redondos.
40 docs. de pomada "Cobra" o similar, negra, tam|mediano.
36 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
20 docs. de platos hondos y playos, fuertes, de 22 ctms.
12 cepillos de cerda p|lustrar botines de 6 x 24 ctms.
5 tarros de albayalde "Pajarito" de 9 k. c|u.
12 tachos p|basura reforzados, de 40 x 47 ctms.
6 baldes de cinc reforzado, de 15 litros c|u.
2 tachos redondos de cinc de 68 ctms. de diámetro.
12 cucharones de aluminio, reforzados, de 10 ctms.
12 cucharones de aluminio reforzados, de 12 ctms.
12 espumaderas de aluminio reforzado, de 13 ctms.
12 espumaderas de aluminio reforzado, de 9 ctms.

24 paquetes escarbadientes B-F-D o similar.
1 cajón de papel Waldorf.
4 cajones de soda para piso.
20 cajones de kerosene Y. P. F.
12 kg. de cola francesa.
10 docs. de cuchillos p|mesa, cabo de hierro, muy fuertes.
24 lluvias de cinc para baño de 20 1|2 mm. diámetro int.
12 canillas bronce niquelado p|agua, de 14 mm. diámetro.
6 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 pavas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
10 jarras de aluminio reforzado, de 3 litros c|u.

24 patines de cerda p|piso encerados, de 24 x 12 ctms. sin talonera.
4 cepillos de cerda para piso encerados, sin cabo.
24 filtros de franela para café, de 10 ctms.
12 filtros de franela de 15 ctms.
12 filtros de franela, de 22 ctms.
24 franelas para muebles, de 60 por 68 ctms.
50 vasos de vidrio, muy fuertes.
20 tablas pino paraná, de 1 x 12.
5 tablas pino paraná, de 1 x 12, aserrada a 1|2.
10 tablas roble, de 1 x 12.
5 tablas roble, de 1 x 12, aserrada a 1|2.
4 tablas cedro de 1 x 12, aserrada a 1|2.
4 tablas cedro de 1 x 12.
6 tirantes tea, de 3 x 3.
10 mts.² de machimbre tea de 1 x 3.
6 tableros terciados, de 140 x 185 x 0,5 ctms.
400 kilos aceite de oliva en latas de 10 kilos.
80 kilos aceite puro de oliva, de 1.ª, en latas de 2 kilos.
4 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A. en terrenos.
980 kilos azúcar Tucumana de 1.ª

200 cápsulas de azafrán.
30 kilos de arroz carolina de 1.ª
350 kilos de arroz glacé de 1.
6 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
6 kilos atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
120 kilos de avellanas de 1.ª
70 kilos de café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
10 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos c|u.
100 kilos de dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 kilos.
40 kilos de extracto de tomate de 1.ª, en tarros de 1|2 kilo.
70 kilos de garbanzos chilenos de 1.ª
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunghiht.
60 kilos de harina de maíz.
30 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
10 tarros de petit pois, de 1|2 kilo cada uno.
200 kilos de porotos caballero, de 1.ª
14 kilos de queso Reggiano del país.
20 kilos de queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
10 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos c|u.
12 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán.
3 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Omega.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
70 kilos de arvejas partidas.
12 tarros de tomates al natural.
15 cajones de ciruelas secas, de 12 kilos c|u. aprox.
20 kilos de carne de cerdo fresca a elección.

3.000 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga y falda.
15 kilos de cima de ternera.
150 kilos de lomo de vaca especial.
30 kilos panceta.
30 sesos de vaca.
4.500 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 gramos c|u.
45 kilos de harina 000.
140 kilos de factura.
5.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos de manteca fresca.
16.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.
200 cabezas de ajos grandes y sanos.
10 docenas de ajíes.
60 apios cultivados.
6 kilos de arvejas frescas.
70 kilos de batatas grandes y sanas.
60 kilos de chauchas frescas sin hilos.
180 kilos cebollas grandes y sanas.
70 docenas de atados de espinacas.
2.300 piezas de fruta de estación de 1.ª, como naranjas, o el equivalente en otras frutas a elegir.
74 docenas de lechugas.
100 docenas de limones.
100 docenas de nabos.
5.000 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
100 docenas de puerros.
70 atados de perejil.
820 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
30 atados de radichas.
10 docenas de tomates grandes y sanos.
100 docenas de zanahorias.
90 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
10 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.
2.050 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
600 bolsitas para ropa.
190 camisas de plancha.

550 camisas de color.
700 camisetas.
700 calzoncillos.
400 colchas.
200 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
90 delantales azules.
1.650 fundas.
400 guardapolvos.
50 manteles.
5.000 pañuelos.
1.100 repasadores.
2.150 servilletas.
900 sábanas.
900 toallas de baño.
1.800 toallas de mano.
1.900 pares de medias.
1.650 pantalones de brin.
20 gorros de cocinero.
14 docs. de camisas de cefir v|medidas, c|cuello.
12 docs. de camisas de diario de cefir, muy fuerte v|m.
20 docs. de calzoncillos de franela v|medidas.
40 docs. de medias largas, algodón, negras N.° 24 y 26.
20 docs. de medias cortas, algodón, 10-10 1|2-11.
100 colchas algodón, blancas de 150 x 220 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docs. de cepillos para dientes.
10 docs. de carretes de hilo "Cadena" N.° 16 y 50.
100 delantales azules según modelo del Instituto.
30 frazadas de lana de 170 x 210 ctms.
300 metros de lienzo de 1 m. de ancho.
800 metros de lienzo de 1,60 m. de ancho.
80 guardapolvos de brin blanco N.° 46-48-50 y 52.
5 manteles algodón adamascado, de 160 x 260 ctms.
1.500 pañuelos de algodón.
36 peines largos de aluminio.
12 peines cortos finos.
10 docs. de repasadores de algodón.
30 docs. de servilletas de algodón, de 60 x 60.
100 metros de género turco de 120 ctms. de ancho.
12 docs. de toallas de mano, afelpadas de 94 x 52.
80 trajes de brin de hilo N.° 46-48 y 50.
250 trajes de brin de hilo p|niños, de 9 a 17 años.
160 camisetas p|foot-ball v|medidas.
7 cueros de suela macho gruesa de 1ra.
3 cueros de suela de vaca delgada.
5 box-calf negros de 1ra.
6 cueros de cabra para forros, tres negros y tres de c.
30 m. de brin crudo para forros.
5 kilos de cola cáscara para aparar.
5 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de talco.
3 litros de cemento.
2 litros de aceite p|máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
4 cajas de ganchos negros, buena clase.
24 kilos clavos imitación del 9 al 16.
11 kilos tachuelas para armar. del 7 al 13.
12 kilos clavos parís, con cabeza, 18, 20 y 25.
8 kilos clavos parís s|cabeza, del 18 al 20.
4 c|hilo lustre negro, del N.° 22 y 24.
2 c|hilo lustre negro, del N.° 30.
2 c|hilo lustre marrón, del N.° 24.
2 c|hilo blanco "Cadena" del N.° 40 y 50.
2 c|hilo negro "Cadena", del N.° 40 y 50.
1 caja cera negra en bolitas.
4 manos de papel de lija N.° 0.
6 escofinas medianas.
6 limas medianas.
4 martillos medianos para batir suela.
4 martillos chicos para clavar.
4 pinzas para armar.

6 lisas N.° 5-6, 7-8, 9-10, 11-12, 13-14 y 15-16.
3 cornetas de hueso.
3 destornilladores medianos.
2 compases chicos.
1 desbarbador media luna.
200 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
200 kilos de mimbre amarillo fino.
100 kilos de mimbre latón.
100 kilos palo amarillo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

20 litros alcohol de quemar.
10 litros alcohol puro Mattaldi.
200 kilos azúcar R. A. en terrenos.
10 kilos azúcar molida.
10 cajones azúcar en panes Rosario.
30 kilos arroz Carolina Diamante.
200 kilos arroz Glacé Gallo.
1 kilo achicoria Debussy Beuillon.
5 kilos almidón Tigre.
5 kilos almidón Remy.
6 frascos aceituna Manzanilla.
1 cajón azafrán Monte Cudine.
1 cajón aceite extra Ottone.
20 kilos arvejas.
10 kilos bacalao sin espinas.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
1 kilo canela molida Ceylán.
6 paquetes chuño Brown.
30 kilos dulce membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos Tigre.
30 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos Victoria.
50 kilos garbanzos Sauco.
10 kilos galletitas Bagley.
20 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos italianos de 1.ª
20 cajas jalea membrillo Noel.
50 kilos maíz pisado de 1.ª
10 kilos maíz amarillo.
50 cajas mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
1 frasco pimienta blanca "Sr. y Blakwell".
6 cajones pimientos morrones.
5 kilos pimentón dulce.
60 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higo italianas.
10 kilos pasas de uva Dos Lechos.
6 cajones polvo Royal.
12 cajones puré italiano Raggio.
50 kilos de sémola de 1.ª
6 cajones sardinas Jockey Club.
100 kilos sal gruesa Cádiz.
30 kilos sal fina en bolsitas.
50 kilos trigo de 1.ª.
10 kilos té Nectar.
6 kilos té Quaker.
2 bordalesas vino Tomba.
1 bordalesa vino tinto La Colina.
6 tubos de vainillas.
10 litros vinagre vino Louit.
20 paquetes velas grandes Victoria.
5 docenas cajas velitas Le Petit.
3 docenas agua de Jane.
1 docena bufach.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas 5 hilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franelas para muebles.
3 gamuzas.
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón de Marsella.
10 panes de ladrillos.
10 tarros de Puloil.
6 docenas sapolios (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso 0.60x0.50.
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.

Carne de vaquillona o de novillo de 1.ª especial en la siguiente proporción:
1.500 kilos nalga del medio.
300 kilos costillas y tira asado.
300 kilos falda y cuadril.
150 kilos lomo.
400 kilos huesos, cadera o rodilla únicamente.
500 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
25 kilos grasa pella.
90 docenas huevos frescos.

90 pollos vivos.
30 kilos pescado fresco.
25 kilos panceta de 1.ª clase.
5.000 kilos carbón de cocina Glasgow. (En bolsas).
500 kilos carbón de leña fuerte (en bolsas).

500 kilos carbón de coke (en bolsas).
1.000 astillas de sauce enteras.
2.000 litros de leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos manteca fresca.

600 kilos papas de buena calidad, tipo Mar del Plata.
300 kilos batatas de buena calidad.
1.000 kilos pan de primera calidad en panes de 100 gramos c|u.

100 kilos factura surtida.
50 kilos harina de primera.
1.000 kilos verduras frescas y surtidas de la estación.
500 docenas frutas surtidas de la estación y de buena calidad.
150 paquetes agujas marca Corazón.
500 paquetes agujas máquina Singer.
12 agujas hueso surtidas.
3 cajas algodón hilvanar Ancla.
6 cajas algodón zurcir negro y blanco.

4 cajas algodón punzó.
6 cajas alfileres N.° 3.
4 gruesas botones nácar negros.
4 piezas bramante Corona.
12 bobinas Bl. letra L. N.° 25.

1 bobina Bl. letra L. N.° 200.
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas surtidas.
2 docenas cintas métricas.
3 piezas cotonada lisa y a cuadros según muestra.
2 docenas colchas blancas s| muestra.

50 dedales N.° 0.
4 piezas elástico ancho y angosto.
10 ovillos hilo perlé azul.
2 cajas hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 docenas hilo lustre negro.

2 docenas hilo lustre blanco.
2 docenas hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro beige.

18 docenas hilo marca Cadena.
15 piezas lana de tres colores.
10 metros liencillo.
6 docenas medias negras francesas largas.

2 piezas nansú.
2 kilos paina.
4 docenas repasadores de hilo y algodón.

4 docenas servilletas de algodón.
1 docena servilletas de hilo.
20 metros sarga azul marino según muestra.
20 metros satiné gris.
6 tijeras.

3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
100 metros uso doméstico para sábanas marca Obispo.

Artículos de imprescindible necesidad para uso y consumo del Registro de la Propiedad.

12 almohadillas tinta negra N.° 1.
12 almohadillas tinta negra N.° 2.
6 agendas rayadas de tres manos.

20 cajas broches N.° 1.
10 cajas bronches N.° 2.
10 cajas bronches N.° 7.
15 cajas broches "Jan" N.° 1.

15 cajas bronches "Jan" N.° 3.
3 docenas cuadernos con carbónico duplicado.

1 docena cuadernos N.° 1011.
6 cintas para máquinas de escribir, negro copiativa de 16 mm.
40 cintas para máquina de escribir, negro copiativa de 13 mm.
30 cintas para máquina de escribir, negro fijo de 13 mm.

6 cintas copiadores tamaño oficio.
1|2 docena esponjas para mojadores, de goma.
3 docenas gomas de borrar escritura a máquina.
10 docenas gomas de borrar doble uso.
10 docenas gomas de borrar lápiz.
30 docenas lápices negros "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices de dos colores, exagonales.

10 docenas lápices tinta punzó "Apollo" N.° 1782.
10 docenas lápices tinta violeta "Apollo" N.° 1259.
10 docenas lápices tinta azul "Apollo" N.° 1781.
3 docenas lapiceras comunes.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.

1|2 docena mojadores de vidrio rotativos.
2 docenas ovillos de hilo para atar de algodón, N.° 4.
36 cajas plumas "Leonard N.° 516.
36 cajas plumas "Leonard" N.° 505.

10 cajas plumas "Perry" N.° 341.
6 cajas plumas "Contador" de acero.
2.000 hojas papel secante de 80.100 y 120 libras.

1.000 hojas papel de seda para copias a máquina de 28 x 68.
200 hojas papel carbónico negro de 36 x 68.

2.500 hojas papel oficio para máquina de 30 gramos.
5 cajas papel carbónico negro para máquina, oficio.
3 libros de inasistencias N.° 139 de 50 pliegos.

6 libros registradores tamaño oficio.
1 docena reglitas cuadradas canto de bronce de 20 ctms.
1 docena reglas cuadradas canto de bronce de 80 ctms.

10 cajas rollitos de papel engomado.
10 cajas rollitos de papel tela engomada, transparente.
1 docena secadores chicos.

30 docenas tinta negra para escritura, en frascos de 1|4 litro.
1|2 docena tinta negra copiativa, en frascos de 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos de goma, en frascos 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos numeradores.

3 docenas tinta negra para sellos de goma, frascos chicos.
1 docena tinta carmín, frasquitos chicos.
12 tarros pasta "Stafords", tarros de 1 kilo.

12 tarros pasta "Stafords", tarros de 5 onzas.
12 tarros pasta "Sta", tarros de 1 kilo.
12 tarros pasta "Sta", tarros de 5 onzas.

12 tinteros de vidrio, comunes, tapa de bronce.
5 docenas telas para copiar, tamaño oficio.
2 docenas telas impermeables, tamaño oficio.
50 rollos de papel para máquina sumar de 6 ctms.

1.000 sobres tamaño carta, de hilo.
1.000 sobres tamaño oficio, de hilo.
30 resmas papel obra de 1.ª de 8 kilos, 46 x 58.
5 resmas papel obra de 1.ª de 10 kilos 46 x 72.

5 resmas papel obra de 1.ª de 14 kilos 46 x 72.
50 resmas papel obra de 1.ª de 16 kilos 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 20 kilos 46 x 72.

5 resmas papel obra de 1.ª de 50 kilos 72 x 110.

5 resmas papel libros en blanco de hilo de 60 kilos 76 x 112.
5 resmas papel libros en blanco extra de 50 kilos 72 x 102
15 resmas papel libros en blanco de 58 kilos, 76 x 112.

30 resmas papel de hilo rayado, tamaño oficio.
2 resmas papel embalaje manila de 120, 85 x 120.

15 resmas papel cartulina de todos los colores, 40 kilos 56 x 76.
60 kilos papel tapa de todos colores, de 18 kilos 56 x 76.
10 kilos papel tapa de todos colores, de 10 kilos 46 x 76.
25 kilos cola especial para encuadernación.

3 piezas tela negra graneada, grano grueso.
50 metros tela negra de brin.
1 pieza tela de color.
5 metros loneta blanca para forro de libros.

2 rollos cinta para coser libros.
1 fardo cartón paja N.° 6.
1 fardo cartón paja N.° 8.
1 fardo cartón paja N.° 20.

1 fardo cartón cuero N.° 30.
1 resma papel de cubrir.
1 resma papel para guarda.
1 resma papel peine.

1|2 resma papel blanco para guarda.
3 docenas cuero imitación chancho.
25 metros bramante.
10 metros bombasí.
3 docenas tirantes para carpetas.

1 paquete purpurina.
10 cajas tachuelas.
1 pieza tela Imperial.
10 libras hilo "Barbours".
3 paquetes agujas para encuadernación.

30 lámparas de 200 bujías.
12 lámparas de 300 bujías.
30 lámparas de 150 bujías.
12 lámparas de 75 bujías blancas.
24 lámparas de 40 bujías
12 escobas para la limpieza.

12 cepillos para el piso.
6 cepillos de cerda.
24 trapos para el piso.
1 docena gamuzas.
50 kilos jabón común.
1|2 docena plumeros.
10 docena agua lavandina.
12 tarros creolina.

Dirección Administrativa, 28 de Noviembre de 1931. — El Jefe.

v28 dicbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero de 1932.

RACIONAMIENTO

Almacén—

1.400 kgs, azúcar.

2 kgs. ají molido.
140 kgs. arroz.
140 kgs. arvejas verdes enteras.
140 kgs. arvejas verdes partidas.
160 litros aceite puro de oliva.
2 cajas azafrán en cápsulas.
25 ks. alpiste ventilado.
25 ks. alimento para pájaros.

150 ks. café Caracolillo molido "Aguila".

25 ks. cascarilla de cacao.
½ kilo canela en rama.
25 ks. canela molida en paquetes.
200 ks. dulce de membrillo.
100 ks. dulce de batatas.
20 cajas escarbadientes redondos.
30 ks. fideos blancos Cabello de Angel c. ½ kg.

210 ks. garbanzos del país.
85 ks. grasa óleo Margarina.
140 ks. harina de trigo "000".
70 ks. habas secas.
70 ks. maíz pisado.
210 ks. porotos de manteca.
140 ks. porotos caballeros.
10 ks. pimentón colorado dulce.
2 ks. pimienta blanca molida.
100 ks. queso de rallar "Sbrinz".
60 ks. sémola de trigo.
200 ks. sal gruesa.
50 ks. sal fina.
5 libras té Ceylan superior.
70 ks. tapes (porotos negros).
70 ks. trigo pisado.
50 vainillas (tubo de 1 vainilla).
50 litros vinagre de vino.
240 kgs. yerba mate Argentina.

Leche—

1.800 litros leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentarias.

Verduras y frutas—

200 kgs. repollos blancos.
60 kgs. zanahorias.
100 kgs. zapallos de Angola.
100 kgs. lechugas.
150 kgs. cebollas de cabeza.
1.000 kgs. papas nuevas.
150 kgs. verduritas.
5 cajas ciruelas.
5 cajas duraznos.
25 sandías.
60 kgs. uvas moscatel.
500 ananás.

Carne y derivados—

1.200 kgs. carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón.
25 kgs. salchicha especial.

Combustible—

4.000 kgs. carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Calzado—

200 kgs. suela gruesa.
200 kgs. suela delgada.
60 mts.² box-calft negro.

Higiene y limpieza—

100 litros acaroína.
600 kgs. jabón amarillo.
100 kgs. jabón blanco veteado.
24 cajas jabón tocador Colonia.
400 kgs. lavandina Clorol.
50 kgs. papel estraza.
50 rollos papel higiénico.
500 kgs. soda cristal.
24 docenas sapolios.
24 docenas trapos de piso de 60 x 60.
12 trapos de algodón tipo foguista.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto, y con intervención de la H. Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, el día 16 de diciembre, a las 14 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Instituto Tutelar, Diciembre 9 de 1931. — Enrique Millán, secretario.

v16 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante el año 1932, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén: harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería y bazar; combustibles, leña de quebracho colorado, tipo campana; ropería, artículos de zapatería; drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio y útiles para escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248 altos, Buenos Aires, el día 23 de Diciembre de 1931, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 248, Buenos Aires y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Veytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, F. C. P.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — El Director.

v-23 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1932, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: leña, gasoil, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Exp. N.° 5. — Materiales de Talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, etc.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 26 de Diciembre de 1931, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

Olivera, Noviembre 26 de 1931. — El Director.

v-26 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento de los artículos relativos a los siguientes rubros: Ferretería y pinturería; combustibles, colchonería, ropería y calzado, comestibles y otros de despensa, electricidad, hojalatería y otros, farmacia, colorantes, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante el año 1932. La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (Altos), el día 29 de Diciembre de 1931 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1931. — El Director.

v-29 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la provisión al Establecimiento, de mil metros de lienzo, doble ancho, buena clase. Las propuestas deben remitirse por duplicado a la Dirección de esta Cárcel, calle Paseo 2113, antes de las 15 horas del día 11 del corriente mes, fecha que se procederá a la apertura de este concurso de precios.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — La Dirección.

v-11 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa que utilizarán las Escuelas al Aire Libre, durante el corriente curso escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v-31 dicbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Enero de 1932, a las 15 horas, para contratar los trabajos de construcción de vereda perimetral del terreno que ocupa el edificio fiscal de la Escuela N.° 33 de Jacinto Aráuz (Pampa). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El secretario general.

v-5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir y calcular del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931.

El secretario general

v-18 diciembre

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Dicbre. próximo, a las 15 hs, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería y papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería y tienda, y droguería, para atender las necesidades de las escuelas durante el año 1932, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-30 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, por la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez

Of. Adm. Subinspector Secretario Int.

v-7 enero

MINISTERIO DE GUERRA, DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo

Hora 12. — "Construcción de un Pabellón para enfermería", en el Cuartel ocupado por la Escuela de Suboficiales. (Presupuesto Oficial: $ 36.394,89 m|n.)

Santa Fe

Hora 12,15. — "Ejecución del cerco de alambre tejido" en el terreno ocupado por el Cuartel del Regimiento N.° 12 de Infantería. (Presupuesto Oficial: pesos 5.606,00 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de diciembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre... de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-28 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1932.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día sábado 2 de Enero de 1932, a las 9 y ½ horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — El Secretario.

v-2 enero

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, por la provisión de artículos de vestuario, equipo, ferretería, bazar, etc., necesarios al Ejército durante el año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez, Of. Adm., Subinspector - Secretario Int.

v-11 diciembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: CR. 120.248, NAK. 110.872|2, CR. 120.825, CR. 120.249, CR. 120.383, CR. 120.824.

Llámase a licitación pública para el 11 de enero próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión tanques bulonados y soldados, pliego 1.644; surtidores, 1.645; cabo manila, 1.646; motores eléctricos, 1.647; cañería bombeo y tubos acero blando, 1.648; empaquetaduras varias, 1.649. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para 4 Enero próximo de 14 a 15.45 horas, para provisión galpones con chapas galvanizadas, pliego 1.637; válvulas diversas, 1.638; gatos bombeo Oklahoma, 1.639; torres metálicas con filtros, 1.640; correas varias, 1.641; aceros varios, 1.642; bombas inyección, 1.643. — Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v4 enero

Llámase a licitación pública para 17 Diciembre próximo de 14 a 15.30 horas, para provisión cañerías de bombeo, pliego 1.617; cañerías negra, galvanizada y accesorios, pliegos 1.618 al 1.621. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para 30 de Diciembre próximo, de 14 a 15.45 horas, para provisión víveres frescos, para racionamiento de tripulación y pasajeros de buques, tanques, pliego 1.630; anillos y discos de goma, 1.631; llaves diversas, para taller mecánico, 1.632; palas, picos, baldes, aceiteras, 1.633; empaquetaduras, 1.634; bombas accionadas a motor a gas, 1.635; llaves de paso, 1.636. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 dicbre.

Exptes. A. D. 118.048, C. R. 118.779, C. R. 118.225, C. R. 119.064, C. R. 118.777.

Llámase a licitación pública para el 14 de diciembre próximo, de 14 a 15.15 horas, para la provisión hidrato sodio comercial y ácido sulfúrico concentrado, pliego 1.610; materiales eléctricos en general, pliegos 1.611 al 1.615. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v14 dicbre.

Expedientes: C. R. 118.774, C. R. 117.390, C. R. 120.107, C. R. 103.837, C. R. 120.104, C. R. 120.100, D. G. 3616|923.

Llámase a licitación pública para el 28 de diciembre próximo de 14 a 15.45 horas, para provisión ensanchadores, machos pescadores y válvulas a sopapa, pliego 1.622; barras de sondeo Rotary y Fauck, 1.623; válvulas para vapor, gas y exclusas, 1.624; horno eléctrico para fundición de acero, 1.625; cables de acero para aparejos y cuchareo-cables cintas, 1.626; bombas de conducción de petróleo, 1.627; instalación cámara frigorífica en C. Rivadavia, 1.628. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Bs. Aires.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de dispositivos para mejoramiento factor potencia de la red eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia. Retirar pliego N.° 1.629, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones)

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas, respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — F. Real de Azúa, Director General (Int.).

v31 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.- **F. Real de Azúa, Director General Interino.**

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovisionamiento para riego de aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Negro, solicitada por el señor Lorenzo Raggio, para riego de mil cuatrocientas a mil quinientas hectáreas de terrenos de propiedad del mismo, ubicadas en los lotes Nos. 16 y 17, Sección 5.° del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e14 nov. N.° 13.292 v19 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros para la atención de los diferentes servicios de la Institución durante el año 1932, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, primer piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la ciudad de San Juan, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Carcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Juan.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 24 de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 29 del mencionado mes de Diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería y papelería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dicbre.

Expte. 23.191-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un equipo para corrección de la dureza del agua que se emplea en la alimentación de calderas en el Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dicbre.

Expte. 20.413-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de carbón Cardiff, carbón Coke, para fundición y carbón para fragua, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consulta en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 14 de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de Diciembre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931.— J. Ivaldi, secretario.

v14 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1932, a las 16 horas, para la provisión de libros y formularios impresos, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v5 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se indican a continuación y en las fechas que se detallan:

Día 7 Enero de 1932 — Repuestos para locomotoras y vagones.

Día 8 Enero de 1932 — Algodón hidrófilo, gasas y vendas.

Día 11 Enero de 1932 — Aceiteras, cerraduras, bisagras, puntas parís, cabos, candados, fallebas, etc.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados, que concurran.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina retirándose de la misma el N.° 717|31|1 y en cuanto a los Nros. 687|31 y 769|31, se hará en la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 20.00 y pesos 2.00 moneda nacional, cada pliego respectivamente.

La Administración.
v-11 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 20 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las siguientes fechas:

Día 18 de diciembre de 1931. Amianto empaquetadura, cáñamo, grafito, etc.

Día 21 de diciembre de 1931. Tejidos de alambre, torniquetes, alambres, etc.

Día 22 de diciembre de 1931. Bulones, arandelas, remaches, tornillos, etc.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, los dos primeros y $ 5.— el último, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y de 9 a 11 horas los sábados. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

Día 11 de diciembre de 1931. — Carbón piedra.

Día 14 de diciembre de 1931. — Barnices, pinturas, aceites de lino, piedra pómez, etc.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nos. 606|31 y 770|31, pueden ser consultados en la referida Oficina, pudiendo el del carbón, retirarse de la misma todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y el de las pinturas en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11 los sábados.

La Administración
v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan y en las fechas que se indican **a continuación:**

Día 18 de Diciembre de 1931. — Piedras esmeril, tela y esmeril en polvo.

Día 21 de Diciembre de 1931. — Linoleum, cotí, felpudos, clavos forrados, etc.

Día 22 de Diciembre de 1931. - Azuelas, barretas, hachas, machetes, palas, picos, etc.

Día 23 de Diciembre de 1931. — Clavos para vía y bulones.

Las ofertas serán abiertas los días indicados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y **retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.**

La Administración.
v- 23 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oreste Scarone**, ex soldado clase 1907, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de (pesos 15.69 moneda nacional) quince pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, por los conceptos establecidos en la resolución número 5.559, dictada el 22 de Octubre de 1930, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 21.60
e3 dicbre. N.° 1864 s.p.p. v14 dicbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del Cónsul Argentino en "Asunción" (Paraguay), don **Juan M. Brian Silva**, para que en el término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca, por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formalizó en su contra, por resolución número 5.882| 930, por la suma de pesos 2.175.15 oro sellado, (dos mil ciento setenta y cinco pesos con quince centavos oro sellado), importe del déficit establecido en la rendición de cuentas de aquel Consulado, correspondiente al período comprendido entre el 1°. de Enero al 24 de Febrero de 1926, en la recaudación y movimiento de estampillas consulares, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 74 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 32.40
e-3 dicbre. N°. 1865 v-14 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.° 3820-R. de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912:

135 botellas, vapor se ignora, fecha de entrada Julio 19|1931.

162 botellas, vapor se ignora, fecha de entrada Agosto 1931.

1 valija, vapor Montevideo, fecha de entrada Diciembre 14|929.

1 tarro, vapor C. de Buenos Aires, fecha de entrada Enero 1931.

1 paquete vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Agosto 3|931.

6 cajas, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Enero 19|931.

1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 19|931.

1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 2|931.

1 bolsa, vapor C. Asunción, fecha de entrada Junio 1931.

1 caja, vapor Bruselas, fecha de entrada Abril 29|930.

2 paquetes, vapor C. de Montevideo, s|fecha.

1 bolsa, vapor C. de Corrientes, s|fecha.

1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, s|fecha.

1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, s|fecha.

1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 20|931.

1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Agosto 4|931.

2 cajas, vapor Ciudad de Montevideo fecha de entrada Julio 10|931.

1 paquete, vapor General Artigas, fecha de entrada Abril 19|931.

1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Agosto 1|931.

Marca Enrique Kinley, 1 cubierta, vapor Berna, fecha de entrada Julio 20|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor General Artigas, fecha de entrada Julio 2|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor General Artigas, fecha de entrada Julio 2|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor General Artigas, fecha de entrada Julio 2|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor General Artigas, fecha de entrada Julio 2|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|921.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Cía. Editorial, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

Marca Celia Alvarez, 1 bulto, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Julio 25|931.

Marca Eduardo Fresco, 1 bolsa, vapor Frelaá, fecha de entrada Junio 1|931.

Marca Eduardo Fresco, 1 bolsa, vapor I. Menéndez, fecha de entrada Julio 29|931.

1 bolsa, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Mayo 23|931.

1 lío, vapor General Artigas, fecha de entrada Junio 26|931.

1 bolsa, vapor Ciudad de Corrientes, fecha de entrada Mayo 31|931.

1 fardo, vapor Berna, fecha de entrada Abril 20|931.

1 fardo, vapor Berna, fecha de entrada Julio 10|931.

1 fardo, vapor Persier, fecha de entrada Mayo 2|931.

1 bolsa, vapor Asturiano, fecha de entrada Agosto 4|931.

Marca L. P. Antiori, 1 bolsa, vapor Asturiano, fecha de entrada Abril 7|931

Marca Isabel Mancisco, 1 baúl, vapor Buenos Aires, fecha de entrada Abril 13|931.

Marca Gregorio Banillon, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Mayo 23|931.

Marca Haus Ceves, 1 bolsa, vapor Tritón, fecha de entrada Julio 1|931.

1 bolsa, vapor París, fecha de entrada Febrero 23|931.

1 bolsa, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Abril 13|931.

2 baules, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Marzo 3|931.

1 lío, vapor Wáshington, fecha de entrada Julio 10|931.

1 bulto, vapor General Artigas, fecha de entrada Agosto 2|931.

Marca J. Iparraguirre, 1 sierra, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 6|931.

6 líos, vapor General Artigas, fecha de entrada Agosto 1|931.

1 lote camas y elásticos, vapores varios.

1 lote bulto, vapor Bruselas, fecha de entrada Mayo 20|931.

1 lío, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Marzo 4|930.

1 lío, vapor Guarany, fecha de entrada Febrero 27|931.

1 bulto, vapor Bruselas, fecha de entrada Julio 15|929.

1 lío, vapor General Artigas, fecha de entrada Octubre 10|929.

1 lío, vapor Guarany, fecha de entrada Junio 2|929.

1 lío, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Agosto 5|928.

1 lío, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Octubre 18|930.

1 valija, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Julio 24|930.

Marca Manuel Guenco, 1 canasto, vapor Carmelo, fecha de entrada Julio 2|931.

1 paquete, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 2|931.

1 bolsa, vapor Bruselas, fecha de entrada Marzo 10|929.

1 lío, vapor Guarany, fecha de entrada Junio 2|929.

1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Diciembre 21|929.

1 cesto, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Agosto 5|931.

Marca Angel Paunaroln, 1 catre, vapor C. de Asunción, fecha de entrada Agosto 2|931.

1 esq., vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 10|929.

1 lata, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Febrero 4|929.

1 lío, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Octubre 4|929.

Marca Piachi y Cía., 1 tubo, vapor Río Iguazú, fecha de entrada Junio 18|925.

Marca Piachi y Cía., 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, fecha de entrada Agosto 10|930.

Marca Piachi y Cía., 1 lío, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Enero 8|929.

Marca Piachi y Cía., 1 lote sillas. vapores varios, fecha de entrada Julio 929.

Marca Piachi y Cía., 1 bolsa, vapor General Alvear, fecha de entrada Febrero 3|930.

Marca Piachi y Cía., 1 balsa, vapor General Alvear, fecha de entrada Febrero 3|930.

Marca Piachi y Cía., 1 bolsa, vapor Berna, fecha de entrada Abril 15|931.

Marca B. G., 30 cjs. botellas, vapor Encarnación, fecha de entrada Enero 6|929.

21 barricas, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 20|929.

Marca D. B., 4 líos, vapor Australín, fecha de entrada Febrero 25|928.

4 bultos hierro, vapor Dublín, fecha de entrada Abril 26|927.

6 ruedas cubiertas, vapor Guarany, fecha de entrada Junio 20|927.

1 lío, vapor Edimburgo, fecha de entrada Noviembre 29|926.

REZAGOS

Marca U. B. G., 1 eje, vapor Guanaco, fecha de entrada Noviembre 10|927.

Marca C. R., 2 tambores, vapor Suiza, fecha de entrada Diciembre 30|927.

Marca S. E. D. T., 18 tambores, vapor Formosa, fecha de entrada Febrero 6|928.

Marca S. M. G., 100 cajones, vapor París, fecha de entrada Marzo 5|928.

Marca Sr. H., 5 cajones, vapor Australín, fecha de entrada 31|928.

Marca Sr. H., 8 marcos madera, vapor Tritón, fecha de entrada Junio 11|928.

Marca G. S., 1 lote madera, vapor Tritón, fecha de entrada Junio 11|928.

Marca G. S., 6 tubos hierro, vapor Guarany, fecha de entrada Junio 25|928.

21 canastos, vapor Eolo, fecha de entrada Agosto 6|928.

Marca P. R., 33 canastos, vapor Arapey, fecha de entrada Septiembre 17|928.

16 esqueletos, vapor Tritón, fecha de entrada Enero 9|928.

6 bultos, vapor París, fecha de entrada Diciembre 3|928.

2 barriles, vapor Madrid, fecha de entrada Diciembre 4|928.

Marca A. S. A., 3 esqueletos, vapor Londres, fecha de entrada Abril 8|928.

1 cajón, vapor Arapey, fecha de entrada Junio 20|928.

1 cajón, vapor Arapey, fecha de entrada Junio 20|928.

1 cajón, vapor Wáshington, fecha de entrada Julio 15|928.

Marca P. Z. H., 1 tubo hierro, vapor Madrid, fecha de entrada Junio 21|929.

Marca Ch. H., 1 cajón, vapor San Martín, fecha de entrada Junio 21|929.

1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Mayo 17|929.

1 tambor hierro, vapor Asturiano, fecha de entrada Junio 15|929.

4 cajones, vapor Londres, fecha de entrada Junio 17|929.

Marca S. B., 1 cajón, vapor V. Encarnación, fecha de entrada Agosto 29|929.

21 esqueletos, vapor París, fecha de entrada Septiembre 29|929.

1 barrica, vapor París, fecha de entrada Septiembre 9|929.

3 barricas, vapor París, fecha de entrada Septiembre 24|929.

Marca S. M., 1 esqueleto, vapor París, fecha de entrada Septiembre 24|929.

Marca S. M., 6 esqueletos, vapor París, fecha de entrada Septiembre 24|929.

Marca S. M., 10 barricas, vapor se ignora, sin fecha.

Marca S. M., 7 cajones, vapor se ignora, sin fecha.

Marca S. M., 4 tubos, vapor se ignora, sin fecha.

El Jefe
v19 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1189 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1189

Vapor Campana Paquete 120 Fecha de entrada al Puerto Enero 7-1930 Marca G. F. Números 1-2 Cajones 2

Vapor Campana Paquete 120 Fecha de entrada al Puerto, Enero 7-1930 Marca G. F. 364 Números 1-2 Cajones 2. Vapor Campana Paquete 120 Fecha de entrada al Puerto Enero 7 1930. Marca G. F. 367. Numeros 1-2 Cajones 2. Vapor Campana Paquete 120 Fecha de entrada al Puerto Enero 7-1930. Marca G. F. 394. 1-4, 2 Cajones.

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente de Rezagos N.° 1198 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos. N.° 1198

Vapor Princesa Giovanna Paquete 1665 Fecha de entrada al Puerto. Marzo 11-1930. Marca D. G. Numeros 1-4. 4 Cajones

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos .N° 1199 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, N.° 1199

Vapor Princesa Giovanna Paquete 4374 Fecha de entrada al Puerto Julio 21-1930. Marca B. C. G. T. Números 1-2 1 Fardo

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente de Rezagos N.° 1201 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos. N.° 1201

Vapor Andalucía Star Paquete 6307 Fecha de entrada al Puerto Octubre 16-1930. Marca F. M. Número 1632 1 Cajón

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente de Rezagos N.° 1202 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación de presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos. N.° 1202

Vapor Agustina Madre Paquete 5012 Fecha de entrada al Puerto Agosto 18-1930 s-m. s-n. Palmas 1160

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1204 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, N.° 1204

Vapor Teresa Paquete 6505 Fecha de entrada al Puerto, Octubre 26-1930 Marca M A X s-n. Barriles 25

El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1206 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos, N.° 1206
Vapor Ho'stein Paquete 6799 Fecha de entrada al Puerto Noviembre 9 1930 Marca M. F. Números 9536 1 Cajón
El Jefe
v10 dicbre.

Por disposicion del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1207 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos. N.° 1207
Vapor G. Cesare Paquete 8132 Fecha de entrada al Puerto Diciembre 21-1929 Marca S H abajo h c Numeros 200. 1 Cajón.
El Jefe
v10 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1194 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos, N.° 1194
Vapor Alsina Paquete 5837 Fecha de entrada al Puerto Septiembre 25 1930 Marca A Cia Números 1599-605 Cajones 7
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1192 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos. N.° 1192
Vapor Siriatorrid Paquete 6542 Fecha de entrada al Puerto Octubre 27 1930 Marca V A 16054. Números 1-10 Cajones 10
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1193 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos, N.° 1193
Vapor Orania Paquete 5082 Fecha de entrada al Puerto, Agosto 10-1929 Marca en diamante. T. E. w. Numeros 977819. 2 Cajones
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 1150, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309. de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos número 1150.
Vapor Belvedere, paquete 3487, fecha de entrada al puerto Junio 1 de 1930; marca V. S. I., número 77, 1 cajón.
Vapor Belvedere, paquete 3487, fecha de entrada Junio 1º de 1930, marca V. S. I., número 83, 1 baúl.
El Jefe
v-7 Dic.
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 1197 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos, N.° 1197
Vapor Kerguelen Paquete 7825 Fecha de entrada Diciembre 26-1930 Marca A G. C. s-n. Cajones 35
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1041 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 1041
Vapor D. Grange paquete 3818 fecha de entrada al puerto Junio 14 de 1929 marca O. F., números 1. 3. 4. 5., fardos 4.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1104 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1104
Vapor Satartia, paquete 3710, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1930 marca P. C. 368 abajo, número 1, 1 cajón.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1090 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1090
Vapor Arna, paquete 1952, fecha de entrada al puerto Agosto 4 de 1917, marca Chas a Pope, números 1415 2 cajones.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1094, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1094
Vapor G. Césare, paquete 7705, fecha de entrada al puerto Diciembre 22 de 1930 marca Santiago Pullis número 1, 1 baul.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1095 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1095
Vapor S. Cross, paquete 7117, fecha de entrada al puerto Noviembre 5 de 1929 marca P. L., números 10711. 2 cajones.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1096 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1096
Vapor H. Brigade, paquete 713, fecha de entrada al puerto Enero 31 de 1930 marca M. N., número 1017, 1 cajón.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1100 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1100
Vapor H. Princess paquete 5261, fecha de entrada al puerto Agosto 30 de 1930 marca Z. M. C., números 699/700 2 cajones.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1101, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1101
Vapor Belvedere, paquete 5363, fecha de entrada al puerto Agosto 22 de 1929, marca M. E., número 3, 1 cajón.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp. de Rezagos Nº 1102, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1102
Vapor Murthara, paquete 2681, fecha de entrada al puerto Abril 23 de 1929 marca B. A. K. U., s/n. 2 tambores.
El Jefe
v12 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al exp de Rezagos Nº 1103 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 1103
Vapor Affinia, paquete 3116, fecha de entrada al puerto, Mayo 20 de 1930 marca T. P. C., números 1214-20/21. 3 cajones.
El Jefe
v12 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Santiago Sosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1931.
— El Secretario.
v-18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
— El Secretario.
v-18 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Christo Peneff Vankata** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1931.
— El Secretario.
v-18 enero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, ciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Roberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fraga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Goez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — El Secretario.

v-9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo B. Peña**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Belardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Lauria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-1.° enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Serra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Percovich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Nieves Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Passaro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo de la Rosa Santillán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — El Secretario.

v21 diciembr

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Rauch de Borelli**, por sí y sus hijos menores Stela Feliciana Paula, Jorge Eduardo, Carlos Guillermo y Ricardo César Borelli, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Carlos Amadeo Borelli.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Leonor Bolla de Velazco**, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Cirilo Pastor Velazco.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Zamperini de Palma** por sí y sus hijos menores Alfredo y Luis Palma, y por cuenta propia, doña **Rosa Palma** en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Lorenzo Palma.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931 — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Paula Ifran de Artaza**, por sí y sus hijos menores, Alfredo, Angela Saturnina y Segundo Saturnino, en su carácter de viuda e hijos del ex Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de la Pampa, don Segundo Artaza.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela S. de Peluffo** y doña **Zulema Amanda Teodora Peluffo**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Emilio Agustín Peluffo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elodia Sáez de Rivas**, por sí y su hija menor, Zara Virginia Rivas, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Alberto Rivas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Bombina de Pappagallo**, por sí y su hija menor, Ana Pappagallo, en su carácter de viuda e hija del ex sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cayetano Pappagallo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — El Prosecretario.

v-11 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo José López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — El Secretario.

v13 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Paz o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c3 dicbre. N.° 9613 s.p.p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3ª. de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Teodoro Gubernevich, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-3 dicbre. N°. 9605 s| p.p. v-9 cicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Aron Adolfo Nadler o Aron Nadler**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ......

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Luis A. Padilla, secretario.

e-3 dicbre. N°. 9606 s| p.p. v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Roberto Migueletto**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 novbre. N.° 9499 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Remigio Ojeda**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.

c30 nov. N.° 9323-s|p.p.-v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco R. o Rodríguez Sanabria**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9517 s.p.p. v17 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Marcacci**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 nov. N.° 9519 s.p.p. v17 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Acebal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 nov. N.° 9561 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Víctor Goussebaille Tiret o Víctor G. Tiret.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e3 diciembre. N.° 9607 s.p.p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Cambón o Cambón Bermúdez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.— José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9516 s.p.p. v17 dic

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Girotto**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931.— Luis A. Padilla, secretario.

e12 nov. N.° 9518 s.p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Antonia Dománico de Cosenza**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° ...

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 nov. N.° 9546 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Gareta**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e17 nov. N.° 9549 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julián Armeno**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle Tercer piso.

e19 nov. N.° 950 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia García de Sinde**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 952 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asunción Cándido Prego, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9563 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **F. Salas de Barta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9564 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso. ..

e19 nov. N.° 9565 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Olaisola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e19 nov. N.° 9566 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ana María Souto de Dufour**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9567 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 novbre. N.° 9495 s.p.p. v14 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Aladino Bianchini y Angel Genovesio**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-12 novbre. s|. p. p. 9525 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **María Luisa Alvarez o Alvarez de Maldonado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Luis A. Padilla, secretario.

e3 dic. N.° 9608 s. p. p. v11 enero.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Lucía Gambacorta de Martino o Lucía Gambacorta**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e23 novbre. N.° 9568 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Echeverri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e23 novbre. N.° 9569 s. p. p. v29 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Horacio F. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso 3ro.**

e23 novbre. N.° 9570 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Acosta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 novbre. N.° 9571 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Reginaldo Ramos**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e23 novbre. N.° 9572 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al procesado **Alfredo Pirro**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e23 novbre. N.° 9573 s. p. p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fuentes**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e23 novbre. N.° 9574 s. p. p. v29 dic

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ventura Viegas**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e23 novbre. N.° 9575 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Roque Ballone**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 novbre. N.° 9576 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo P. Médica**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e23 novbre. N.° 9577 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irene o Ana Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7431, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e23 novbre. N.° 9578 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Smith o Lorenzo González o Carlos Pane o Parre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7424, que se **le sigue por el delito de estafa, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e23 novbre. N.° 9579 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Berta Monti**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e19 nov. N.° 9559 s. p. p. v 24 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Teresa V. de Costa**, procesada por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 novbre. N.° 9581 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Vidal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 9582 s.p.p. v29 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, don Félix Sobrero, cita y emplaza durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Esteban Vigón o Vigau Villa.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — F. Sobrero, Juez de Paz.

e9 dicbre. N.° 9623 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel** Marinelli, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9555-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Peña**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931. — **Hugo F. Vivot**, secretario.

e17 nov. N.° 9556-sp.p.-v22dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo González**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9557-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Puente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, tercer** piso.

e23 novbre. N.° 9580 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic. N.° 9639-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Juan Gualtieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en **la** causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 nov. N.° 9542-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Mariscotti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de **1931.** — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 nov. s|p.p. N.° 9507 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Lagun o Laguna (a) El Diente o El Flaco Laguna o Alfilerito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 nov. s|p.p. N.° 9584 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Caulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 nov. s|p.p. N.° 9585 v5 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquiiano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Texido**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9515 s.p.p. v17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza **por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 nov. s|p.p. N.° 9586 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Sosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 nov. s|p.p. N.° 9587 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Olmos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 nov. s|p.p. N.° 9588 v5 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefa Gatti o Josefa Verone de Gatto**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. Luis Doynel, secretario.

e28 nov. s|p.p. N.° 9589 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Max o Masimiliano Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. N.° 9592 s.p.p. v5 enero

Por disposisición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Marti o Juan Marti y Sala.**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e28 novbre. N.° 9593 s.p.p. v5 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 novbre. N.° 9594 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Antonio** A. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por **treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Cetuné**, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 novbre. N.° 9595 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Martallán**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. N.° 9596 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 9602 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Fonseca**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 9603 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Cacaco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 9604 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Jorge Jarsenovich o Gasenovich**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e-28 nov. N.° 9598-s.p.p.-v-5 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Piccardo de Calamano María.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e19 nov. N.° 8558 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Florentino López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 dic. N.° 9615-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 dic. N.° 9616-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Orlandino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 dic. N.° 9622-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 dic. N.° 9618-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto T. Casado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 dic. N.° 9619-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia M. de Traina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 dic. N.° 9620-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Calafati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 dic. N.° 9621-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cesario Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 dic. N.° 9617-s|p.p.-v11 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lino Cetta o Antonio Cetta o Zeta (a) "Triguillo"**, procesado por encubrimiento en el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 dicbre. N.° 9612 s.p.p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Alesso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 dic. N.° 9609 s. p. p. v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jaime Lipsker**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e3 dic. N.° 9610 s. p. p. v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, N.° 10, cítase por edictos, al acusado **Aquilino Espósito**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e3 dic. N.° 9611 s. p. p. v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 dic. N.° 9614-s|p.p.-v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **José Pedro Nicolosi**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 nov. N.° 9548 s. p. p. v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato M. Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9554-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 novbre. s|pp. N.° 9601 v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Basilio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Lavalle y Uruguay.

e-12 novbre. s|. p. p. 9522 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Cohen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por violación y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e9 dicbre. N.° 9626 s.p.p. v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Ravinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Bláksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 dic. N.° 9640-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Prats o Pratto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e9 dic. N.° 9641-s|p.p.-v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Ruiz García**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 dicbre. N.° 9624 s.p.p. v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ferrari**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e9 dicbre. N.° 9625 s.p.p. v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Galli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. N.° 9591 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo Chiappetta y Alejandro Chiappeta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se les sigue, bajo apercibimientos de declararles rebeldes, ni no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. 9597 v5 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, por treinta días, a Luis Juan Vacarezza, a fin de que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por substracción de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — Hernán Elizelde, secretario.
e-28 nov. N.° 9599-s.p.p.-v-5 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio S. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kopp**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 noviembre N.° 9.600-s.p.p.-v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cichetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9532-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Segismundo Laricka**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, secretaría E. Sosa, N.° 67.
e7 nov. s|p.p. N.° 9502 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Jacobs**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9503 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto R. García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9504 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9505 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vicaria o Adolfo Veverka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9506 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Jacobo Friedberg**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 nov. N.° 9544-s|p.p.-v19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jacobo López y Santiago A. Fernández**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931 — Luis Doynel, secretario.
e7 novbre. s|pp. 9513 v14 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marcelino Chevalier**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 nov. N.° 9510-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Hussemano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 nov. N.° 9511-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José María Patiño o José N.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. Rafael E. Ruzo, secretario.
e7 nov. N.° 9512-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Meré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 9508-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sukevrines**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e7 novbre. s|pp. 9514 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Luis Bianchi**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 dic. s|p.p. N.° 9630 v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Talarico**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e9 dic. s|p.p. N.° 9631 v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Zárate**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e9 dic. s|p.p. N.° 9632 v15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, y secretaría del doctor Sosa Yániz, se cita y emplaza a doña **Elvira Salgado de Vives**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se le hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Noviembre 27 de 1931. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e9 dic. s|p.p. N.° 9633 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jesús Trillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 dic. s|p.p. N.° 9634 v15 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la Rep. Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dalmiro Polero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 dic s|p.p. N.° 9635 v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Camilo**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e9 diebre. N.° 9627 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Nichla Pérez**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e9 diebre. N.° 9628 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Carbone**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e9 diebre. N.° 9629 s.p.p. v15 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rodríguez Oliveira**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
c28 novbre. N.° 9590 s.p.p. v5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Raimundo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 nov. N.° 9537-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Astolfi, Roberto Marcos Combe y Domingo A. Carrizo**, procesados por los delitos de robo y homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 nov. N.° 9538-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Monti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 nov. N.° 9539-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto C. Mañeiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 nov. N.° 9540-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Emilio Guido**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e14 nov. N.° 9541-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José Francisco Palazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Palacio de Justicia.

e-12 novbre. s|. p. p. 9523 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Irene Arana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 nov. N.° 9529-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Boga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 nov. N.° 9530-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Lauria**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 nov. N.° 9531-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría número 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José C. Pérez**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931.— Domingo N. Grandoli, secretario.

e7 novbre. N.° 9493 s.p.p. v14 dic.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Catalina Dossenbach de Schnyder**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e7 novbre. N.° 9494 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, cítase a **José Alfredo Colón** y **Ceferino Mendoza**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les siguen por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 nov. N.° 9543-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Szabelsky**, para que dentro de dicho término comparézca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 novbre. N.° 9496 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Sungerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 novbre. N.° 9497 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowlond, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Mauricio Votán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e7 novbre. N.° 9498 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Briera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 nov. N.° 9535-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplaza al prófugo **Antonio Merlino** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 nov. N.° 9500 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Artemio y Alcides Novarin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 dic. N.° 9636-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carrasco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — F. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 nov. N.° 9524-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto **A. Malbrán, a** cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Hollond de Waidstrom**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e7 nov. s|p.p. N.° 950- v14 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-12 novbre. N.° 9526-s|p|p. v-17 dicbe.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores del artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren:

Aguirre Liberato.
Alessandrini Isaac.
Alfonso Paulino.
Almada Fortunato E.
Antonelli Francisco P.
Albea Dalmiro.
Albarracín Enrique.
Alegre José.
Baños Salomón J.
Bugnone Alejandro R
Budai Juan M.
Barraza Jorge E.
Borro Armando J.
Borgonovo Luis P.
Castillo José.
Castelli Eliseo.
Cáceres Matías.
Coberi Luis.
Cimento Felipe R.
Calderón Martín.
Castro Ricardo.
Castañeiras Moisés A. H.
Cravero Cándido.
Carranza Miguel C.
Casella Ernesto.
Castro Emilio.
Cuello Martín Miguel J.
Cozzolino Alberto.
Cornejo Alfredo S.
Condizzi Francisco.
Codario Salvador A. J.
Ceriani Luis.
Carranza Héctor M.
Cazzoli Alceo L.
Castellaro Luis A.
Cañete Manuel J.
Campanella Amade
Caballero Waldino.
Caamaño Juan E.
Casella Antonio.
Daneri Esteban.
Denza Vicente A.
Drogo Luis.
De los Santos Ernesto.
De Benedetti Víctor A.
Dour Pedro.
Draghi Arnaldo R.
Di Gregorio Nicolás.
Díaz Félix R.
Devoto Oscar N.
Detrizio Leonidas.
Delpino Enrique C.
Dell Barba Genaro.
Delgado Deogracia.
De Feo Luis.
Datrilo Miguel.
Dalessandro César.
Dalbes Emilio J.
Delveccio Antonio.
Dipascuale Mateo.

Donnelly José M.
Dolci Eustaquio R.
Díaz Angel J.
Diez José.
D'Andrea Luis P. A.
Fuentes José S.
Frati Enzo.
Fermi Salvador.
Francione Cándido
Folis Domingo.
Ferando Miguel.
Fornari Mario A.
García Cipriano C.
Gaudio Vicente.
García Domingo.
García Tomas A.
Gómez Rodolfo M.
Gorosito Juan J.
Giustina Modesto.
Gabella Pedro.
Giacobbe José.
Guffanti Luis.
Guzmán Carlos.
Gómez Francisco.
Galletto Orlando E.
Gabira Alfonso D.
Guerrero Joaquín A.
González Saturnino.
González Honorio.
Godoy Enrique G.
Gómez Agapito.
Giudice Olmo.
Giorgi Roque.
Gimello Acrata Amor.
Giannatasio Alfredo M
Ghirardi Luis A.
Galotto Miguel.
Guaragna Mario.
Guidi José.
Gómez Martín A.
Gallina Arturo.
Garrido Adrián.
Giorcelli Alejandro.
Heisterborg Guillermo D.
Hubert Enrique.
Herrera Edelmiro.
Hiriart Pedro P.
Izaguirre Hilario.
Ibarra Arturo.
Isolabella Jacinto S.
Jeannot Luis J. R.
Jalignier Francisco A.
Lupo Nicolángelo.
Lugo Pedro.
Linares Angel C.
Lazzarini Emilio J.
Larrauri Roberto L.
Lallo Francisco.
Lungua Luis.
Ladueña Froilán P.
Larroucau Luis A.
Laino José.
Leo Lázaro M.
Lapagessi José.
Meineri Andrés.
Morao Fiorino.
Muñoz Manuel del P.
Martino Gerónimo E.
Menazzi Juan S.
Martínez Bayo Rómulo R.
Mori Eduardo E.
Miranda Rufino D.
Mansilla Zenón.
Novo Roberto.
Nava Angel C.
Natale Juan U.
Núñez Salvador C.
Olmedo David E.
Orusa Juan B.
Oriolo Luis.
Pérez José.
Piralli José L.
Pascuini Juan J.
Puccio Abelardo A.
Prete Angel.
Peixoto Ricardo.
Poggi Ernesto J.
Penna Juan A.
Pelosi Nicolás.
Paucará Alfonso.
Pedernera Eulogio G.
Pastore Emilio R.
Pozzi Pedro F.
Paniagua Gabino.
Rosentgberg Ismael.
Romero Alfredo.
Roca Alberto R.
Rafaeta Bautista.
Rios Albino V.
Tassi Antonio F.
Trovetti Pedro C.
Terré Enrique A.
Tauresano Antonio.
Turzi Francisco S.
Urgo Adolfo F.
Villa José.
Vila Nelo J. B.
Valpolín Luis J.
Varea Francisco.
Velázquez Guillermo.
Velando Antonio.
Vicent Rafael A.
Zarich Mariano.

Rosario, Octubre 30 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9521 v17 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Jané**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9533 v17 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Martínez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9534 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Fossatti**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.
e-12 novbre. s|. p. p. 9520 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9527-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo M. (a) "Cañitas"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. N.° 9528-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Abalde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 nov. N.° 9545-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Amilcar Torre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 nov. N.° 9547 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Oliveira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 nov. N.° 9536-s|p.p.-v19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Manuel Fernández y Margarita M. de Fernández**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 nov. N.° 9552-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 nov. N.° 9553-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Pérez** y **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e9 dic. N.° 9637-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Luatrucci, Domingo César Spínolo** y **Ana Spera** de **Lacerenza**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931. — Germán F. Bláksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e9 dic. N.° 9638-s|p.p.-v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Alberto Celestino Coscarelli**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. César S. Vasquez, secretario.
e17 nov. N.° 9550-sp.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonty Osipcruk**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Roberto Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 nov. N.° 9551-s|p.p.-v22 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 157.156

EVEREADY RUSTONE

Octubre 21 de 1931. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir líquido desincrustante usado en los sistemas de enfriamiento de motores, de la clase 1. — Aviso N.° 39.602.
v12 dicbre.

Acta N.° 157.370



Noviembre 3 de 1931. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería y tocador e impermeables. — Corregida en Noviembre 24 de 1931. — Renovación de la número 69.527. — Aviso N.° 39.809.
v12 dicbre.

Acta N.° 157.650

LA SHORTHORN

Noviembre 20 de 1931. — Evaristo Arias Fandino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Noviembre 25 de 1931. — Aviso N.° 13.516.
v12 dicbre.

Acta N.° 157.447



Noviembre 10 de 1931. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en Noviembre 28 de 1931. — Aviso número 39.882.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.747

PIRIRI

Noviembre 26 de 1931. — Gentile Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.595.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.748

CARAPE

Noviembre 26 de 1931. — Gentile Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.594.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.611

ANTIFECT

Noviembre 18 de 1931.—Roxburgh Morgan y Co. Ltd., de Glasgow, Escosia, Gran Bretaña. — Para distinguir artisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2, menos remedios para curar aves. — Renovación de la N.° 69.257. — Aviso N.° 13.354.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.681

QUINOPULMINA

Noviembre 23 de 1931. — Pedro Lenci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.334.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.682

EXUDOGON

Noviembre 23 de 1931. — Pedro Lenci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.335.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.683

FITOFOSFINA

Noviembre 23 de 1931. — Pedro Lenci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.336.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.684



Noviembre 23 de 1931. — José Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.549.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.685

SALUTARIS

Noviembre 23 de 1931. — Pablo Capasso y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.540.

v12 dicbre.

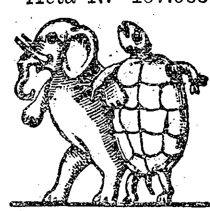
Acta N.° 157.686

SALUDABLES

Noviembre 23 de 1931. — Pablo Capasso y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.541.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.688



Noviembre 23 de 1931. — The British Xylonite Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, graabdos, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 68.703. — Aviso N.° 13.518.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.689

ENDOPEPSINA

Noviembre 23 de 1931. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.556.

v12 dicbre.

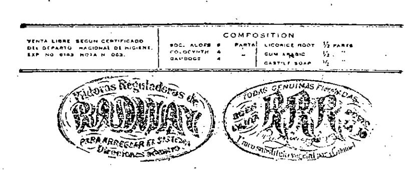
Acta N.° 157.690

ENDOTELINA ESPLENICA

Noviembre 23 de 1931. — Bahño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.557.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.695



Noviembre 23 de 1931. — Radway y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicinales. píldoras, de la clase 2. — Aviso N.° 13.543.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.692

ALVI

Noviembre 23 de 1931. — Albert Leví. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.550.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.693

PANAMALT

Noviembre 23 de 1931. — Calvo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.554.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.691

NEOCANIL

Noviembre 23 de 1931. — Mario Vistarini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.520.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.696

GF Allsteel

Noviembre 23 de 1931. — The General Fireproofing Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.545. — Aviso N.° 13.544.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.697

GF Allsteel

Noviembre 23 de 1931. — The General Fireproofing Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 70.546. — Aviso número 13.545.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.698

ScotTissue

Noviembre 23 de 1931. — Scott Paper Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.546.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.700

SALTONA

Noviembre 23 de 1931. — González y Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.558.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.702

SANTO

Noviembre 24 de 1931.—A E G.—Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.559.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.703

SANTO

Noviembre 24 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.560.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.706

FRANCIS

Noviembre 24 de 1931. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.768. — Aviso N.° 13.563.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.707

Canadá

Noviembre 24 de 1931. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.732. — Aviso número 13.553.

v12 dicbre.

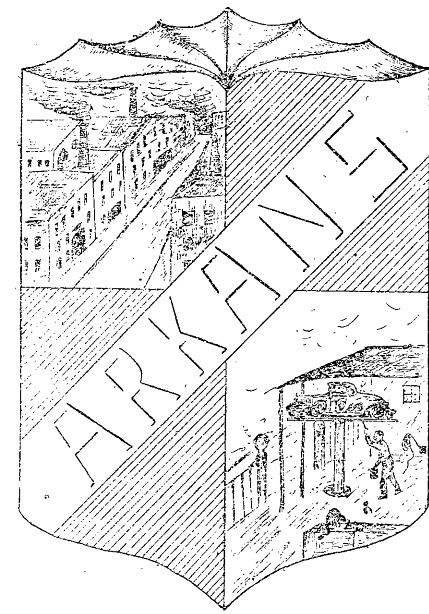
Acta N.° 157.710

PREGNON

Noviembre 24 de 1931. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organpraeparate A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir peraparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.561.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.716



Noviembre 24 de 1931. — Darío Julio León Mollari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.565.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.713

MANGANIX

Noviembre 24 de 1931. — Blanch Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.788. — Aviso N.° 13.373.

v12 dicbre.

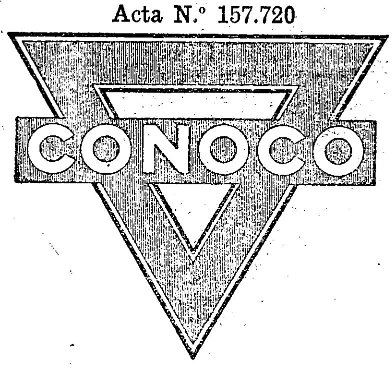
Acta N.° 157.714

ANTICALVIN

Noviembre 24 de 1931. — R. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un peparado especial para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 13.372.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.720



GERM PROCESSED

Noviembre 25 de 1931. — Continental Oil Company, de Oklahoma, E. U. de América. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 13.576.

v12 dicbre.

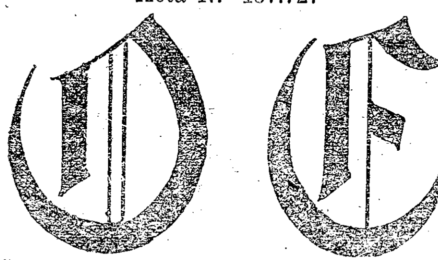
Acta N.° 157.721

DINA

Noviembre 25 de 1931. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 13.574.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.727



Noviembre 25 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.384.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.746

PALENCIA

Noviembre 26 de 1931. — Dumit Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.592.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.712

MANGANESOL

Noviembre 24 de 1931. — Blanch Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.662. — Aviso N.° 13.374.

v12 dicbre.

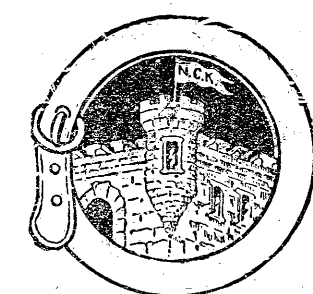
Acta N.° 157.699



Noviembre 23 de 1931. — Scott Paper Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.547.

v12 dicbre.

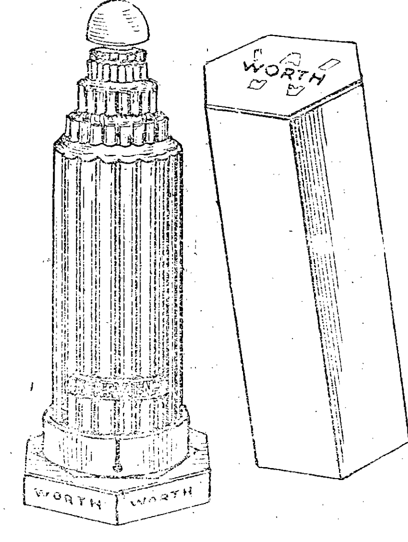
Acta N.° 157.719



Noviembre 25 de 1931. — New, Castle Leather Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.577.

v12 dicbre.

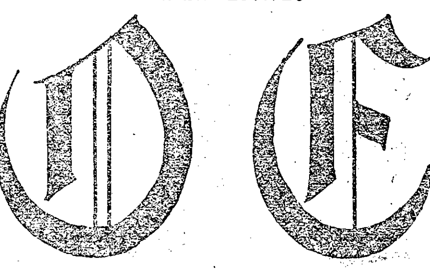
Acta N.° 157.724



Noviembre 25 de 1931. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 13.569.

v12 dicbre.

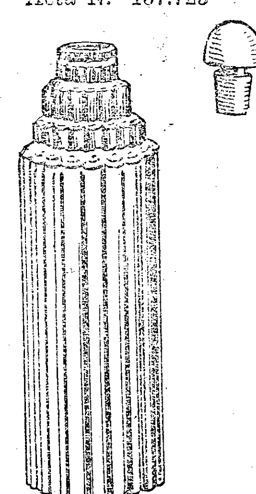
Acta N.° 157.726



Noviembre 25 de 1931. — Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis, de París, Francia. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.385.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.723



Noviembre 25 de 1931. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 13.567.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.728

RAPIDUS

Noviembre 25 de 1931. — Alfonso Gaveglio y Calixto Gaveglio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 13.575.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.730

GOFIEL

Noviembre 26 de 1931. — Juan González Lobo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.581.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.732

MALTEX

Noviembre 26 de 1931. — M. Gigy O. Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Renovación de la N.° 68.672. — Aviso N.° 13.580.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.733

LISTERINE

Noviembre 26 de 1931. — Lambert Pharmacal Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.582.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.734

LISTERINE

Noviembre 26 de 1931. — Lambert Pharmacal Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de tocador en general, extractos, esencias, jabones, afeites, cepillos de tocador de toda clase, cepillos para dientes, clase 16. — Aviso N.° 13.584.

v-15 dicbre.

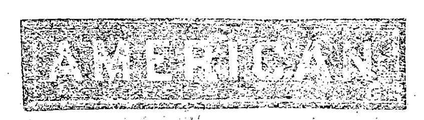
Acta N.° 157.735

LISTERINE

Noviembre 26 de 1931. — Lambert Pharmacal Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.583.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.737



Noviembre 26 de 1931. — The American Tool Works Company, de Cincinati, E. U. de A. — Para distinguir tornos mecánicos, cepilladoras, máquinas limadoras y perforadoras radiales, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.492. — Aviso N.° 13.528.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.725

JE REVIENS

Noviembre 25 de 1931. — Société Worth, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 13.568.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.738

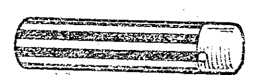


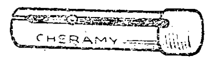
ADLER

Noviembre 26 1931. — Kochs Adler Nahmaschinen Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, lanzaderas, carreteles, agujas y demás piezas de repuesto y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 69.677. — Aviso N.° 13.521.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.739





Noviembre 26 de 1931. — S. A. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 13.588.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.757



Noviembre 27 de 1931. — Adams y Elting Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.780. — Aviso N.° 13.599.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.729

Noviembre 25 de 1931.—The Ault y Wilborg, Argentine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 70.274. — Aviso N.° 13.578.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.754

COLOSAL

Noviembre 26 de 1931. — Leonardo Allamian. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.903.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.752

COLOSAL

Noviembre 26 de 1931. — Leonardo Allamian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.901.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.753

COLOSAL

Noviembre 26 de 1931. — Leonardo Allamian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.902.

v12 d'cbre.

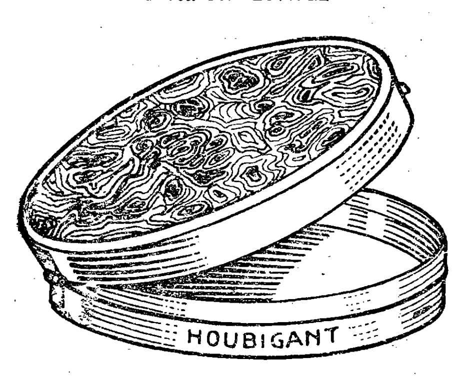
Acta N.° 157.770

MACANUDO

Noviembre 27 de 1931. — The Turkish Tobacco Co. S. A. Compañía de Tabacos Turcos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 68.776. — Aviso N.° 13.926.

v12 d'cbre.

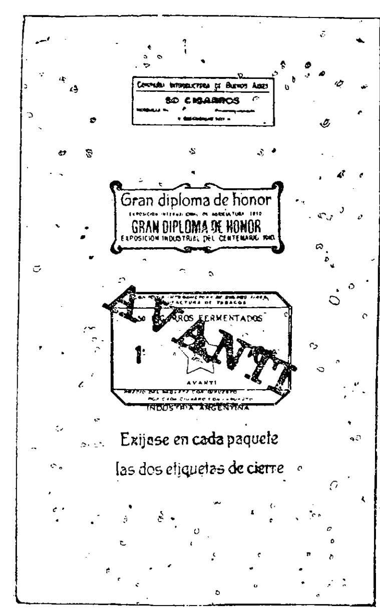
Acta N.° 157.741



Noviembre 26 de 1931. — Parfumerie Houbigan S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 13.586.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.761



Noviembre 27 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 13.915.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.536

PHOENIX CROWN

Noviembre 16 de 1931. — Baldwins Limited, de Swansea Wales y Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos cajas y tesoros de hierro y acero. — Renovación de la N.° 70.915. — Aviso número 39.990.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.762

SWEET

Noviembre 27 de 1931. — Scott y Mercere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.912.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.763

" VERIANE BURIAT "

Noviembre 27 de 1931. — L. Buriat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.914.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.765

VIN GIRARD

Noviembre 27 de 1931. — Antoine Girard, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.324. — Aviso N.° 13.911.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.766

FLOREINE

Noviembre 27 de 1931. — Antoine Girard, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.325. — Aviso N.° 13.910.

v12 d'cbre.

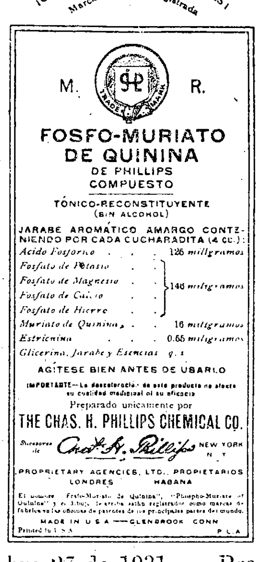
Acta N.° 157.767

COPETIN

Noviembre 27 de 1931. — Virto y Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.918.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.768



Noviembre 27 de 1931. — Proprietary Agencies Ltd., de Londres, Inglaterra y Habana, Cuba. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 13.913.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.756

DISNEOSAN

Noviembre 26 de 1931. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.916.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.771



Noviembre 27 de 1931. — Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías S. A. — Para distinguir un aparato de publicidad, de la clase 18. — Aviso número 13.571.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.774



Noviembre 27 de 1931. — Knox Motors Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.725. — Aviso N.° 13.920.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.777

CERASMALT

Noviembre 27 de 1931. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones, preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar y lustrar toda especies de objetos, de la clase 14. — Aviso N.° 13.359.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.780



Noviembre 27 de 1931

Bethlehem Steel Co., de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.526.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.783

PYLON

Noviembre 27 de 1931.—George Spencer, Moulton y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.906.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.785

YPONABA

Noviembre 27 de 1931. — A. L. Jontza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.930.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.778



Noviembre 27 de 1931

Bethlehem Steel Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.525.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.781



Noviembre 27 de 1931

Bethlehem Steel Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 13.523.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.782



Noviembre 27 de 1931

Bethlehem Steel Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.527.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.779



Noviembre 27 de 1931. — Bethlehem Steel Co., de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.524.

v12 d'cbre.

Acta N.° 157.769

SODAX

Noviembre 27 de 1931. — E. A. Duggan y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.596.

v12 d'cbre.

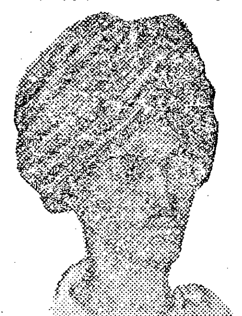
Acta N.° 157.784

DUAL

Noviembre 27 de 1931. — Compañía Germánica del Plata S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir motores eléctricos y a manija para gramófonos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.585.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.786



EL ORIENTE

Noviembre 27 de 1931. — Juan Oblitas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.929.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.789

ROSEUÑA

Noviembre 27 de 1931.—Lina Brunner de Aubert—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.927.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.794

ARGO

Noviembre 28 de 1931. — Muchall y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.938.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.795

HESPERIDES

Noviembre 28 de 1931. — Rosendo C. Degiorgi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.936.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.792



Noviembre 28 de 1931. — Domingo Lucio Francioni. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.937.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.790



Noviembre 27 de 1931. — Lina Brunner, de Aubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparaciones medicinales para la vista. — Aviso N.° 13.928.

v12 dicbre.

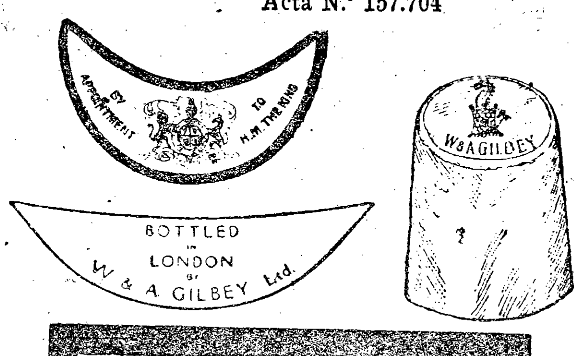
Acta N.° 157.717

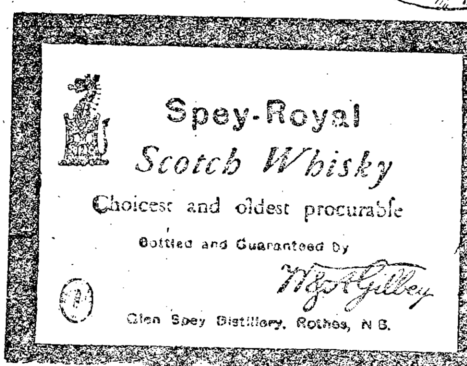


Noviembre 24 de 1931. — Luis Bergagna. — Para distinguir pastas alimenticias en general, clase 22. — Aviso N.° 13.566.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.704





Noviembre 24 de 1931. — W. y A. Gilbey, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, clase 23. — Renovación de la N.° 68.737. — Aviso N.° 13.564.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.711

HIERRO - QUINA

BIS

APERITIVO TONICO ESTOMACAL

RECONSTITUYENTE DE LA SANGRE

Noviembre 24 de 1931. — José Peretti y Cía. — Para distinguir un aperitivo, clase 23. — Aviso N.° 13.375.

v12 dicbre.

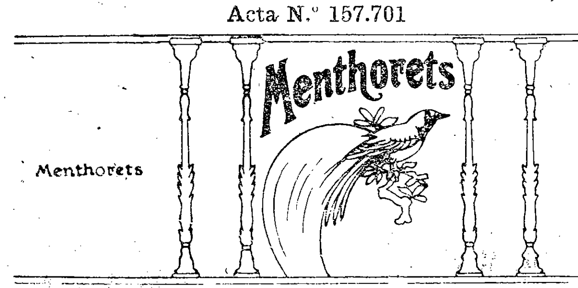
Acta N.° 157.715



Noviembre 24 de 1931. — Mendía y Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.548.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.701



Noviembre 23 de 1931. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.555.

v12 dicbre.

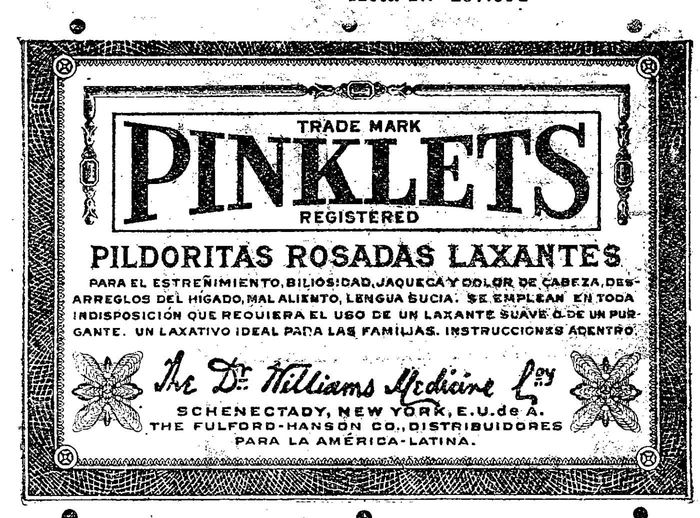
Acta N.° 157.708



Noviembre 24 de 1931. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.553.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.694



Noviembre 23 de 1931. — The Dr. Williams Medicine Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir píldoras medicinales en general, clase 2. — Aviso N.° 13.542.

v12 dicbre.

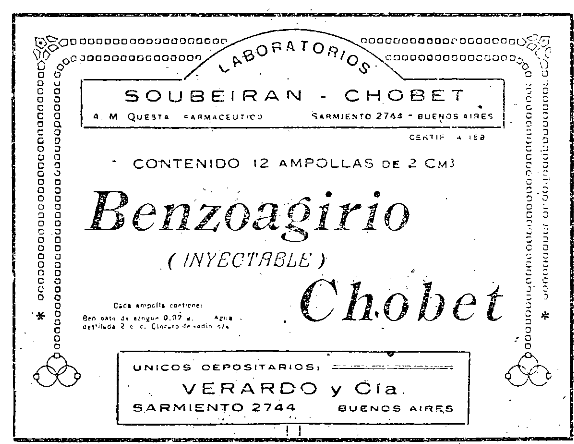
Acta N.° 157.709



Noviembre 24 de 1931. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.551.

v12 dicbre.

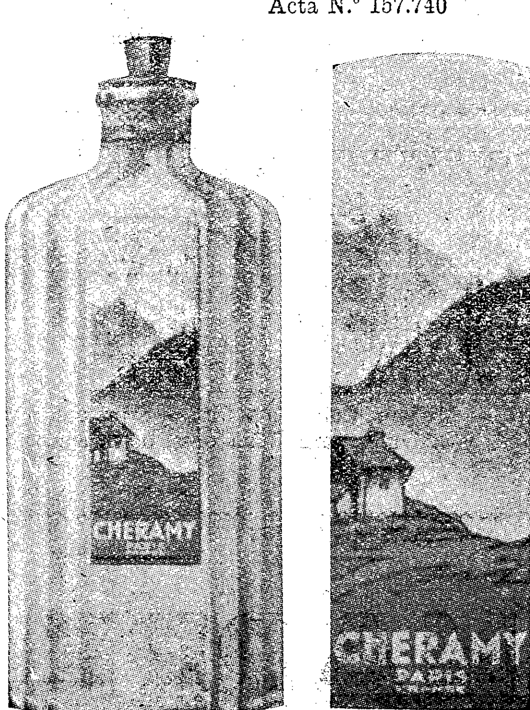
Acta N.° 157.718



Noviembre 24 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir inyecciones hipodérmicas, clase 2. — Aviso N.° 13.570.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.740



Noviembre 26 de 1931. — S. A. Parfums Cheramy de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 13.559.

v12 dicbre.

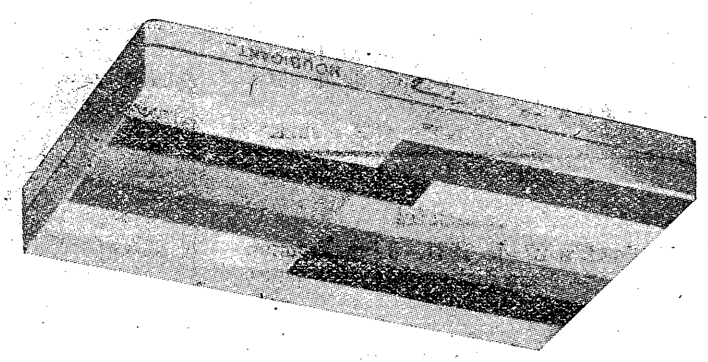
Acta N.° 157.722



Noviembre 25 de 1931. — Pedro Christensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.362.

v12 dicbre.

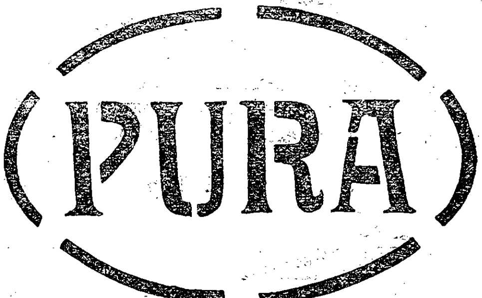
Acta N.° 157.742



Noviembre 26 de 1931. — Parfumerie Houbigant, S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 13.587.

v12 dicbre.

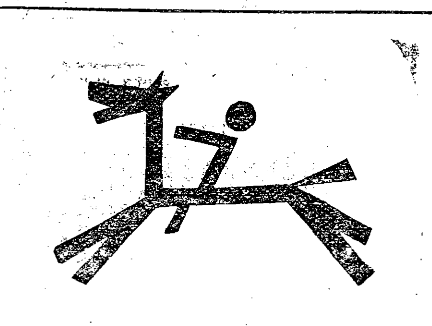
Acta N.° 157.743



Noviembre 26 de 1931. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — Aviso N.° 13.593

v12 dicbre.

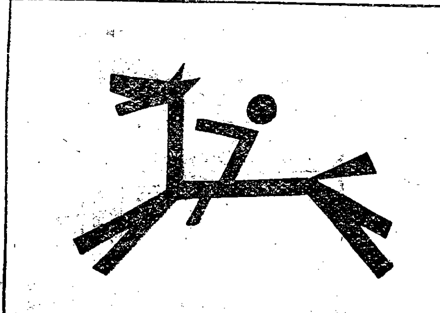
Acta N.° 157.744



Noviembre 26 de 1931. — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.590.

v12 dicbre.

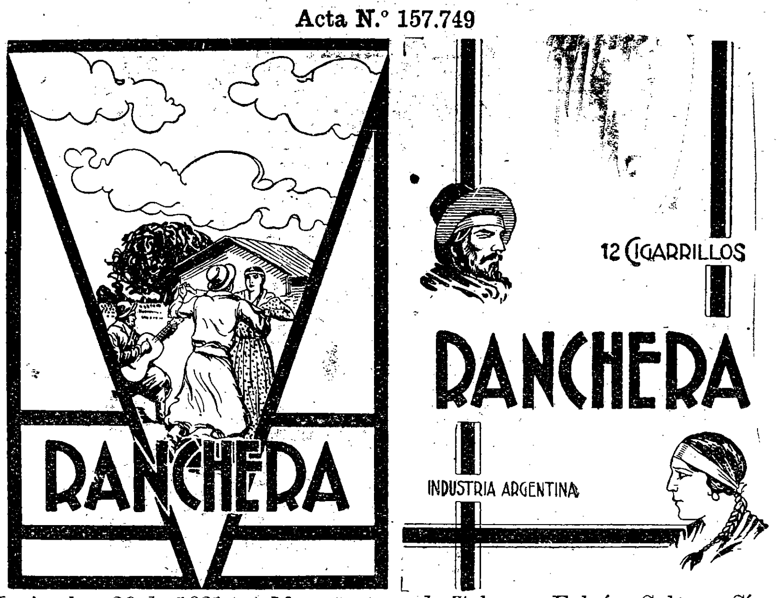
Acta N.° 157.745

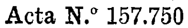


Noviembre 26 de 1931. — Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.591.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.749



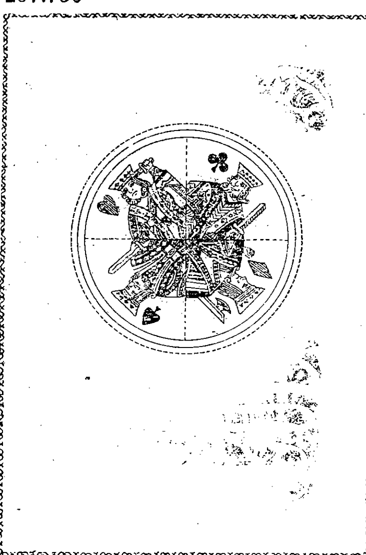


Noviembre 26 de 1931. — Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo y Cía., Ltda. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 13.597.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.750





Noviembre 26 de 1931. — Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo y Cía., Ltda. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 13.598.

v12 dicbre.

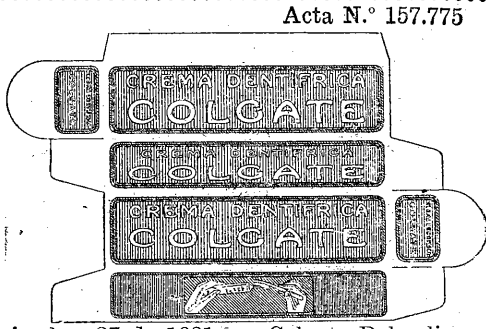
Acta N.° 157.755



Noviembre 26 de 1931. — Pedro Tejedor y Max Fleischer. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.904.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.775



Noviembre 27 de 1931. — Colgate Palmolive - Peet Co.: de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir: crema dentífrica, clase 16. — Aviso N.° 13.922.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.751

POMPPEY

Noviembre 26 de 1931. — Elvira L. de Dutto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.600.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.758



Noviembre 27 de 1931. — Société Guerlain de París, Francia.—Para distinguir una loción, clase 16. — Aviso N.° 13.907.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.759



Noviembre 27 de 1931. — Société Guerlain de París, Francia. —Para distinguir una loción, clase 16. — Aviso N.° 13.908.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.760

LOTION VÉGÉTALE
MITSOUKO
Guerlain
68, Champs Elysées. PARIS

Noviembre 27 de 1931. — Société Guerlain de París, Francia. — Para distinguir una loción, clase 16. — Aviso N.° 13.909.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.764

"CARCARAÑA"

Noviembre 27 de 1931. — Carlos F. Günthardt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.627. — Aviso N.° 13.917.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.772

"CANTARELLI"

Noviembre 27 de 1931. — O. y J. Cantarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 13.924.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.773



Noviembre 27 de 1931. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir un producto medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 69.884. — Aviso N.° 13.919.

v12 dicbre.

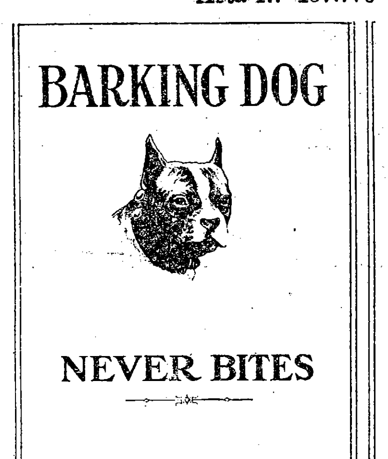
Acta N.° 157.731

"EL CENTENARIO ARGENTINO"
1810-1910

Noviembre 26 de 1931. — J. C. Echa varría y J. Molina. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.579.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.776



Noviembre 27 de 1931. — Tobacco Products Export Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.923.

v12 dicbre.

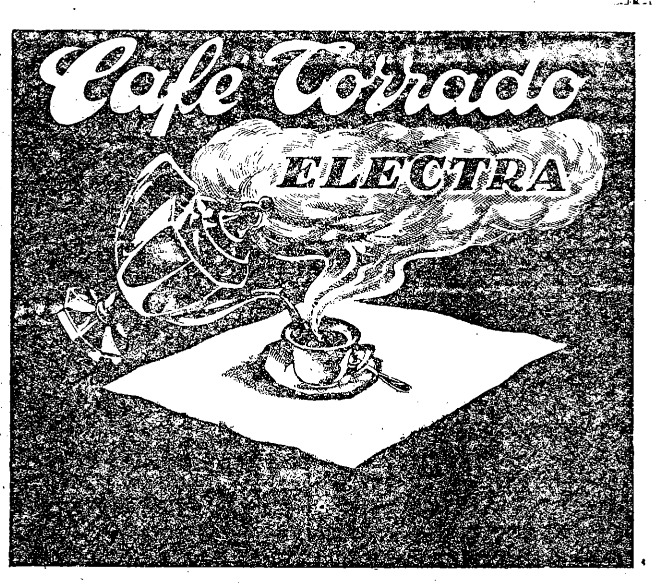
Acta N.° 157.787

A FABEL

Noviembre 27 de 1931.— H. Berta y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v12 dicbre.

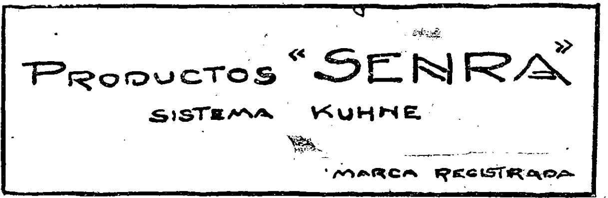
Acta N.° 157.788



Noviembre 27 de 1931. — Veres (h.) Crespi y Cía., — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 13.933.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.793



Noviembre 28 de 1931. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.935.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.443

MULSANT

Noviembre 10 de 1931. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant y Cie., de Villefranche, S|Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 39.874.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.444

MULSANT

Noviembre 10 de 1931. — Etablissements B. Mulsant Mulsant y Cie., de Villefranche, S|Saone, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.871.

v12 dicbre.

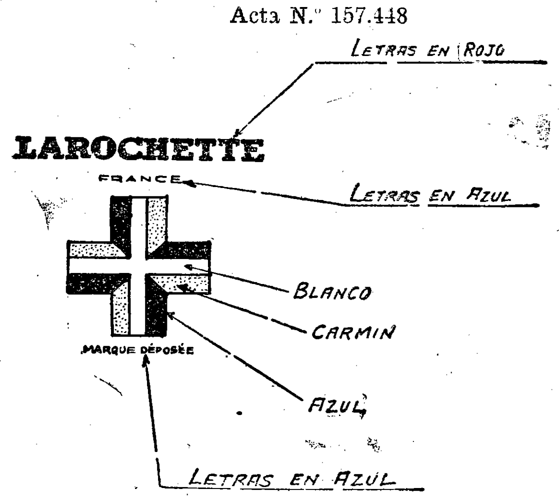
Acta N.° 157.791



Noviembre 27 de 1931. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir un producto medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 69.883. — Aviso N.° 13.921.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.448



Noviembre 10 de 1931. —Etablissements B. Mulsant, Mulsant y Cie., de Villefranche S|Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Corregida: Noviembre 28 de 1931. — Aviso N.° 39.873.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.539



Noviembre 16 de 1931. — Alfred de Montebello et Cie., de Mareuil-Sur - Ay-Francia. — Para distinguir vinos de champagne, clase 23. — Renovación de la N.° 70.870. — Aviso N.° 39.993.

v12 dicbre.

Acta N.° 157.687



Noviembre 23 de 1931. — Wolff y Co., Kommanditgesellschaft auf Aktien, de Walsrode, Alemania. — Para distinguir: pólvoras en general, clase 11. —Renovación de la N.° 70.046. — Aviso N.° 13.383.

v12 dicbre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional